

PERCEPCIÓN DEL RESGUARDO INDÍGENA SAN LORENZO DE CALDONO RESPECTO
A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE
TERRITORIAL, DEL ACUERDO DE PAZ EN COLOMBIA APROBADO EL 24 DE
NOVIEMBRE DEL 2016.



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA COMFACAUCA

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CONTADURÍA PÚBLICA

POPAYÁN

2019

PERCEPCIÓN DEL RESGUARDO INDÍGENA SAN LORENZO DE CALDONO RESPECTO
A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE
TERRITORIAL, DEL ACUERDO DE PAZ EN COLOMBIA APROBADO EL 24 DE
NOVIEMBRE DEL 2016.

AUTOR:

NANCY KATHERINE ECHAVARRIA URRUTIA

SARA XIMENA OSPINA SANCHEZ

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA COMFACAUCA

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CONTADURÍA PÚBLICA

POPAYÁN

NOVIEMBRE, 2019

PERCEPCIÓN DEL RESGUARDO INDÍGENA SAN LORENZO DE CALDONO RESPECTO
A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE
TERRITORIAL, DEL ACUERDO DE PAZ EN COLOMBIA APROBADO EL 24 DE
NOVIEMBRE DEL 2016.

ASESOR:

MANUEL ALEJANDRO AZA GOYES

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA COMFACAUCA

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CONTADURÍA PÚBLICA

POPAYÁN

NOVIEMBRE, 2019

Nota de aceptación

Aprobado por los jurados en cumplimiento de los requisitos exigidos por la Corporación Universitaria ComfacaUCA “UNICOOMFACAUCA” para optar por el título de Contador Público

Leidy Consuelo Torres Collazos

Jurado

Rodrigo Arteaga

Jurado

Manuel Alejandro Aza Goyes

Jurado

Dedicatoria

A Dios, por brindarnos la oportunidad de vivir, por darnos salud, por ser la guía y orientación en el proceso del diario vivir y sobre todo por darnos la bendición de poder alcanzar nuestras metas como personas y como profesionales.

A nuestros padres, quienes son parte importante de este proceso, gracias a sus cuidados, amor, ejemplo y sabiduría son la base fundamental de nuestra vida; gracias infinitas por su apoyo incondicional, por sus enseñanzas, la educación y los valores que no han inculcado.

A nuestros hijos, quienes nos el motor de la vida, quienes nos dan la fuerza para salir adelante, son la mejor y más fiel motivación para trabajar por cumplir nuestros sueños.

Por último, queremos dedicar esto a nuestra familia, amigos y docentes, quienes creyeron en nosotros y ayudaron de una u otra manera durante este proceso, ya sea con su tiempo, orientación, aliento.

Agradecimientos

Durante toda nuestra vida el ser humano se traza metas que busca cumplir de forma satisfactoria, sin embargo, no es algo que construyamos solos, detrás de cada logro hay personas que nos apoyan, guían, protegen y son soporte necesario para que estas se hagan realidad; por ello, y con estas palabras queremos expresar nuestros más sinceros agradecimientos a quienes hicieron posible este gran sueño:

Al docente: Manuel Alejandro Aza Goyes y Jorge Eduardo Orozco Alvares, infinitas gracias por darnos la oportunidad de trabajar con usted este tema tan interesante, del cual no teníamos ningún conocimiento, pero que en el transcurso de la investigación se convirtió en un reto maravilloso; nuestra total admiración. Gracias por su paciencia, su tiempo, por dar lo mejor de usted para con sus estudiantes.

A los demás docentes de la Corporación Universitaria De Comfacauca, por su disposición, orientación, por sus excelentes consejos y su aliento para continuar cuando estábamos a punto de dejarlo todo.

A nuestras familias, quienes, con su apoyo, su amor, dedicación son los responsables más importantes de que hoy en día estemos a un paso de cumplir tan anhelada meta; esto es para ustedes y por ustedes.

A todos nuestros amigos quienes de alguna u otra manera aportaron con una palabra, un abrazo, cuando más los necesitamos.

¡Infinitas gracias!

Contenido

Dedicatoria.....	5
Agradecimientos.....	6
Lista de figuras.....	8
Lista de tablas.....	9
Resumen.....	10
Abstract.....	10
Introducción	11
El problema de la investigación	12
1.1 Planteamiento, descripción y formulación del problema	12
1.2. Formulación del problema	14
1.3 Justificación.....	15
1.4. Objetivos	18
1.4.1 Objetivo general.	18
1.4.2 Objetivo específico.	18
Marco teórico	24
3.1 Referente teórico	24
3.2 Marco conceptual.....	32
3.2.1 Justicia transicional.	32
3.2.2 Víctimas.	33
3.2.3. Restitución.	35
3.2.4. Comunidades indígenas.....	36
3.2.5 Consejo regional indígena del Cauca.	37
3.3 Marco normativo	39
3.3.1. Constitución de 1991.....	39
3.3.2. Decreto 1533 de 2014.	39
3.3.3. Ley 80 de 1980.	40
3.3.4. Asignación especial del sistema general de participaciones para resguardos indígenas. .	40
Resultados alcanzados	43
4.1 Describir el entorno de la comunidad indígena San Lorenzo de Caldon.....	43
4.1.1. Marco normativo.....	57

4.2. Plan de vida del territorio ancestral SA'ATH TAMA KIWE- CALDONO.....	74
4.1.2. Analizar la Reforma Rural Integral planteada en el acuerdo de paz el 25 de noviembre de 2016.....	92
4.1.3. Identificar la percepción que tienen los habitantes de la comunidad indígena San Lorenzo de Caldono en relación con la reforma rural integral.	126
4.1.4. Establecer una ruta de implementación eficiente de recursos plasmados en el acuerdo de paz	132
Conclusiones	134
Recomendaciones	136
Anexos	137
Bibliografía	140

Lista de figuras

Ilustración 1 LA REALIDAD Y SUS SISTEMAS	25
Ilustración 2 PRIORIDAD POSITIVA DE LOS SISTEMAS	26
Ilustración 3 SISTEMA SOCIAL	27
Ilustración 4 EVOLUCION DE LOS SISTEMAS SOCIALES	28
Ilustración 5 Sistema de decisión y control	38
Ilustración 6 Composición del SGP	42
Ilustración 7 Ubicación geográfica	47
Ilustración 8 Resguardos Indígenas Constituidos	48
Ilustración 9 Estructura política del CRIC	52
Ilustración 10 Logo UAIIN.....	61
Ilustración 11 Escudo.....	86
Ilustración 12 BANDERA	87
Ilustración 13 Rio ovejas	87
Ilustración 14 Convenciones.....	88
Ilustración 15 Uso y cobertura del suelo.....	89
Ilustración 16 Dispersion	89
Ilustración 17 Entrevistas Rodolfo Cerón- Alguacil Suplente (Cerón, 2019).....	137
Ilustración 18 Entrevistas Luis Albero Ramos- Alguacil Mayor (Ramos, 2019)	137
Ilustración 19 Entrevistas Alfonso Díaz- Gobernador (Díaz, 2019).....	138
Ilustración 20 Encuentro del consejo de seguridad de la ONU con exguerrilleros FARC (Caldono, Encuentro del consejo de seguridad de la ONU con exguerrilleros de las FARC, 2019).....	138
Ilustración 21 Zona veredal (Caldono, Zona veredal, 2019)	139
Ilustración 22 Entrevista con Julio Cesar Pascue- Comisario suplente	139

Lista de tablas

Tabla 1 Actividades a desarrollar.....	22
Tabla 2 Componentes de trabajo y proyectos de los programas	83

Resumen

La Reforma rural integral planteada en el Acuerdo Final entre el gobierno colombiano y la guerrilla de las FARC en el 2016, plantea una serie de cambios estructurales en las políticas agrarias que se han desarrollado hasta el momento en el país, esto con el fin de dar terminación al conflicto y poder construir una paz estable y duradera. El presente proyecto de investigación tiene como fin identificar la percepción que tiene la comunidad indígena San Lorenzo de Caldono tras la firma del acuerdo con respecto a los posibles beneficios de la reforma rural integral.

Bajo este marco es necesario realizar una recapitulación de su historia a través del tiempo, identificando su papel frente al conflicto armado y cómo perciben actualmente la implementación de estos acuerdos dentro de su territorio.

La comunidad indígena San Lorenzo de Caldono ha sido sometida a diversas afectaciones generadas por el conflicto social y armado, es por esto que la reforma rural integral es una oportunidad de darle una transformación estructural al campo contribuyendo a la construcción de una paz estable y duradera.

Palabra claves: Reforma rural integral, Acuerdo de paz, Conflicto armado, Desarrollo territorial.

Abstract

The comprehensive rural reform proposed in the Final Agreement between the Colombian government and the FARC guerrillas in 2016, raises a series of structural changes in agricultural policies that have developed so far in the country, this in order to give termination of the conflict and building a stable and lasting peace. The purpose of this research project is to identify the perception of the San Lorenzo de Caldono indigenous community after the signing of the agreement regarding the possible benefits of comprehensive rural reform.

Under this framework it is necessary to recapitulate their history over time, identifying their role in the face of the armed conflict and how they currently perceive the implementation of these agreements within their territory.

The San Lorenzo de Caldono indigenous community has been subjected to various effects generated by the social and armed conflict, which is why the integral rural reform is an opportunity to give a structural transformation to the countryside contributing to the construction of a stable and lasting peace.

Keywords: Comprehensive rural reform, Peace agreement, Armed conflict, Territorial development.

Introducción

La Reforma Rural Integral (RRI), nace a partir del acuerdo de paz firmado entre el Gobierno Colombiano y la guerrilla de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC-EP), siendo este el primer y uno de los más relevantes de todo el acuerdo, el cual hace referencia a una serie de cambios dentro del sector agrario en Colombia, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población rural del país.

Para la construcción de una paz estable y duradera la reforma rural es de gran importancia, temas como el acceso a la tierra, la formalización de los derechos de propiedad, la restitución de tierras y el desarrollo de proyectos productivos en el campo, hacen de este acuerdo el medio para que el gobierno salde esa deuda que por años ha tenido con el sector que más se ha visto afectado por el conflicto armado.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, el presente proyecto de investigación pretende dar a conocer los beneficios que aportó la implementación de la reforma rural integral en el resguardo indígena San Lorenzo de Caldon, teniendo en cuenta su entorno político, social, económico y cultural; para esto es necesario conocer las disposiciones que fueron consagradas en el acuerdo que tiene como fin erradicar los índices de pobreza¹, mediante la reactivación del campo.

La importancia de este proyecto radica en la identificación de los beneficios a que tiene lugar el resguardo indígena San Lorenzo de Caldon, y cuáles son las rutas a las que deberán ceñirse en el momento de su ejecución, para con esto minimizar las posibles falencias que puedan traer consigo este proceso, y finalmente de este modo realizar una serie de conclusiones que permitan identificar los cambios a que tuvieron lugar una vez iniciado este proceso de transformación. Así entonces lo que se busca es responder al interrogante ¿Cuál es la percepción que tienen los habitantes del resguardo indígena San Lorenzo de Caldon frente a los posibles beneficios de la reforma rural integral del acuerdo de paz aprobado el 24 de noviembre del 2016?

¹ La medición de la pobreza en Colombia sigue la clasificación propuesta por Amartya Sen en 1981. Así, la pobreza puede medirse de manera directa e indirecta. Por una parte, la medición directa evalúa los resultados de satisfacción que tiene un individuo respecto a características que se consideran vitales como salud, educación, empleo, entre otras. Por la otra, la medición indirecta evalúa la capacidad de adquisición de bienes y servicios que tienen los hogares. (DANE, 2019)

El problema de la investigación

1.1 Planteamiento, descripción y formulación del problema

El proceso de paz es un término que en los últimos años sale a coalición² de forma cotidiana, pero la precisión en que las personas determinan el significado de este es casi nula, es por esto la importancia de realizar precisiones que abarquen de forma puntual el significado del proceso de paz dentro del contexto Nacional.

Para entender el significado se inicia relacionándolo con la Justicia Transicional, del cual se entiende como el mecanismo que busca asegurar los derechos de las personas que han sido víctimas del conflicto armado, dejando atrás periodos marcados por enfrentamientos y represión; su objetivo es dar solución a problemas provocados por grandes grupos armados el cual manejan ideologías que atentan contra los Derechos Humanos.

El Proceso de Paz entonces se deriva de un proceso de diálogo el cual pauta el inicio de diversas intenciones, seguido a este surge el proceso de negociación en donde las partes en conflicto inician su negociación alrededor de una agenda previamente acordada y con el cumplimiento de todos los temas expuestos (Rojas, 2016).

El objetivo de este proceso es dar paso a la negociación entre el Gobierno Nacional y el grupo armado Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia FARC, cuya finalidad es dar término al conflicto armado interno, que por más de cincuenta años ha golpeado a Colombia, todo esto bajo un marco jurídico creado con el propósito de tener vía hacia la discusión, negociación y conciliación (ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ , 2019).

Colombia es un país donde sus dirigentes políticos se han encaminado constantemente al esfuerzo de lograr pactar un acuerdo que ponga fin al conflicto armado, no solo con las FARC sino con los diferentes grupos ilegales que se han constituido con ideales que se han ido perdiendo en transcurso de la guerra; la firma de dicho acuerdo fuera de dar el punto final a un conflicto armado que por años ha socavado la sociedad, daría pie a una nueva etapa donde la

² alianza, unión, liga, confederación o acuerdo entre varias partes. Esta alianza puede hacerse tanto entre varios partidos políticos, como entre países o empresas capitalistas, teniendo como objetivo el realizar una acción conjunta.

sociedad deberá aprender a afrontar nuevos retos, y estos retos se enmarcarían principalmente por las voces de los Colombianos al sentirse incapaces de dar un perdón a personas que han vulnerado sus derechos humanos; es inevitable pensar en cómo los delitos más repudiados terminarían siendo perdonados sin un castigo de por medio, o simplemente llevarlos al olvido, todo por defender y llevar a cabo la tan anhelada paz.

Este camino de esfuerzos dio lugar el 24 de noviembre del 2016 en el teatro Colón de Bogotá, donde el ex presidente Juan Manuel Santos y el Ex jefe del Estado Mayor de las FARC-EP Rodrigo Londoño “Timochenko”, firman el acuerdo final dando paso a un proceso de reconciliación, tras cincuenta y dos años de conflicto armado (Alto Comisionado para la Paz).

Dentro del acuerdo de paz se da un elemento el cual hace parte del núcleo de conflicto armado : Reforma Rural Integral, del cual se desprenden los siguientes subtemas: acceso y uso de la tierras; programas de desarrollo con enfoque territorial; infraestructura y adecuación de tierras; desarrollo social; estímulo a la producción agropecuaria, a la economía solidaria y cooperativa; asistencia técnica; subsidios; crédito; generación de ingresos; mercadeo y formalización laboral y sistema de seguridad alimentaria; introduciendo en los acuerdos un enfoque territorial (ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ , 2019).

Esta reforma busca transformar la realidad de los habitantes de la zona rural, cerrando la brecha urbano rural que por siglos ha sido víctima del conflicto armado; Colombia tiene una deuda con este sector, el restablecer sus derechos humanos es uno de los mayores cambios que traerá esta Reforma Rural Integral.

Por ello surge la motivación de este tema en particular ya que es importante conocer cuáles son los beneficios a que tuvieron lugar los habitantes de la comunidad indígena San Lorenzo de Caldonó tras la implementación del acuerdo de paz, buscando la relación entre las siguientes variables: acuerdo de paz, programas de desarrollo con enfoque territorial y resguardo indígena San Lorenzo de Caldonó; donde el acuerdo de paz juega un papel determinante para poder conocer el contexto en que se desarrolló este proceso, sentando nuestro interés en el

cumplimiento de los beneficios planteados dentro del programa de desarrollo con enfoque territorial.

Una vez finalizada la investigación se cuenta con la capacidad de identificar cuáles son los posibles beneficios para la comunidad indígena San Lorenzo de Caldon y establecer una ruta de implementación que permita administrar los recursos de una manera eficiente.

1.2. Formulación del problema

¿Cuál es la percepción que tienen los habitantes del resguardo indígena San Lorenzo de Caldon frente a los posibles beneficios de la reforma rural integral del acuerdo de paz aprobado el 24 de noviembre del 2016?

1.3 Justificación

El tema del proceso de paz y posconflicto en Colombia en estos días está en auge, debido a que se ha vivido por más de cinco décadas en una continua problemática, luchando contra una guerra que el Estado no ha podido solucionar, donde diferentes grupos armados al margen de la ley, paramilitares y fuerzas armadas comparten responsabilidad; para ello fue necesario establecer un acuerdo que diera lugar a negociaciones equitativas. El cual se llevó a cabo en noviembre de 2016 entre el gobierno de Juan Manuel Santos y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia FARC.

El acuerdo de paz es un tema de gran importancia para la población Colombiana, porque dentro de él se establece los parámetros que darán inicio a una sociedad más justa; uno de los puntos que se estableció en dicho acuerdo es la reforma rural integral, en el cual se centrará el interés de estudio, ya que son muchos los interrogantes de los beneficios planteados en el acuerdo de paz, tomando como referencia la comunidad del resguardo indígena San Lorenzo de Caldono población caracterizada por ser víctima del conflicto armado.

El Cauca es uno de los Departamentos más diversos y pluriculturales de Colombia, en contraste a esta riqueza cultural están los altos índices de pobreza y desigualdad en la calidad de vida de sus habitantes a tal punto de compararse con el Chocó. Es por esto que se convierte en un Departamento estratégico para hacer seguimiento al proceso hacia la terminación definitiva del conflicto, como para la puesta en marcha de los compromisos que en este se plantean (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD, 2014).

Ahora bien, una vez se da a conocer el acuerdo entre el Gobierno y las Farc, el Ministerio de Defensa, a cargo de Luis Carlos Villegas, informa que el Cauca sería participe de este proceso de paz, dentro de los cuales nombran a los municipios de Buenos Aires, Caldono y Corinto, como los principales actores para dar inicio al camino de la paz (El Liberal).

Caldono se convierte en el Municipio piloto para iniciar la implementación del punto número uno del Acuerdo de Paz, Reforma Rural Integral; esta implementación se llevará a cabo atreves

de la Agencia de Renovación del Territorio, la cual tiene como función construir e implementar los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) (Proclama del Cauca, 2017).

Esta investigación se enfoca en el Resguardo Indígena San Lorenzo de Caldon, ubicado en el Municipio de Caldon, primordialmente porque sus habitantes han sido golpeados de manera permanente por el conflicto armado. Caldon registra 2.079 víctimas según la información del Registro Único de Víctimas (RUV), sus habitantes aseguran que pasaron por épocas donde la confrontación entre el Estado y las Farc se registraban de dos a tres ataques a la semana (El Liberal).

Ahora bien, para poder llevar a cabo de manera verídica el tema a investigar, es necesario recopilar información adicional a lo que las páginas web puedan brindar, es decir, información directa con los habitantes de la comunidad; siendo esta es otra de las razones, por la cual se escoge a la comunidad indígena San Lorenzo de Caldon, como materia de estudio, ya que se cuenta con la oportunidad de acceder a información directa de sus habitantes, la cual ayuda a generar una visión integral del territorio, de sus conflictos y capacidades para iniciar el proceso de construcción de paz.

El resguardo se encuentra ubicado al nororiente del departamento del Cauca, más exactamente en el municipio de Caldon, este municipio cuenta con siete resguardos indígenas, dentro de los que está el resguardo indígena San Lorenzo de Caldon, en el cual basaremos la investigación. La economía está basada en la agricultura y políticamente está conformado así: gobernador suplente, vicegobernador, alcalde mayor, comisario mayor, tesorero, secretario, aguaciles y guardia; a nivel del resguardo tienen la casa del cabildo la cual alberga la plana mayor del cabildo dirigida por el gobernador elegido por la comunidad en compañía del capitán Vitalicio un mayor de la comunidad a quien consideran idóneo para orientar el proceso del cabildo. El municipio de Caldon es un ente territorial enfocado a una función básica pluralista, participativa, basada en la planificación del desarrollo económico social y ambiental, el cual constantemente busca la transformación para llegar a la eficiencia y la eficacia en todas sus acciones con el propósito de garantizar el bienestar económico social (ALCALDIA DE CALDONO, 2018).

De igual forma es considerado como el municipio con más ataques guerrilleros, 67 tomas guerrilleras y tres atentados con carro-bomba dejan dentro de la comunidad Caldoneña episodios de zozobra (Presidencia de la Republica , 2017).

Por ende, se da la necesidad de realizar un análisis que permita aclarar interrogantes que surgen después de que se firmara dicho acuerdo, y las consecuencias que atrajo frente a la población civil y a sus territorios, los cuales son diferentes para cada población. Para poder llevar a cabo este proyecto es preciso levantar información cualitativa. La cual nos permitirá estudiar su realidad. Así pues consideramos que el método a utilizar en esta investigación cualitativa son las entrevistas, ya que nos permitirá realizar un registro del conocimiento cultural y su interacción social; esta información nos permitirá al final de la investigación tener la capacidad de reforzar o rechazar la teoría de la posible reorganización que dio lugar en el resguardo indígena San Lorenzo de Caldono tras la implementación de estos programas; con el fin de lograr establecer el posible retorno económico que obtuvo el resguardo tras un año de implementado el proceso de paz.

Es por esto que el acuerdo de paz, representa un gran avance dentro del conflicto armado en Colombia, debido a que al pasar el tiempo el fortalecimiento por parte del grupo armado FARC, se hacía más notorio. Es por esto la importancia de este proyecto, el cual busca hacer un aporte a todas los lectores que centran su interés en el estudio del acuerdo de paz en Colombia y su incidencia en la realidad de los habitantes, La perspectiva es cambiante para cada población y los beneficios plasmados en dicho acuerdo acarrearán una serie de eventos los cuales no siempre son favorables y nos genera una preocupación de cómo el Estado está actuando frente a la etapa de posconflicto hablando de temas como desplazados, recuperación de tierras, educación, perdón y reconciliación.

1.4. Objetivos

1.4.1 Objetivo general.

Identificar la percepción que tienen los habitantes del resguardo indígena San Lorenzo de Caldono frente a los posibles beneficios de la reforma rural integral del acuerdo de paz aprobado el 24 de noviembre del 2016

1.4.2 Objetivo específico.

- ✓ Describir el entorno del resguardo indígena de San Lorenzo de Caldono.
- ✓ Analizar la Reforma Rural Integral planteada en el acuerdo de paz el 25 de noviembre de 2016.
- ✓ Identificar la percepción que tienen los habitantes de la comunidad indígena San Lorenzo de Caldono en relación con la reforma rural integral.
- ✓ Establecer una ruta de implementación eficiente de recursos plasmados en el acuerdo de paz.

Metodología

El presente proyecto de investigación utilizará el enfoque de investigación cualitativa, el cual permite indagar acerca de la comprensión de los problemas sociales, tal como lo define (Bernal Torres, 2010, pág. 60): se orienta a profundizar casos específicos y no a generalizar. Su preocupación no es prioritariamente medir, sino cualificar y describir el fenómeno social a partir de rasgos determinantes, según sean percibidos por los elementos mismos que están dentro de la situación estudiada.

Esto es lo que se quiere lograr en el transcurso de esta investigación, tener la capacidad de conocer el pensamiento de los habitantes del resguardo indígena, a tal punto de identificar a donde quieren llegar con los planteamientos acordados en la Reforma Rural, y con esto lograr un proceso de interacción social.

Son aproximadamente 11.300 habitantes los que conforman el Municipio de Caldon, es por esto que se ve la necesidad de acudir a una muestra que ayude a delimitar el número de personas a entrevistar; se toma como referencia el tipo de muestreo en avalancha, también conocido como bola de nieve o en cadena, el cual hace parte del muestreo no probabilístico y tiene como fin escoger una persona clave y por medio de esta identificar los otros posibles casos (Morone, 2015).

Para llevar a cabo el objetivo número uno, se inicia el proceso de entrevistas con el señor Julio Cesar Pascue, Comisario Suplente del Resguardo Indígena San Lorenzo de Caldon, el cual cuenta con la capacidad de describir el contexto en que se desenvuelve la comunidad; por medio de él, se escogen a las demás personas que harán parte de la recolección de información, siendo estas: Rodolfo Cerón, Alguacil Suplente; Luis Alberto Ramos, Alguacil Mayor; Alfonso Díaz, Gobernador; la razón por la cual se toman como parte de la muestra, es que dentro de la comunidad manejan un rol bien sea política o social, lo que permite iniciar con un tejido de ideas que ayuden a recolectar información verídica desde cualquier ámbito.

La técnica a utilizar para la recopilación de información será por medio de entrevistas, accediendo a documentos de menar virtual, e información que nos pueda proporcionar la comunidad indígena, como lo son reseñas históricas, documentos físicos, entre otros. Se toma como método la entrevista ya que esta permite registrar las experiencias, opiniones, sentimientos del sujeto a entrevistar. El tipo de entrevista es el semiestructurado, el cual se caracteriza por el uso de un guion por parte del entrevistador, y este abarca todos los temas a tratar a lo largo de la entrevista, sin embargo, el entrevistador tiene la libertad de definir el orden y la forma de formular las diversas preguntas (Corbetta, 2007).

Para llevar a cabo las entrevistas se toma como espacio, el Resguardo Indígena San Lorenzo de Caldon, ubicado en la cabecera municipal, en donde se concentran gran parte de los miembros de la comunidad para discutir diversos temas de intereses general.

Para el desarrollo del proyecto de grado, se deben seguir unos pasos, los cuales permitirán el desarrollo satisfactorio de la investigación, de acuerdo al cronograma establecido, tales como: Para desarrollar el objetivo número uno: describir el entorno de la comunidad indígena San Lorenzo de Caldon, es necesario recolectar información por medio de entrevistas el cual nos permiten interactuar con la población, además, se apoyará en documentos que la comunidad nos pueda proporcionar como lo son reseñas historias, plan de vida, entre otros.

Para el logro del objetivo número dos: analizar la Reforma Rural Integral planteada en el acuerdo de paz el 25 de noviembre de 2016, es primordial conocer los planteamientos que esta abarca y aterrizarla a la comunidad indígena, la información se recopilara primordialmente del documento final acuerdo de paz, el cual está expuesto con todos sus anexos en la página web del alto comisionado para la paz, adicional a esto se tomara información de documentos web el cual abarcan como tema principal el análisis a la reforma rural.

En cuanto el objetivo número tres: Identificar la percepción que tienen los habitantes de la comunidad indígena San Lorenzo de Caldon en relación con la reforma rural integral, se llevó a cabo por medio de entrevistas realizadas en la cabecera del resguardo a diversas personas que manejan un rol político dentro de la comunidad y aquellas que aportan de manera empírica al

desarrollo de actividades y procesos que contribuyan al beneficio de este, ya que ambas brindan información importante desde el entorno en que se desarrollan, la forma de llevar a cabo la entrevista es exponer inicialmente de forma general en que consiste y contando con la aprobación de cada persona se procede a realizarla.

Por ultimo está el objetivo número cuatro: Establecer una ruta de implementación eficiente de recursos plasmados en el acuerdo de paz, esta ruta de implementación se llevará a cabo por medio de la Etnografía, basados en que es una técnica donde lo fundamental es el registro del conocimiento cultural, apoyándose en un pequeño número de casos (Gómez, Flores, & Jiménez, 1996).

Su aplicación se llevará a cabo por medio de la información que se adquiera de las entrevistas y de los documentos de apoyo, esto nos permitirá crear una ruta entre lo acordado en la Reforma Rural, y las necesidades que se pretenden cubrir dentro del Resguardo. Para la realización de esta ruta es necesario el apoyo de los integrantes de la estructura organizacional ya que ellos nos brindaran información pertinente de la organización del cabildo y con esto tener la capacidad de implementar una ruta que trabaje en pro del aprovechamiento de los recursos implementados.

Se espera contar con la capacidad de corroborar si lo inicialmente planteada por la Reforma Rural Integral, lo cual es priorizar a los territorios más afectados por medio de los programas de desarrollo con enfoque territorial (PDET), se aterrizó y ejecuto de manera eficaz al Resguardo Indígena San Lorenzo de Caldon, y con esto establecer la ruta que se implementó para mejorar el acceso a los diferente bienes y servicios como lo son: la educación, salud, recreación, infraestructura, asistencia técnica.

Marco teórico

3.1 Referente teórico

Existen diversas definiciones y conceptualizaciones para enfocar lo que se entiende por Contabilidad Social. Estas definiciones se diferencian por los temas o áreas objeto de tratamiento y por el ámbito económico en la que va a ser utilizado, a continuación, se mencionaran algunas definiciones:

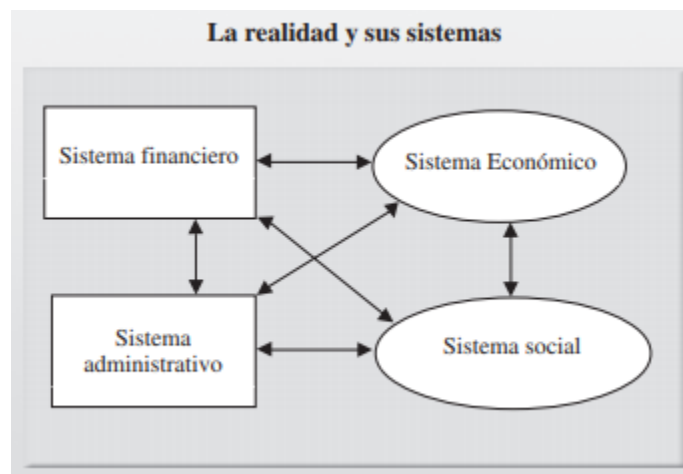
- American Accounting Association no establece una definición propia de contabilidad social, la define utilizando el concepto genérico de la contabilidad manifestando que "La contabilidad es la técnica y/o ciencia de medición e interpretación de las actividades y fenómenos que son de naturaleza económica y social esencialmente" (Inchicaqui C. M., 2003, pág. 4).
- Seldler y Seidler manifiestan que la contabilidad social es la "Modificación y aplicación de las prácticas, técnicas y disciplina de la contabilidad convencional, al análisis y solución de los problemas de naturaleza social" (INCHICAQUI, 2014, pág. 35).
- Ramanathan es el "Proceso de selección de variables del comportamiento social de la empresa, las medidas y los procedimientos de medición, el desarrollo de información útil para la evaluación del comportamiento social y la comunicación de esa información a los grupos sociales interesados" (INCHICAQUI, 2014, pág. 35).
- Gray, Owen y Maunders consideran que la contabilidad social puede tener dos sentidos: la primera a través de la "Presentación de la información financiera acerca de los costos y beneficios relativos al impacto del comportamiento social de la empresa" y la segunda a través de una "Presentación periódica de un informe social de la entidad" (INCHICAQUI, 2014, pág. 36).
- Mathews y Perera que supone "la ampliación de los objetivos de la contabilidad tradicional hacia nuevas áreas de información como la información sobre empleados, productos, servicios al vecindario y la prevención o reducción de la contaminación" (MATHEWS, 1993).

De todas estas definiciones descritas se puede generalizar de la siguiente manera la Contabilidad Social es el: "Proceso de comunicar los efectos sociales y medio ambientales de la actividad

económica de las organizaciones a determinados grupos de interés en la sociedad y a la sociedad en su conjunto” (Inchicahui C. M., 2003).

Desde el ámbito técnico y económico de este estudio, es importante aclarar lo que es la contabilidad social, puesto que este concepto es esencial para el entendimiento del mismo; para poder comprender mejor este tema es necesario analizar el entorno social y su complejidad. Desde una visión sistémica lo real o la realidad incluyen diversos métodos, los cuales han sido representados con sus interrelaciones.

Ilustración 1 LA REALIDAD Y SUS SISTEMAS

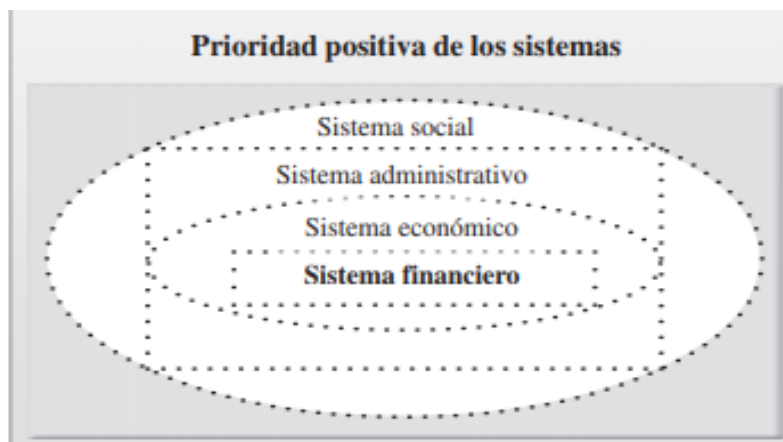


(Inchicahui C. M., 2003)

La realidad social de los países del mundo refleja situaciones de pobreza, deterioro bioenergético, inseguridad física y social, concentración de riqueza e ingobernabilidad, a partir de las condiciones de miseria, atraso tecnológico, violencia, inequidad y corrupción que afectan a sus ciudadanos, familias, pueblos o naciones. El nivel de necesidades básicas insatisfechas es creciente, especialmente en las naciones del tercer mundo, en vías de desarrollo o subdesarrolladas, donde no se mitiga el hambre, ni se satisfacen las necesidades de abrigo, educación, salud, empleo, recreación, protección, servicios públicos domiciliarios, ni derechos humanos. El mundo actual discute en torno a la globalización y la asunción del modelo económico de libre mercado, el cual replantea el papel del Estado frente al desarrollo económico y social; algunos median por la supremacía del mercado como rector de los destinos del

universo, minimizando la labor del gobierno. Sin embargo, quienes defienden el modelo mixto de regulación del mercado por parte del Estado, critican la extinción del Estado protector (Welfare State) ya que se le pretende reducir para que se dedique a lo “básico” (protección, seguridad y legalidad) dejando lo “demás” (vivienda, educación, salud, etc.) a las reglas del libre mercado, donde se transarán como cualquier bien, mercancía o servicio. Prácticamente, la sociedad privilegia, tanto en el campo público como privado, variables cortoplacistas de tipo financiero, bajo consideraciones positivistas de la realidad actual; seguirá produciendo serias fisuras en el devenir de las naciones, dado que se fundamenta en el supuesto de que lo social es una consecuencia final de toda política, decisión o acción (política o económica) (Machado, Dimensiones de la Contabilidad Social, 2004).

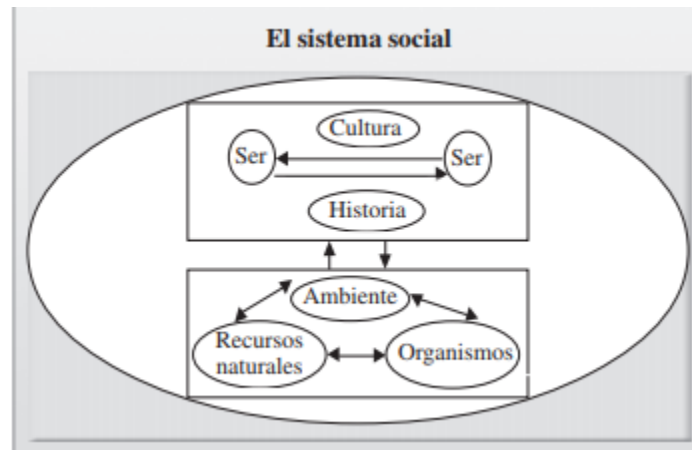
Ilustración 2 PRIORIDAD POSITIVA DE LOS SISTEMAS



(Inchicaqui C. M., 2003)

Desde una mirada sistémica, lo social tiene relación con los sistemas sociales, los cuales están compuestos por agentes sociales y sus interrelaciones. Las interrelaciones pueden ser entre los mismos agentes, y entre estos y los sistemas naturales (ecosistemas) mediante su disfrute y uso de tecnologías.

Ilustración 3 SISTEMA SOCIAL



(Inchicaqui C. M., 2003)

Los sistemas sociales interrelacionan lo humano, lo cultural y lo ambiental; sus elementos son los individuos, los grupos, sus redes y su historia, como expresión de la naturaleza humana. Estos sistemas han evolucionado con la humanidad, como una forma de responder a las contradicciones y a la dinámica de las relaciones de poder y control. Se mencionan cinco tipos de sociedad en las cuales se hace énfasis en recursos intensivos, se utiliza preponderantemente un recurso energético, se hace énfasis en un tipo de formación y se orientan los esfuerzos de las naciones hacia determinadas prioridades, se aproxima a la evolución de los sistemas sociales con las diferencias determinadas por sus aspectos característicos; puede resaltarse que la necesidad nacional va evolucionando en relación con la disposición de los recursos, dada la importancia que estos tienen para el bienestar social, legitimidad de los estados y el éxito empresarial (Machado, Dimensiones de la Contabilidad Social, 2004).

Ilustración 4 EVOLUCION DE LOS SISTEMAS SOCIALES

Evolución de los sistemas sociales				
Tipo de sociedad	Recurso intensivo	Energía	Énfasis formativo	Necesidad nacional
Agrícola	Naturaleza	Natural	Dogmas Oficios	Explotación de recursos
Pre-industrial	Naturaleza Tecnología	Natural Fósil	Profesiones serviles	Tecnificación de recursos
Industrial	Tecnología	Fósil Técnica	Profesiones liberales	Maximización de producción
Post-industrial De información	Conocimiento	Cibernética	Disciplinas	Desarrollo Ciencia- tecnología
Del conocimiento	Inteligencia	Comunicación Hidrógeno	Ciencia Espíritu	Control recursos Satisfacción de necesidades básicas insatisfechas

(Inchicaqui C. M., 2003)

Lo social también se relaciona con el concepto de sociedad, lo cual invoca un conjunto de individuos y agentes sociales. El término sociedad es polisémico y puede derivar en reducidas interpretaciones de lo social. Por sociedad humana suele entenderse la reunión de personas, familias, pueblos o naciones; la referencia a una clase social o cultura, un contrato que implica derechos y obligaciones, o la constitución de un organismo, una empresa, grupos o asociaciones³.

Desde una perspectiva sistémica, es menester comprender que la sociedad humana es un sistema de relaciones entre individuos que favorece el desarrollo integral de cada uno de estos, como persona y colectivo. En esa medida, es válido analizar la semejanza entre los significantes sistema social y sociedad.

Un sistema social es un conjunto de agentes y elementos que componen y dinamizan la realidad social; entre estos agentes encontramos a los seres humanos de manera individual y en grupos,

³ Verificar: Diccionario enciclopédico. Madrid: Espasa-Calpe, 2001, p. 1581

colectivos, comunidades y sociedades diversas. Podría decirse entonces, que la sociedad es un elemento del sistema social (Machado, Dimensiones de la Contabilidad Social, 2004).⁴

Teniendo en cuenta este estudio de lo social, podemos entender la magnitud de este tema en cuanto a la relevancia en aspectos políticos, económicos y por ende esto incluye al área de la contaduría. Ahora bien, con esto como precedente se entiende que la contabilidad como ciencia de la información empresarial a lo largo de su historia ha buscado siempre satisfacer los requerimientos de sus usuarios internos y externos, procesando los recursos básicos como: la materia prima, máquinas, el capital o dinero y los recursos humanos, sin tomar en cuenta que la empresa es una unidad económica de un subsistema social que está obligada además de ello en administrar con responsabilidad social dichos recursos que conllevan al cumplimiento de las aspiraciones y demandas de la colectividad (Inchicaqui M. D., 2003).

Es por esto que se entiende que de la contabilidad crece una rama para poder abarcar estos asuntos de responsabilidad social, la llamada Contabilidad Social, se plantea ya que las nuevas responsabilidades sociales que aparecen para las empresas, suponen el incremento de demandas informativas, tanto desde el exterior como para la gestión de la entidad. Como consecuencia las compañías han venido elaborando una serie de informaciones para cubrir esas demandas. La agrupación de todos estos datos se le ha denominado de diversas maneras como son: información social de la empresa, información o contabilidad sobre la responsabilidad social, información de base social o contabilidad social.

Con el objetivo de homogeneizar la nomenclatura los denominaremos Contabilidad Social o de base social, en la que se incluyen las informaciones que genera la entidad para reflejar diversos aspectos sociales sobre los que puede impactar su actividad como son cuestiones relativas a los empleados, la comunidad social, el medio ambiente, otras cuestiones éticas, etc (Universidad de Zaragoza, 2008).

⁴ Marco Antonio Machado - Profesor de teoría contable e investigación ([UdeA](mailto:udea@udea.edu.co))
Dirección de correo verificada de udea.edu.co

Ahora bien, el autor (Inchicaqui M. D., 2003) plantea algunas teorías de la Contabilidad social, entre las que se encuentran:

- *Paradigma funcionalista o de mercado*: Este paradigma incorpora todas las teorías basadas en la teoría económica neoclásica y la teoría clásica de gestión. Los argumentos en los que se apoya para explicar la presentación de información son aquellos relacionados con el mercado. Algunas de las ideas principales que sostienen son las siguientes:
 - ✓ El objetivo de la información de tipo social es ofrecer datos útiles a los accionistas y los mercados financieros pues dicha información puede influir en la valoración de las acciones. El usuario básico de la misma es, por lo tanto, el inversor.
 - ✓ Los defensores de estas posiciones consideran que no debe imponerse ningún requerimiento relativo a la responsabilidad social a las entidades, ya que es considerado como una aplicación incorrecta de los fondos de los accionistas.
 - ✓ La maximización de la satisfacción social se logra a través del libre mercado.(INCHICAQUI, 2014)

En resumen, éstos son los posicionamientos tradicionales en los que el funcionamiento del mercado es el que explica todas las actuaciones relativas a la elaboración y presentación de diversos tipos de información de los cuales las de carácter social ocupan un puesto cada vez más relevante. Por tanto, este paradigma se apoya en justificaciones puramente económicas.

- *Paradigma interpretativo o social*: El paradigma interpretativo se basa en argumentos sociales que consideran la existencia de un mundo social con una pluralidad de agentes usuarios de la información social generada por las entidades económicas. La información de base social ya no va dirigida principalmente al inversor, sino que también interesa a los empleados, clientes, público en general, administraciones y organismos públicos, ONGS, etc. Existe una multiplicidad de usuarios.

La respuesta de los mercados de capitales ante la contabilidad social no tiene tanta relevancia para los nuevos grupos de usuarios, sino que es preciso abordar un debate moral relativo a la actuación de las empresas en la sociedad en la que operan.

Por lo tanto, estos argumentos se utilizan cuando la información de tipo social se presenta para establecer la naturaleza moral de la empresa con el fin de satisfacer el contrato social de la misma y para legitimar y justificar las actividades de estas entidades ante la sociedad en general.

En consecuencia, estos argumentos se traducen en diversos enfoques que son considerados de carácter moderado.

Los principales enfoques y características existentes son: Estos enfoques se consideran de carácter moderado porque el estado actual no es rechazado por completo (argumentos radicales), ni aceptado en su totalidad (argumentos de mercado).

- *Paradigma Radical*: Consiste en líneas de pensamiento con un planteamiento crítico sobre la situación existente. Está basado en los argumentos de los «teóricos críticos» que creen en un modelo de sociedad alternativo al actual, así como un papel distinto para la contabilidad. Una de las teorías dominantes es la Economía Política que rechaza las soluciones de mercado y considera que la estructura de la sociedad es la que determina todo lo que acontece en la misma. Según Mathews (MATHEWS, 1993, pág. 109) las características básicas que se desprenden de los estudios realizados con este enfoque son:
 - ✓ El mercado debe ser abolido o debe perder su supremacía como medio de asignación de recursos.
 - ✓ Las empresas están organizadas y operan para explotar las relaciones de poder.
 - ✓ Tal como está organizada la profesión contable está dedicada a mantener el statu quo uniéndose a una de las partes del conflicto social (el capital), y excluyéndose de la otra parte (el trabajador).
 - ✓ La profesión contable mistifica los procesos para ejercer el poder basándose en los valores de la economía marginal.
 - ✓ Los contables ignoran el alcance para el que la disciplina ha sido y está siendo construida dentro de la sociedad. La contabilidad como disciplina debe cambiar para rendir cuentas de las relaciones sociales de una forma más amplia a la actual.
 - ✓ Los contables, auditores, profesores de contabilidad y estudiantes deben darse cuenta de que tienen la oportunidad de tomar parte en el conflicto social a través de sus relaciones sociales.

(INCHICAQUI, 2014)

La contabilidad social es deficiente tal como es presentada por la mayor parte de la literatura, ya que únicamente considera la presentación de informaciones adicionales y no considera la posibilidad de cambios en la propiedad de los recursos de capital. Además, regula el mecanismo del mercado en lugar de eliminarlo de forma completa.

Por lo tanto, los autores radicales consideran que la contabilidad debe cambiar de una forma drástica sus planteamientos, incorporando nuevos puntos de vista en sus informaciones (Inchicaqui C. M., 2003).

PRINCIPALES RAMAS DE CONTABILIDAD SOCIAL

- *Contabilidad medioambiental*: una de las ramificaciones de la contabilidad social más relevante, debido al creciente deterioro del medio ambiente ocasionado fundamentalmente por la actividad humana, ha hecho que las entidades incorporen gestión que preserven el entorno social y ambiental.
- *Contabilidad de recursos humanos*: supone que la incorporación en la información presentada por la contabilidad de uno de los componentes fundamentales de la organización como es el capital humano. La American Accounting Association⁵ la define como el proceso de identificación y medición de datos sobre los recursos humanos, así como la comunicación de esta información a las partes interesadas.
- *La información de carácter ético*: esta es la que se ocupa de los valores éticos de la empresa, en las que se incorpora datos relativos a las actuaciones de la empresa relacionada con la protección del consumidor y la comunidad, o de prestación de ayuda o servicio a las entidades sin ánimo de lucro. (Inchicaqui M. D., 2003, pág. 6)

3.2 Marco conceptual

3.2.1 Justicia transicional.

El centro internacional de justicia transicional la define como una respuesta a las violaciones sistemáticas o generalizadas a los derechos humanos, cuyo objetivo es reconocer a las víctimas y promover iniciativas de paz, reconciliación, y democracia. La justicia transicional no es una forma especial de justicia, es todo lo contrario, una justicia adaptada a sociedades que se transforman a sí mismas después de un periodo de violación generalizadas de los derechos humanos. Este enfoque surge a finales de los años ochenta y principios de los noventa, como respuesta a cambios políticos y demandas de justicia en América Latina y Europa oriental, en ese momento surgió la necesidad de hacer frente a los abusos sistemáticos de los regímenes anteriores, sin poner en peligro las transformaciones políticas en marcha, estos cambios fueron conocidos popularmente como transiciones a la democracia, a este nuevo campo se le nombra como Justicia Transicional (Transicional, 2009).

Para la Corte Constitucional, la justicia transicional es una institución jurídica de la cual se pretende integrar diversos esfuerzo, que aplican las sociedades para enfrentar las consecuencias de violaciones masivas y abusos generalizados o sistemáticos en materia de derechos humanos

⁵ Asociación América de Contabilidad

sufridos en un conflicto hacia una etapa constructiva de paz, respeto, reconciliación y consolidación de la democracia, situaciones de excepción frente a lo que resultaría de la aplicación de las instituciones penales corrientes (COLOMBIA C. C., 2012).

Por otra parte, para el autor, Marta Gil Blasco, la justicia transicional el conjunto de procesos de enjuiciamiento y atribución de responsabilidad penal, rendición de cuentas, conocimiento y divulgación de la verdad, resarcimiento de las víctimas y reforma de las instituciones cuando en una comunidad política se produce un cambio de régimen. La justicia transicional se encarga, por tanto, de estudiar cómo responden las sociedades a los crímenes o a los daños que han acontecido en su seno. Por una parte, de una forma retrospectiva, haciendo rendir cuentas a los responsables, impidiendo su influencia política, y ocupándose de sacar a la luz la verdad y de reparar a las víctimas. Por otra, mirando al futuro estudiando cómo diseñar un orden político mejor (Blasco, 2016).

Según el centro de memoria histórica, la justicia transicional son los diferentes procesos y mecanismos judiciales o extrajudiciales asociados con los intentos de la sociedad por garantizar que los responsables de las violaciones contempladas en el artículo 3° de la ley 1448 del 2011, rindan cuentas de sus actos, se satisfagan los derechos a la justicia, la verdad y la reparación integral a las víctimas, se lleven a cabo las reformas institucionales necesarias para la no repetición de los hechos y la desarticulación de las estructuras armadas ilegales, con el fin último de lograr la reconciliación nacional y la paz duradera y sostenible (COLOMBIA M. D., 2012).

En términos generales la justicia transicional va enmarcada hacia cuatro temas: la persecución de los criminales, la búsqueda de la verdad, la reparación de las víctimas y la reforma de las instituciones públicas, esto con el fin de crear una sociedad democrática y con un solo fin: una paz estable y duradera.

3.2.2 Víctimas.

Para la Corte Constitucional en la sentencia del 2012, define a las víctimas como todas las personas que hubieren sufrido un daño, como consecuencia de los hechos que el mismo precepto

determina a continuación. Así, pese a que existen también otros criterios relevantes, el concepto de daño es el más significativo de todos, pues es de la acreditación de su ocurrencia que depende que las personas interesadas logren ser reconocidas como víctimas y accedan a los importantes beneficios establecidos en esta normativa (COLOMBIA C. C., 2012).

Es importante destacar que el concepto de daño es amplio y comprensivo, pues abarca todos los distintos fenómenos usualmente aceptados como fuente generadora de responsabilidad, entre ellos el daño emergente, el lucro cesante, el daño moral en sus diversas formas, el daño en la vida de relación, el desamparo derivado de la dependencia económica que hubiere existido frente a la persona principalmente afectada, así como todas las demás modalidades de daño, reconocidas tanto por las leyes como por la jurisprudencia (COLOMBIA C. C., 2012).

Según las Naciones Unidas se entenderá por víctima, las personas que, individual o colectivamente, hayan sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de los derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente en los Estados Miembros, incluida la que proscribe el abuso de poder; las disposiciones de la presente Declaración serán aplicables a todas las personas sin distinción alguna, ya sea de raza, color, sexo, edad, idioma, religión, nacionalidad, opinión política o de otra índole, creencias o prácticas culturales, situación económica, nacimiento o situación familiar, origen étnico o social, o impedimento físico (humanos, 2019).

Por otro lado, la Ley de víctimas y restitución de tierras, maneja la siguiente definición; aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1° de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno. También son víctimas el cónyuge, compañero o compañera permanente, parejas del mismo sexo y familiar en primer grado de consanguinidad, primero civil de la víctima directa, cuando a esta se le hubiere dado muerte o estuviere desaparecida. A falta de estas, lo serán los que se encuentren en el segundo grado de consanguinidad ascendente. De la misma forma, se consideran víctimas las personas que hayan

sufrido un daño al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización. La condición de víctima se adquiere con independencia de que se individualice, aprehenda, procese o condene al autor de la conducta punible y de la relación familiar que pueda existir entre el autor y la víctima (COLOMBIA M. D., 2012).

En términos generales se entiende por víctima aquella persona que ha sufrido las consecuencias de un daño, ocasionando una afectación física o emocional.

3.2.3. Restitución.

Según la ley 1448 del 2011, en su artículo 71, define la restitución, como la realización de medidas para el restablecimiento de los derechos de las víctimas. El Estado colombiano adoptará las medidas requeridas para la restitución jurídica y material de las tierras a los despojados y desplazados. Las acciones de reparación de los despojados son la restitución jurídica y material del inmueble despojado (COLOMBIA M. D., 2012).

Estas medidas estarán acompañadas por unos principios que básicamente hace referencia a:

- Preferente. La restitución de tierras estará acompañada de acciones de apoyo pos restitución el cual consistirá en la medida preferente de reparación integral para las víctimas.
- Independencia. El derecho a la restitución de las tierras es un derecho en sí mismo y es independiente de que se haga o no el efectivo el retorno de las víctimas a quienes les asista ese derecho.
- Progresividad. Se entenderá que las medidas de restitución contempladas en la presente ley tienen como objetivo el de propender de manera progresiva por el restablecimiento del proyecto de vida de las víctimas.
- Estabilización. Las víctimas del desplazamiento forzado y del abandono forzado, tienen derecho a un retorno o reubicación voluntaria en condiciones de sostenibilidad, seguridad y dignidad.
- Seguridad jurídica. Las medidas de restitución propenderán por garantizar la seguridad jurídica de la restitución y el esclarecimiento de la situación de los predios objeto de restitución.
- Prevención. Las medidas de restitución se producirán en un marco de prevención del desplazamiento forzado, de protección a la vida e integridad de los reclamantes y de protección jurídica y física de las propiedades y posesiones de las personas desplazadas.
- Participación. La planificación y gestión del retorno o reubicación y de la reintegración a la comunidad contará con la plena participación de las víctimas.
- Prevalencia constitucional. Corresponde a las autoridades judiciales de que trata la presente ley, el deber de garantizar la prevalencia de los derechos de las víctimas del despojo y el abandono forzado, que tengan un vínculo especial constitucionalmente protegido, con los bienes de los cuales fueron despojados. (COLOMBIA M. D., 2012)

Es importante resaltar que las personas que tienen derecho a la restitución son específicamente las personas que fueron propietarias de predios, o explotadoras de baldíos, el cual fueron despojadas o que se vieron obligadas a abandonarlas como consecuencia directa o indirecta de los hechos que configuren violaciones, tal como lo expone la ley 1448.

3.2.4. Comunidades indígenas.

La Constitución Política de Colombia en su artículo 286, reconoce el territorio indígena como una entidad territorial, por lo que goza de plena autonomía para la gestión de sus intereses y tiene los siguientes derechos: gobernarse por autoridades propias, ejercer las competencias que les correspondan, administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, participar en las rentas nacionales (Colombia, 2010).

La conformación de las entidades territoriales indígenas se hará con base a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, y su delimitación se hará por el Gobierno Nacional, con participación de los representantes de las comunidades indígenas, previo concepto de la Comisión de Ordenamiento Territorial. Los resguardos son de propiedad colectiva y no enajenable. Los territorios indígenas estarán gobernados por consejos conformados y reglamentados según los usos y costumbres de sus comunidades y ejercerán las siguientes funciones: velar por la aplicación de las normas legales sobre usos del suelo y poblamiento de sus territorios; diseñar las políticas y los planes y programas de desarrollo económico y social dentro de su territorio, en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo; promover las inversiones públicas en sus territorios y velar por su debida ejecución; percibir y distribuir sus recursos; velar por la preservación de los recursos naturales; coordinar los programas y proyectos promovidos por las diferentes comunidades en su territorio; colaborar con el mantenimiento del orden público dentro de su territorio de acuerdo con las instrucciones y disposiciones del Gobierno Nacional; representar a los territorios ante el Gobierno Nacional y las demás entidades a las cuales se integren (Colombia, 2010).

La universidad del rosario en un artículo define a las comunidades indígenas como el grupo humano que vive de acuerdo con las formas de relación con el medio natural en el que se asentaron los diferentes grupos aborígenes desde antes de la conquista y la han conservado y dinamizado a lo largo de la historia; un pueblo indígena puede estar compuesto por varias comunidades, es decir, una comunidad indígena constituye un fragmento de un pueblo indígena (Rosario).

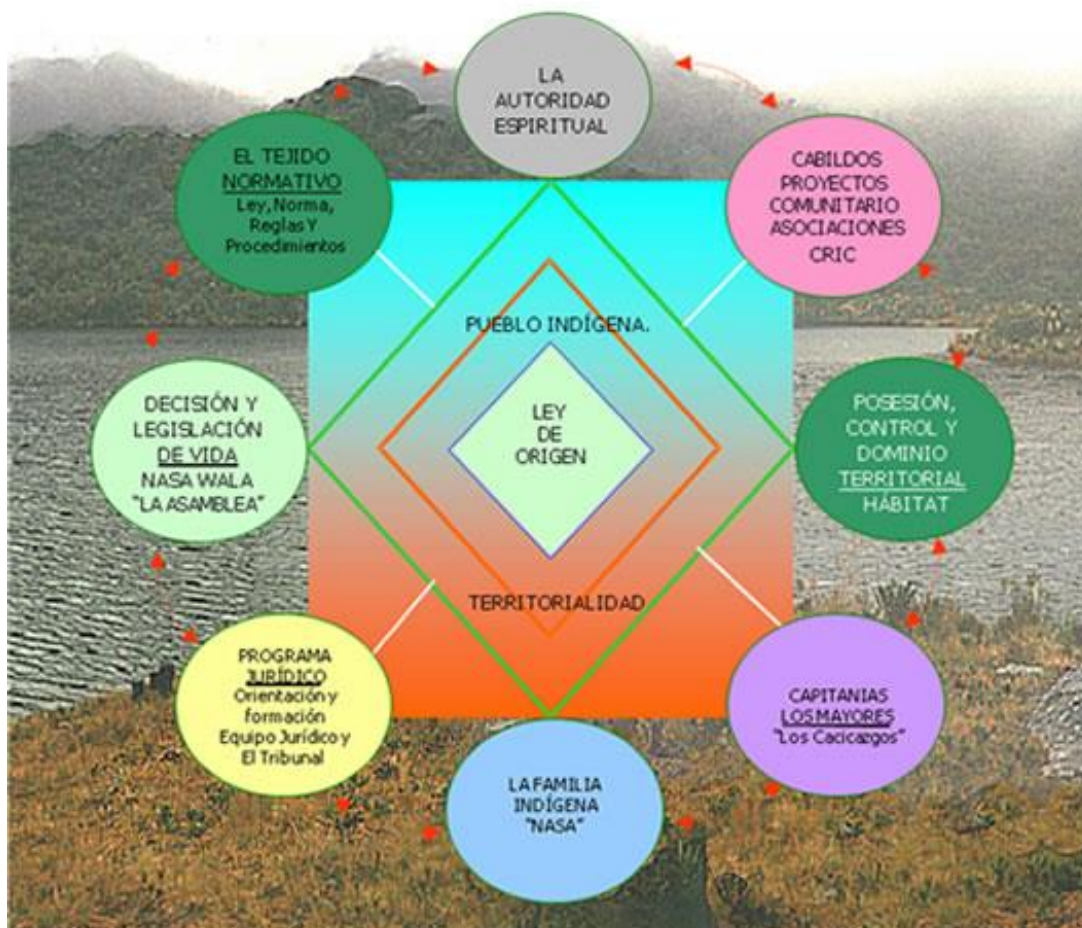
3.2.5 Consejo regional indígena del Cauca.

El Consejo Regional Indígena del Cauca, CRIC, es la organización que agrupa a más del 90% de las comunidades indígenas del departamento del Cauca.

En la actualidad representa 115 Cabildos y 11 Asociaciones de Cabildos que están divididos en 9 zonas estratégicas. Legal constituidos existen 84 Resguardos de 8 pueblos indígenas del Cauca: Nasa – Paéz, Guambiano Yanaconas, Coconucos, Epiraras – siapiraras (Emberas), Totoroes, Inganos y Guanacos. Se le reconoce como Autoridad Tradicional de los pueblos indígena del Cauca, es una entidad pública de carácter especial y en la actualidad lidera negociaciones con el Estado, producto de un sinnúmero de compromisos que la nación colombiana tiene con los grupos indígenas de esta parte del país. Las decisiones de vida las toma el Congreso Regional Indígena. En él se definen políticas y se proyecta el qué hacer en lo económico, social, cultural, territorial, ambiental, jurídico, entre otros. Determina también, acciones, estrategias y nombra los consejeros para un periodo de dos años (Cauca C. R., s.f.).

Ilustración 5 Sistema de decisión y control

SISTEMA DE DECISIÓN Y CONTROL



(Cauca C. R., s.f.)

3.3 Marco normativo

3.3.1. Constitución de 1991.

La Constitución de 1991 fue producto de un acuerdo social del que hicieron parte las comunidades indígenas. En la Asamblea Nacional Constituyente participaron los líderes indígenas Lorenzo Muelas, Guambiano; Francisco Rojas, Embera y Alfonso Peña Chepe, Nasa. Después de amplios debates las propuestas presentadas por los constituyentes indígenas fueron acogidas por otros sectores, por lo que se logró su consagración como derechos constitucionales (Pancho, 2007, pág. 26).

La Constitución de 1991 subraya que el Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación Colombiana, la propiedad colectiva de los Resguardos, la autonomía administrativa, acceso a los recursos, educación bilingüe y autonomía para administrar justicia en los territorios. Es evidente que desde el momento en que la Constitución en su Artículo 7, reconoce la diversidad étnica y cultural propia de los pueblos le está determinando al Estado la obligación de expedir normas y reglas que garanticen los derechos indígenas en concertación con las autoridades indígena (Pancho, 2007, pág. 26).

3.3.2. Decreto 1953 octubre de 2014.

Por el cual se crea un régimen especial con el fin de poner en funcionamiento los territorios indígenas respecto de la administración de los sistemas propios de los pueblos indígenas hasta que el Congreso expida la ley de qué trata el artículo 329⁶ de la C.P (Muñoz, 2015, pág. 12). El Decreto fue acordado sobre la base de la propuesta presentada por las organizaciones representadas en la Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas. Este decreto busca entregar competencias en materia de Salud, Educación, Agua Potable y Saneamiento Básico, y los recursos necesarios para ejercerlas de manera directa; por otro lado, busca fijar las condiciones generales con las cuales los Resguardos ejercerán con las funciones y como administraran y ejecutaran los recursos de los sectores (Muñoz, 2015, pág. 12).

⁶ La conformación de las entidades territoriales indígenas se hará con sujeción a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, y su delimitación se hará por el Gobierno Nacional, con participación de los representantes de las comunidades indígenas, previo concepto de la Comisión de Ordenamiento Territorial. Los resguardos son de propiedad colectiva y no enajenable. La ley definirá las relaciones y la coordinación de estas entidades con aquellas de las cuales formen parte.

3.3.3. Ley 80 de 1980.

Es la ley sobre el régimen de resguardos, que tuvo origen en el departamento del Cauca, su intención era dividir los Resguardos y assimilar a la población indígena a la cultura nacional, esta ley permitió a los pueblos indígenas del país desarrollar un proceso de lucha ante distintos gobiernos para el reconocimiento de la propiedad colectiva de los territorios indígenas ancestrales. También permitió que los pueblos pudiesen defender los títulos coloniales de sus Resguardos, acudiendo a la protocolización de los mismos en una escritura pública; esta ley no permitía la enajenación de las tierras y concedía el derecho colectivo de propiedad sobre los territorios indígenas reconocidos, los cuales tenían la calidad de inajenables (Pancho, 2007, pág. 26) .

3.3.4. Asignación especial del sistema general de participaciones para resguardos indígenas.

El Sistema General de Participaciones SGP, transfiere recursos de la Nación a las entidades territoriales para la financiación de los servicios cuya competencia les asigna a las entidades territoriales la Ley 715 del 2001. Para el caso de los 795 resguardos indígenas estos recursos se transfieren al municipio donde se encuentra ubicados el resguardo (Muñoz, 2015, pág. 2).

El Sistema General de Participaciones SGP, corresponde a los recursos que la Nación transfiere por mandato de la Constitución Política a las entidades territoriales y los resguardos indígenas para la financiación de las competencias y los servicios a su cargo en educación, salud, agua potable, saneamiento básico, según el artículo 76 de la Ley 715 de 2001 y en la Ley 1176 de 2007; estos recursos son recibidos por 32 Departamentos, 5 Distritos, 1096 municipios y van acorde a la cantidad de población de cada resguardo en relación con la población total de los resguardos reportados por el DANE (Muñoz, 2015, pág. 4).

El SGP, está compuesto por cuatro asignaciones sectoriales: educación, salud, agua potable, saneamiento básico y una asignación para propósito general. Por otra parte, tiene cuatro asignaciones especiales: resguardos indígenas, municipios ribereños del río Magdalena, fondos

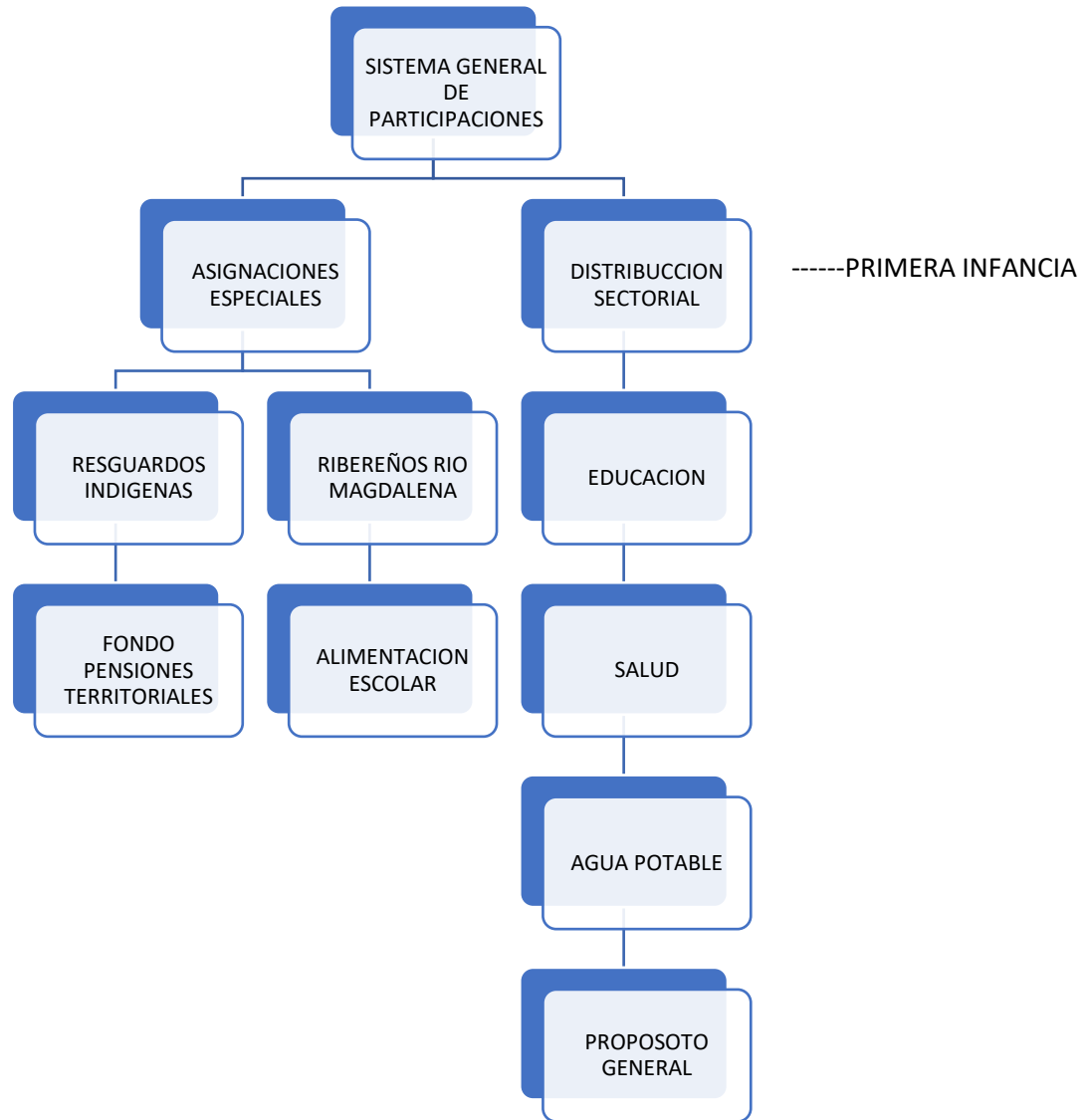
de pensiones territoriales y alimentación escolar. Los recursos de cada asignación son establecidos por la constitución y las leyes mencionadas anteriormente (Muñoz, 2015, pág. 4).

La administración de los recursos que son transferidos a los resguardos indígenas lo hacen exclusivamente los municipios en los que se encuentran los resguardos; si un resguardo está ubicado en varios municipios se girara a cada uno correspondiente según la proporción de la población indígena dentro del resguardo en cada municipio. En el caso de los corregimientos departamental la administración corresponde a los departamentos (Muñoz, 2015, pág. 7).

Para la ejecución de los recursos de AESGPRI⁷, el municipio y las autoridades del resguardo deben firmar un contrato de administración antes de 31 de diciembre del año anterior al uso de los recursos y enviarlo al Ministerio de Interior antes del 20 de enero; por otro lado el municipio debe manejar cuentas separadas para estos recursos (Muñoz, 2015, pág. 7).

⁷ Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para los resguardos indígenas.

Ilustración 6 Composición del SGP



(Muñoz, 2015, pág. 5)

3.3.4.1 Proyectos de inversión.

La ejecución de los recursos debe estar orientada por los proyectos de inversión debidamente formulados y orientados a mejorar las condiciones de vida de la población indígena que habita en el resguardo. Los proyectos de inversión deben estar adecuadamente formulados, es decir tener información completa sobre lo que se quiere hacer; estar incluidos en el plan de vida de la población indígena que habita en el resguardo; estar incluidos en el contrato de formación que se firme con el municipio; ser único mecanismo a través del cual se destinan los recursos de SGP (Muñoz, 2015, pág. 8)

Resultados alcanzados

A continuación, se presentan los resultados obtenidos. En primer lugar, se busca describir el entorno de la comunidad indígena San Lorenzo de Caldon, estableciendo las características más relevantes; luego se es necesario analizar la reforma rural integral planteada en el acuerdo de paz con el fin de hacer más amplio el conocimiento acerca del tema de investigación; después se busca identificar percepción que tienen los habitantes de la comunidad indígena con el fin de conocer su punto de vista frente a los posibles cambios estructurales que se llevaran a cabo dentro de su población, y por último se establece una ruta de implementación para el eficiente manejo de los recursos otorgados.

4.1 Describir el entorno de la comunidad indígena San Lorenzo de Caldon

Antes de mencionar las características del resguardo indígena San Lorenzo de Caldon se abordará de forma general las particularidades del CRIC, el cual es la organización que agrupa las comunidades indígenas del departamento del Cauca.

Su origen se remonta al 24 de febrero de 1971, en Toribío, siete Cabildos e igual número de resguardos indígenas crean el Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC) nombrando el primer Comité Ejecutivo, este primer intento fue fracasado debido a la represión de los terratenientes y la poca organización en la época. En septiembre del mismo año se realizó en Tacueyó el Segundo Congreso del CRIC, este Congreso tenía como fin definir los puntos del programa político el cual se convertiría en el eje del movimiento tomando enseñanzas de líderes como La Gaitana, Juan Tama y Manuel Quintín Lame, su fin era lograr la aplicación de la ley 89 de 1890⁸ (Cauca C. R., s.f.).

En este periodo también se discute la necesidad de plantear líneas de acción que permitieran orientar las bases organizativas, por lo cual se planteó una plataforma de lucha de 7 puntos. Posteriormente en otros congresos se anexaron tres puntos más contando hoy con diez puntos

⁸ Por la cual se determina la manera como deben ser gobernados los salvajes que vayan reduciéndose a la vida civilizada.

que constituyen el soporte político de todo un proceso organizativo de base. Así mismo los mayores pensaron que para lograr el desarrollo de todos estos puntos se debía contar con unas instancias operativas y fue así como se plantearon tres grandes proyectos, como son el proyecto político, el proyecto socio cultural y el proyecto económico (CRIC C. R., 2007, pág. 15).

Para los años 60 la mayoría de Cabildos eran instituciones subordinadas a los intereses de los terratenientes, políticos y de la iglesia, la construcción del CRIC, se convierte en una oportunidad para luchar contra el dominio terrateniente (Stevencrux, 2017).

Por otra parte, la extensión de la propiedad terrateniente en los años 60, como la denominación del terraje⁹, fueron detonantes en los procesos de resistencia que desembocaron en la creación del CRIC (Stevencrux, 2017).

Fueron diversos actores los que impulsaron los procesos de lucha por la tierra entre campesinos e indígenas, permitiendo tejer un conjunto de experiencias el cual trajo consigo la organización del CRIC; dentro de estos actores se encuentran, el (INCORA) y su lucha en el proceso de la reforma agraria; el sacerdote Pedro León Rodríguez, fue conocido como el “cura rojo”, participó en procesos de lucha por la vivienda en Corinto, estuvo presente en los procesos de ocupación de tierra en Santa Elena y fundó el movimiento de Unidad Popular, el cual tiempo después se une al Frente Social Agrario (FRESAGRO), el cual fue fundado por Gustavo Mejía en el año 1970, su compromiso con la lucha por la tierra termina cuando es asesinado en Corinto el primero de marzo de 1974, fue este mismo quien propuso el nombre del (CRIC), el cual fue acogido por la Asamblea (Stevencrux, 2017).

Otro actor de lucha que contribuyó a la creación del CRIC, fue la lucha Guámbiana. En 1962 fundaron el Sindicato Gremial Agrario de las Delicias, con el fin de acceder a un crédito que les permitiera comprar la finca de San Fernando, esto marcaría el inicio de un proceso de educación popular el cual impulsaría a la liberación de las tierras en Silvia. Este proceso de lucha por las tierras se extiende a Jámalo y otros municipios del Cauca y, para el año 1970, se conforma el Sindicato de Trabajadores Agrícolas del Oriente Caucano, cuya plataforma de lucha era

⁹ Renta que paga el que labra una tierra. También llamado terrazgo.

recuperar las tierras indígenas, el respeto a las costumbres, exigir el reconocimiento de sus autoridades, no al terraje y a toda forma de explotación del trabajo, participación política del movimiento, elevar el nivel social de las comunidades y ser escuchados por el Gobierno Nacional (Stevencrux, 2017).

La creación del CRIC, revela un momento central en las aspiraciones de la lucha indígena, porque es desde ese primer paso que se pueden percibir los avances en la consolidación de una organización fortalecida estructuralmente (PARRA, 2010, pág. 29).

La misión del CRIC consiste en la defensa de los derechos fundamentales y específicos de los pueblos indígenas, por medio de equipos de capacitación, apoyo jurídico, impulso a proyectos: productivos, educación y salud; todo esto bajo el principio de la unidad, la tierra y la cultura, pilares fundamentales en la búsqueda de la Autonomía (Cauca C. R., s.f.).

Dentro de sus funciones están: reconstruir y fortalecer los planes o proyectos de vida de los pueblos indígenas del cauca; reivindicar y desarrollar los derechos constitucionales, económicos, sociales y culturales; fortalecer el proceso de autonomía territorial, ambiental, política, económica, educativa, salud y derecho propio (Cauca C. R., s.f.).

En la Asamblea constituyente del CRIC, participaron más de 2000 indígenas, acudieron cabildos de Toribío, Tacueyó, San Francisco, Jambaló, Pitayó, Quichaya, Quizgó, Guambía, de igual forma hubo acompañamiento por parte de organizaciones campesinas. En esta Asamblea se establecen los cuatro puntos de lucha, el cual se mantienen vigentes, unidad, cultura, tierra y autonomía. Como plan de acción se estableció la exigencia de expropiación de las tierras que eran de los resguardos y la entrega de los títulos a las comunidades, la ampliación de los resguardos a través del (INCORA), por otro lado, rechazaban la Ley 89 de 1890, la cual trataba a los indígenas como menores de edad, y junto con esto pedían la participación de los indígenas en la modificación de las leyes (Stevencrux, 2017).

La constitución del (CRIC), significo para los 70, una década marcada por movilizaciones indígenas quienes luchaban por la recuperación de las tierras de los resguardos. Esta lucha es

considerada como un proceso de radicalización indígena y campesino, teniendo en cuenta que en los años (1970-1974) fue un periodo enmarcado por un retroceso en la reforma agraria, periodo el cual fue gobernado por Misael Pastrana (Stevencrux, 2017).

En la actualidad Colombia cuenta con más de treinta millones de habitantes, de los cuales el 2.5 % son indígenas de más de 500 comunidades, dispersos por toda la geografía nacional, con más de 60 lenguas diferentes, de las cuales se conocen 20 raíces lingüísticas (Cauca C. R., s.f.).

El departamento del Cauca está ubicado al sur occidente del país. Se caracteriza por albergar el mayor porcentaje de población indígena del país, 190.069 personas (cerca del 20% del total departamental), pertenecientes a 8 grupos étnicos reconocidos oficialmente, los cuales están establecidos en 26 de los 39 municipios del Cauca (Cauca C. R., s.f.).

En el Cauca se encuentran 8 etnias indígenas: los yanacunas, los ingas, los kokonukos, los totoroos, los paéces, los guambianos, los eperara y los siapidara. El norte del departamento es una región que hace parte del valle geográfico del río Cauca, cuyos pobladores negros conservan sus tradiciones. La Costa Pacífica Caucana es una zona geográfica compuesta por manglares y selva húmeda, surcada por numerosos ríos y caños que son la vía de acceso a las partes alejadas. Cuenta con la presencia de núcleos de población negra e indígena que conservan y practican expresiones musicales de origen africano. El oriente del departamento está ubicado sobre la Cordillera Central, cuya población se caracteriza por ser rural: campesinos y en su mayoría indígenas paéces, totorós, kokonucos y guambianos (SINIC, s.f.).

Esta riqueza étnica y cultural cuenta con más de seis sistemas fisiográficos localizados entre la zona andina y la llanura del pacífico. La zona Andina comprende la Cordillera Central, el Altiplano de Popayán, La Fosa del Patía; la Cordillera Occidental, la planicie aluvial de los ríos Cauca y Palo y la zona del piedemonte amazónico en la baja Bota caucana. La llanura del Pacífico contiene un sistema geográfico relativamente homogéneo compuesto por las zonas del litoral, las zonas aluviales de los ríos y por pequeñas colinas y mesetas (Cauca C. R., s.f.).

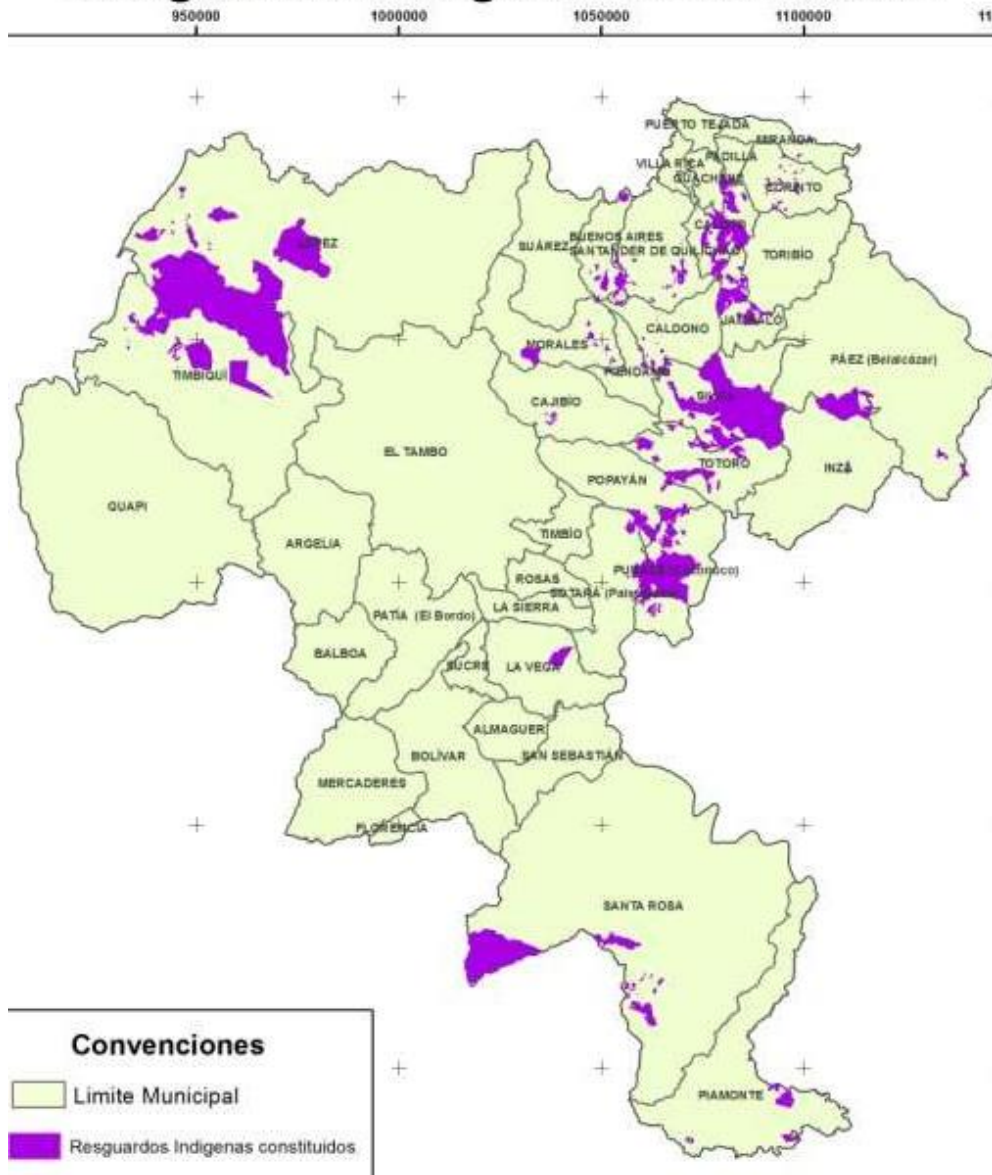
Ilustración 7 Ubicación geográfica

Republica de Colombia
Departamento del Cauca



(Cauca C. R., s.f.)

Departamento del Cauca Resguardos Indígenas Constituidos



(Javeriana, 2013)

Los resguardos constituidos mediante acto administrativo, son globos de terrenos cuyo titular es el cabildo indígena, y que son legalizadas a través de resoluciones expedidas por el Incora en su momento o por el Incoder¹⁰ en la actualidad. El Incoder tiene registrado 57 resguardos constituidos mediante acto administrativo en el departamento del Cauca. Este tipo de constituciones se iniciaron en la década de los 90 con excepción de la costa Pacífica donde se inició en los años 70 (Javeriana, 2013).

En cuanto a la estructura organizativa del CRIC se divide en; LOCAL: conformada por los Cabildos indígenas de territorios indígenas y proyectos comunitarios; ZONAL: Asociaciones de cabildos y/o cabildos mayores; NACIONAL: Organización Nacional Indígena de Colombia y la ONIC, la cual trabaja para consolidar la constitución, ampliación, saneamiento y legalización de resguardos indígenas. Desarrollando y orientando a los cabildos, asociaciones y comunidad indígena y no indígena (Gomez, 2012, pág. 76).

Como se mencionó anteriormente el Departamento del Cauca es reconocido por su diversidad étnica, a continuación, se mencionarán los más representativos:

- **Paéz:** Grupo étnico con más de 120.000 habitantes. Se dice que su cuna ancestral se encuentra en la zona de Tierradentro sobre la cuenca del río Páez y tiene asentamientos numerosos en la vertiente occidental de la cordillera central y sobre la cordillera occidental, en las zonas norte, nororiente y oriente del departamento; Conservan el idioma propio, Nasa Yuwe, que es hablado por un alto porcentaje de la población y que se enseña en las escuelas que trabajan con la Organización, en la actualidad profundiza en la construcción del alfabeto. En el año de 1994 un sismo y los consecuentes desbordamientos de los ríos Paez y Moras ocasionó la emigración de las comunidades de Tierradentro hacia diversos puntos del Cauca y Huila.
- **Totoró:** Está compuesto por casi 5.000 habitantes ubicados en la zona Oriente, en el municipio de Totoró sobre la vertiente oriental de la cordillera central. En los últimos años han realizado un fuerte trabajo de recuperación cultural que incluye la recuperación del idioma propio (Namoí Namtrik).
- **Guambiano:** Habita la zona Oriente del Cauca, principalmente el Municipio de Silvia, pues debido a la estrechez de su territorio se han movilizado a municipios de nororiente, occidente y norte del departamento. Suman más de 16.000 personas y conservan su idioma propio (Namuy wam).

¹⁰ Entidad encargada Formular, Coordinar y Evaluar las políticas que promuevan el desarrollo competitivo, equitativo y sostenible de los procesos agropecuarios forestales, pesqueros y de desarrollo rural, con criterios de descentralización, concertación y participación, que contribuyan a mejorar el nivel y la calidad de vida de la población colombiana.

- **Yanacona:** Ubicados en la zona sur del departamento, sobre el macizo colombiano. Son más de 25.000 y han perdido su idioma propio, que tal vez haya sido el quechua; sin embargo, se conserva fuertemente la cultura y la identidad como Pueblo.
- **Kokonuco:** Se encuentran en la zona Centro del departamento, principalmente en los municipios de Puracé y Popayán, el impacto de la conquista y la colonización provocó la pérdida de su lengua. Los Coconucos son aproximadamente 7.000.
- **Eperara Siapidara:** Habitan en las cabeceras de los ríos de la cordillera occidental que desembocan en la costa pacífica, dentro de los municipios de López de Micay, Timbiquí y Guapi; son cerca de 2.600. Conservan su identidad y su propio idioma que es el Epena Pedee (Saija) Así como las costumbres tradicionales de su Pueblo.
- **Inga:** Habitan en el piedemonte amazónico conocido como Bota caucana. Su población se estima en 1.500 habitantes aproximadamente. Conservan su propio idioma y muchas de sus tradiciones culturales.
- **Pubenense:** No aparecen en las estadísticas oficiales, pero son cerca de 2.000, y habitan el Resguardo del Alto del Rey, ubicado en el municipio del Tambo, en la vertiente oriental de la cordillera occidental. Solo recientemente se ha iniciado el trabajo de recuperación cultural de este Pueblo.

(Cauca C. R., s.f.)

La consejería mayor del CRIC para el periodo 2019-2021, está compuesta de la siguiente manera:

- Consejera Mayor Noelia Campo Castro Zona Reasentamientos, Nasa Uss – Pueblo Nasa.
- Consejero Mayor Eduar Dagua Calix Consejero Norte del Cauca -ACIN – Pueblo Nasa.
- Consejero Mayor Jesús Antonio Maca – Zona Centro – Pueblo Kokonuko.
- Consejero Mayor José Campo Sánchez – Zona Oriente-COTAINDOC – Pueblo Polindara.
- Consejero Mayor José Gerardo Trochez – Zona Sa'th Tama – Pueblo Nasa.
- Consejero Mayor Ferley Quintero – Pueblo Yanacona.
- Consejero Mayor Herney Flor Cerquera – Zona Occidente U'h wala Vxc – Pueblo Nasa.
- Consejero Mayor Zona Tierradentro – Ermes Pete Vivas (Representante Legal) – Pueblo Nasa.
- Consejero Mayor Costa Pacífica – Manuel Salvador Muñoz – Pueblo Eperara – Siapidara.

(Cauca C. R., s.f.)

El CRIC es una estructura organizada el cual políticamente está conformada de la siguiente manera:

- **CABILDOS:** el cabildo es la unidad básica de gobierno indígena en el Cauca, tiene reconocimiento de la comunidad como Autoridad Tradicional y la legislación le dio categoría de Entidad Especial del Estado colombiano para administrar los territorios Indígenas.
- **ASOCIACIONES:** para asuntos de coordinación y administración zonal se han creado asociaciones zonales de cabildos, cabildos mayores y Consejos Territoriales, de lo cual se desprenden las siguientes:

- ✓ Zona Centro: Asociación de resguardos indígenas “Genaro Sánchez”, Resguardos de Puracé, Kokonuko, Paletará, Poblazón, Quintana y Alto del Rey.
- ✓ Zona Norte: Asociación de Cabildos Indígenas del Norte, ACIN, Resguardos de Toribío, Jambaló, Tacueyo, San Francisco, Munchique Los Tigres, Canoas, La Paila, Concepción, Las Delicias, Huellas, Corinto y La Cilia.
- ✓ Zona Nororiental: Asociación de Cabildos Ukawe’s’ Nasa C’hab, resguardos de Caldono, Pueblo Nuevo, Pioyá, La Laguna, La Aguada San Antonio y Las Mercedes.
- ✓ Zona Oriente: Consejo de Autoridades Tradicionales Indígenas del Oriente caucano, COITANDOC que reúne los municipios de Silvia, Totoró y Piendamó, con los resguardos de Quichaya, Quizgó, Pitayó, Jebalá, Ambaló, Tumburao, Totoró, Paniquitá, Novirao, Polindará y la María.
- ✓ Zona Tierradentro: Asociación de Cabildos Nasa Cha Cha, municipio de Páez, resguardos de Mosoco, Vitoncó, San José, Lame, Suin, Chinas, Tálaga, Toez, Avirama, Belalcazar, Cohetando, Togoima, Ricaurte y Huila. Asociación de cabildos Juan Tama, municipio de Inzá, resguardos de Santa Rosa, San Andrés, La Gaitana, Yaquivá, Tumbichucue y Calderas.
- ✓ Zona Occidente: Asociación de Autoridades Indígenas de la Zona Occidente-ATIZO, Resguardos de Agua Negra, Chimborazo Honduras y cabildo guambiano de San Antonio.
- ✓ Zona Sur: Cabildo Mayor Yanacona, Resguardos de El Moral, El Oso, Frontino, Santa Rosa, Caquiona, Guachicono, Pancitará, Rio Blanco y San Sebastián.
- ✓ Zona Pacífico: Con la creación de OZBESCA Y ACIESCA como asociaciones de cabildos, el CRIC ha regularizado la coordinación con esta zona, principalmente para asuntos de salud y negociación con el Estado colombiano.
- ✓ Zona Bota Caucana: Es necesario aclarar que por inconvenientes de tipo geográfico y de recursos, la coordinación es difícil, aunque se mantienen niveles de relación que, sin ser óptimos, permiten contribuir a solucionar sus problemáticas. Es mandato del X congreso fortalecer la unidad con los grupos étnicos que allí están asentados.
(Cauca C. R., s.f.)

El CRIC, a través de un programa especializado se propone trabajar por ajustar a las necesidades de los pueblos indígenas, los planes y servicios de atención estatal en salud, así como la adecuación de la legislación nacional a las necesidades y procedimientos culturales, dentro de ellos la capacitación de agentes propios en salud (Cauca C. R., s.f.).

Teniendo en cuenta que Ancestralmente los pueblos indígenas de Colombia han mantenido sus principios o fundamentos para vivir en armonía con todos seres vivos de su entorno. La capacidad ha sido tan grande, que, dentro de cada uno de los territorios, existieron personas expertas para atender las distintas esferas de la vida indígena. Con la llegada de los blancos a los territorios se fragmentaron inicialmente muchos de estos procesos propios de conocimiento, es decir la intromisión de nuevas formas colonizantes destruyeron en gran parte la ciencia y armonía en las comunidades (CRIC C. R., 2019).

En el tema de salud es importante resaltar qué han existido mayores y mayoras conocedoras de la ciencia indígena quienes se han especializado para atender cada una de las desarmonías o enfermedades en los territorios.

En muchos de los territorios se conservan tradiciones como es el manejo de plantas medicinales para curar muchas desarmonías, asimismo se acude a ellos(as) cuando se tienen problemas de salud, antes de ser remitido a los médicos occidentales. Estos procesos son lo que hoy se conoce como sistema indígena de salud propio intercultural SISPI.¹¹ (CRIC C. R., 2019)

Dos problemas se han distinguido en asuntos de salud para la organización, la discriminación hacia los comuneros indígenas en la prestación de los servicios de salud del Estado y la persecución a los saberes médicos tradicionales, por lo cual el Programa de Salud ha buscado, a través de diferentes formas de relación con las instituciones, el reconocimiento de los derechos generales de ciudadanía y particulares indígenas aplicados a salud en las legislaciones vigentes en distintos momentos de la Historia del país. Cuando esto se ha logrado ha sido necesario hacer un seguimiento permanente con el fin que respeten las normas y poder exigir su cumplimiento. La otra exigencia ha sido el reconocimiento y garantía al ejercicio de los recursos propios de

¹¹ SISPI: Sistema Indígena de Salud propios intercultural.

salud indígena, the walas, partera, sobanderos y yerbateros entre muchos otros (Cauca C. R., s.f.).

Por ello el trabajo con las comunidades ha buscado reforzar el área de capacitación, y en el proceso formar personal indígena con los dos conocimientos: medicina propia y medicina facultativa: Hoy cuentan con 60 agentes comunitarios de salud, 142 promotores y 66 auxiliares de enfermería indígenas capacitados, en coordinación con la Dirección Departamental de Salud del Cauca. Este proceso de capacitación de personal se ha hecho con el fin de crear, y fortalecer los programas de salud zonal y comunitario con el fin de concretar las líneas de acción del programa de salud directamente con las comunidades (Cauca C. R., s.f.).

Estos dos ejes han permitido ir construyendo las otras líneas de acción que actualmente tiene el programa de salud: Medicina Tradicional Indígena, Territorio y Salud, Organización comunitaria en salud, Alimentación y salud, Etno investigación en salud, Capacitación, Relaciones con el Estado y la medicina occidental (Cauca C. R., s.f.).

El Sistema General de Seguridad Social en Salud, implementado con la Ley 100 de 1993, no contempla el enfoque cultural y étnico de las comunidades indígenas. Parece ser que el desconocimiento que tienen las personas sobre sus derechos y deberes se convierte en una barrera para el acceso a los servicios de salud. Por otra parte, carecen de capacidad económica para recibir las prestaciones de forma integral; por este motivo se promulgó la Ley 691 de 2001, mediante la cual se reglamenta su participación a través de la creación de las Empresas Promotoras de Servicios de Salud (eps) indígenas (PÚBLICA, 2013) .

Más recientemente se aprobó del decreto 1973 de 2013 que crea la Subcomisión en Salud de la Mesa Permanente de Concertación con los pueblos y Organizaciones Indígenas con el fin de apoyar la construcción colectiva de las políticas públicas en salud indígena en Colombia. Según el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia solo el 67.5% de la población indígena está afiliada al régimen subsidiado, es decir que un 32.4% se encuentra por fuera del cubrimiento (PÚBLICA, 2013).

A partir de la expedición de la ley 100 que creó el Sistema General de Seguridad Social en Colombia, los pueblos indígenas vuelven a ser discriminados, pues el Congreso de la República no acogió el principio Constitucional de diversidad ni tuvo en cuenta el Convenio 169 de la OIT. Situación que obligó una gran movilidad social indígena para acoplar nuestros requerimientos a esta la nueva normatividad, por esta razón el Programa vio la necesidad de implementar una Administradora propia de Recursos del Régimen Subsidiado en Salud, hoy Asociación Indígena del Cauca, AIC. Con esta experiencia el CRIC ha demostrado que los Cabildos, a pesar de todos los obstáculos y limitaciones que plantea la Ley y los funcionarios, es capaz de sacar adelante una propuesta de administración sociocultural en salud con resultados positivos tanto administrativos, como de impacto en la calidad de la atención y en las condiciones para proteger la salud en las comunidades y lograr la aplicación de sus derechos (Cauca C. R., s.f.).

El Programa de Salud nace en el año de 1982 como una necesidad de lograr una atención en salud acorde a las realidades culturales, formas de vida y costumbres de los pueblos indígenas, en aras de reivindicar la medicina tradicional y los saberes ancestrales. Por otra parte, surge también como una exigencia ante el Estado frente al cumplimiento de las disposiciones, como la resolución 10013 de 1981 sobre prestaciones de los servicios de salud en zonas indígenas (Cauca C. R., s.f.).

La medicina tradicional tiene por objeto promover y fortalecer la cosmovisión indígena, facilitar las expresiones de la medicina indígena, su conceptualización, favoreciendo la unidad de los médicos tradicionales y el acompañamiento a los procesos locales y zonales de cada pueblo. Busca fortalecer todos los aspectos culturales, el PENSAMIENTO INDÍGENA – EL SENTIR Y ACTUAR, Los recursos propios de salud (personas, plantas, sitios sagrados, etc.) y su relación (Cauca C. R., s.f.).

El CRIC, tiene un modelo de salud propio el cual está basado en la Relación de Armonía y equilibrio entre todos los seres, hombre, naturaleza y espíritus, vivenciada en la cosmovisión, normas y prácticas culturales de cada pueblo que genera aceptación o bienestar en todos los órdenes o ámbitos de la vida (Cauca C. R., s.f.).

- Principios de Salud Propio: Unidad, Autonomía, Identidad, Territorio, Colectividad, Integralidad, Armonía – Equilibrio, Equidad.
- Valores. Reciprocidad, Solidaridad, Respeto, Fortaleza.
- Recursos: Plantas medicinales, Sustancias y órganos de Animales, Minerales, Alimentos.
- Medios: Sitios Sagrados, Naturaleza y Territorio, Conocimientos ancestrales, Señas, Sueños, Presencias, Comunicaciones.

(Cauca C. R., s.f.)

En cuanto a sus líneas de acciones maneja una línea Político Organizativo: Promover espacios de reflexión, análisis y toma de decisiones frente a la salud indígena al interior de las organizaciones locales, zonales, Regional y Nacional, de tal forma que fortalezca la visión cultural, organizativa y política en salud en cada uno de los pueblos (Cauca C. R., s.f.).

- Consolidación de programas de salud en todos los niveles.
- Consolidación de IPS.
- Consolidación de la EPSI – AIC.
- Fortalecimiento y revitalización cultural.
- Fortalecer y revitalizar las prácticas y concepciones culturales de salud de los pueblos Guambianos, Nasa, Yanaconas, Ambalueños, Kokonuko, Totoroes, Eperarasiapidaras, Kamentsá e Inkas para lograr mantener el equilibrio y armonía de acuerdo a la Ley de Origen de cada pueblo.
- Cosmovisión – Ley de Origen.
- Territorio – Derecho Propio, Derecho Mayor.
- Medicina Tradicional.
- Autonomía Alimentaría

(Cauca C. R., s.f.)

Fortalecer y revitalizar las prácticas y concepciones culturales de salud de los pueblos Guambianos, Nasa, Yanaconas, Ambalueños, Kokonuko, Totoroes, Eperarasiapidaras, Kamentsá e Inkas es otro campo de acción que maneja la organización, esto para lograr mantener el equilibrio y armonía de acuerdo a la Ley de Origen de cada pueblo (Cauca C. R., s.f.).

- Cosmovisión – Ley de Origen.
- Territorio – Derecho Propio, Derecho Mayor.
- Medicina Tradicional.
- Autonomía Alimentaría.
- Normatividad en salud para pueblos indígenas.
- Formación de personal en salud (Agentes de salud, promotores, Auxiliares de enfermería) Decreto 1811.
- Fortalecimiento de los sabedores propios en salud (Médicos tradicionales, parteras, pulseadores, taitas, jaipanas, sobanderos).

(Cauca C. R., s.f.)

El proceso de consolidación del CRIC, se basa en que lo político se convierte en el fundamento principal con el que las luchas sociales indígenas se consolidan. Este proceso de consolidación se da en dos partes: la primera (1978-1982), aborda el despliegue organizativo tras el V Congreso del CRIC en 1978, el CRIC, se concentró en mantener vivos todos los procesos de lucha que habían conseguido desde sus inicios. En la segunda parte (1982-1991), se da el despliegue del civilismo el cual da inicio a los diferentes procesos de paz con la guerrilla, y con esto se da la desmovilización de la mayor parte de la guerrilla colombiana, dentro de ellos estaba: el M-19, y el Movimiento Armado Quintín Lame (MAQL) (PARRA, 2010, pág. 46).

4.1.1. Marco normativo.

- Constitución Nacional de 1991: Art. 7: Reconocimiento de la diversidad cultural.
- Ley 21 de 1991: Arts. 24 y 25: Responsabilidad y control sobre las particularidades culturales; El gobierno garantizara la seguridad social a todos los pueblos indígenas sin discriminación alguna.
- Ley 691 de 2001.
- Reglamenta la atención en salud de los pueblos indígenas en el marco del S.G.S.S.S.
- Acuerdo 326 del 15 de febrero de 2.006
- Modificación de la Ley 691 para el POSS- I.

La concepción de educación viene como resultado de la acción política y colectiva, y con esto han logrado una educación comunitaria, que asume la educación como un proceso integral, progresivo y permanente a lo largo del ciclo vital, en el que intervienen la familia, la autoridad espiritual, la comunidad, las autoridades culturales y políticas, y que refleja las capacidades organizativas, donde se manifiesta que la responsabilidad no es exclusiva del maestro y la escuela, sino de toda la comunidad (Cauca C. R., s.f.).

Desde el surgimiento del CRIC, la escuela en todos sus niveles ha estado en un permanente cuestionamiento y reflexión, a medida que se van consolidando las escuelas comunitarias este ejercicio sobre el qué y el cómo de la institución educativa, conjuga los elementos que la caracterizan (Cauca C. R., s.f.).

La reflexión sobre la movilidad del pensamiento para la construcción del sentir- saber-pensar-hacer, exige pensar en que los espacios educativos deben corresponder a la dinámica social, a la movilidad de la memoria para hacer circular el pensamiento colectivo y fortalecer el proceso comunitario, para el cual los estudiantes deben formarse. No moldear a la pasividad a los niños, en cambio potenciar su creatividad y su espíritu de libertad (Cauca C. R., s.f.).

Dinámicas como lo son la diversidad de sabidurías y conocimientos, fuentes de culturas y espacios donde se recrea, construye y comprende las situaciones de la vida y las problemáticas humanas por resolver, han contribuido que la universidad indígena se vaya configurando como una institución propia, con visión intercultural, en su responsabilidad de visibilizar discursos y prácticas que históricamente han sido excluidas degradando la condición de muchos grupos humanos (Cauca C. R., s.f.).

Este tejido de múltiples ideas, ha exigido la organización y práctica de procesos de profesionalización, entendidos como “educación superior”, aunque en el contexto indígena la palabra superior no existe, y esto lo argumentan desde el pensamiento que todo proceso educativo exige iguales niveles de corresponsabilidad social, política y cultural (Cauca C. R., s.f.).

Para las comunidades indígenas la educación propia ha representado la posibilidad histórica de resistir el proyecto sistemático de desaparición al que han sido sometidos a través de tiempo, a partir de la generación de un pensamiento autóctono, esto ha contribuido a ser cada vez más organizados en la ejecución de sus planes, a pensar en la solución de las problemáticas que se les presenta, a formar mentalidades críticas y a vincular a la gente en la construcción de su proyecto de vida (Tabares, 2014).

Su proyecto de educación va ligado a la lucha y a los procesos de liberación de la población indígena que tiene como soportes fundantes la tradición y los propios proyectos de vida definidos por la colectividad, con lo cual la educación se afianza como un espacio de reapropiación y

recreación de la cultura. Con este pensamiento, ellos ven la educación como un espacio para reconstruir historia (Tabares, 2014).

La educación fue visibilizada como uno de los componentes principales de los procesos de las distintas organizaciones nacientes de tal manera que paulatinamente fueron creando programas para dinamizar y revitalizar las culturas a partir de la Educación; es así como el CRIC en 1978, creó el Programa de Educación Bilingüe e Intercultural y que desde entonces no ha dejado de funcionar en cumplimiento de sus objetivos (CONCERTACIÓN, 2013, pág. 11).

En el Primer Congreso Indígena Nacional, en 1982, se planteó la urgencia de rescatar las formas de educación propia, para asumir gradualmente el control de la educación, investigar y profundizar, la propia historia y fortalecer la lengua y la tradición oral como mecanismos de transmisión de la cultura (CONCERTACIÓN, 2013, pág. 11).

Los procesos de construcción e investigación de la propuesta educativa que cada pueblo indígena desarrolla, se iniciaron a partir de la revisión del tipo de educación existente en los territorios étnicos, encontrando que las escuelas de pensamiento occidental “oficiales”, en muchos casos fueron impuestas, siendo uno de los medios más claros de desintegración de la identidad cultural. Sin embargo, también se encontró que muchos pueblos han mantenido y desarrollado sus formas de vida comunitaria, su cultura y visión del mundo, los procesos de socialización, la oralidad, espiritualidad y una serie de prácticas cotidianas y espacios educativos que son altamente formativos. Desde estos saberes y conocimientos y con el concurso de las autoridades indígenas se replantea la educación escolarizada existente, creando escuelas comunitarias, donde los maestros son bilingües y conocedores de sus culturas; son elegidos por sus respectivas comunidades, desarrollan enseñanzas y aprendizajes, empezando por los conocimientos de adentro, rescatando los valores culturales y teniendo la investigación educativa y cultural como una de sus principales recursos metodológicos (CONCERTACIÓN, 2013, págs. 11-12).

Desde los diversos procesos realizados en la perspectiva de fortalecimiento organizativo, se han rescatado las principales características atribuidas por los indígenas a la educación, las cuales ayudan al análisis de partida para resistir y pervivir como pueblos indígenas:

- Una educación que “enseñe a los niños y jóvenes a respetar sus autoridades, a valorar su cultura, a observar las normas de convivencia con la madre tierra y con las personas que los rodean.
 - Desarrollar procesos de formación que permitan fortalecer los principios de territorio, autonomía y cultura.
 - Reemplazar la educación oficial interesada por imponer otros valores, por una educación que fortalezca la identidad y sentido de pertenencia.
 - Una educación integral que tenga en cuenta la realidad en toda su complejidad, sin parcelarla y en sus diferentes dimensiones, analizando los hechos y procesos dentro del contexto total.
 - Una estrategia educativa de fortalecimiento organizativo que debe mantenerse a largo plazo como mecanismo de resistencia y de lucha por la autonomía.
 - Una educación que prepare a los individuos para afrontar los retos del mundo actual.
- (CONCERTACIÓN, 2013, pág. 12)

Gracias a esta constante lucha sobre la importancia de la educación bajo el modelo que ellos consideran el adecuado, se crea la Universidad Autónoma Indígena Intercultural.

La Universidad autónoma indígena intercultural (UAIIN) se va afianzando en su identidad educativa, en la medida que el CRIC y las comunidades locales y zonales van requiriendo la necesidad de capacitar y formar el personal en diversos campos del sentir-saber-pensar-actuar, así contribuir a los planes de vida de los pueblos (Cauca C. R., s.f.).

La UAIIN viene asumiendo un liderazgo en procesos de formación, entre ellos están: Pedagogía Comunitaria, Administración y Gestión Propia, Buen Vivir Comunitario, Lenguas Originarias, Derecho Propio Intercultural, Revitalización de la Madre Tierra, Salud Propia Intercultural, Comunicación Propia Intercultural, Pedagogía de las Artes Ancestrales, procesos que dan respuesta a las necesidades de formación y cualificación de nuestras comunidades (Cauca C. R., s.f.).

La UAIIN del Consejo Regional Indígena del Cauca- CRIC, es una institución de educación propia de carácter especial comunitaria, pensada y creada por y para las comunidades en el marco del SEIP; sus acciones y propósitos se enmarcan en el ejercicio de gobierno propio, en la experiencia educativa del CRIC a través del Programa de Educación Bilingüe Intercultural y los diferentes programas del CRIC, que en acuerdo con las comunidades y sus autoridades ha venido realizando procesos de formación prácticamente desde el 24 de febrero de 1971, y se ha ido

consolidando en cada uno de los quince Congresos CRIC, ratificada mediante la Resolución No. 04 de 2003 (Cauca C. R., s.f.).

Ilustración 10 Logo UAIIN



(Cauca C. R., s.f.)

La UAIIN ha sido ratificada mediante varios mandatos y resoluciones producidos por las Autoridades indígenas en los Congresos y Juntas Directivas, desde 1971 hasta el 2018, se ha estructurado su funcionamiento a partir de los componentes político organizativo, pedagógico y administrativo en correspondencia con la política de la educación propia en el marco del SEIP, acorde con los mandatos de las Autoridades Indígenas quienes han orientado que todos los procesos de formación de la educación propia se estructurarán y girarán alrededor de los tres componentes enunciados. De allí, las tres coordinaciones de la UAIIN: política, pedagógica y administrativa, junto con sus tres Consejos que ayudan a operar su funcionamiento. En el año 2018 es nuevamente confirmada su creación por parte de las ciento veintiséis Autoridades Tradicionales de los resguardos y cabildos indígenas que conforman el Consejo Regional Indígena del Cauca - CRIC (Cauca C. R., s.f.).

El CRIC maneja formas de economías propias, constituidas a través del Fondo Rotatorio Indígena; los proyectos zonales y locales, impulsa la creación y consolidación de las organizaciones económicas propias como: (Cauca C. R., s.f.)

- Grupos asociativos
- Tiendas comunitarias
- Colegios agropecuarios
- Proyectos comunitarios
- Núcleos Familiares

Al inicio se menciona que el CRIC nace como una forma de resistencia hacia todo tipo de injusticia que golpeaba las comunidades indígenas, la apertura de sus procesos y propuestas representan una de las más antiguas expresiones de resistencia civil en Colombia. Estas experiencias marcaron la pauta de la construcción de la paz, impulsados por movilizaciones masivas en contra a las políticas públicas del Gobierno (Delgado, 2006).

La resistencia indígena en el Cauca es histórica, compleja, fuerte y exitosa. Constituye una experiencia de construcción de paz desde la base y mediante mecanismos no violentos, tiene características propias, abordar en forma integral la resistencia indígena obliga a conocer la historia, cultura, la cosmovisión, los procesos organizativos y las diversas estructuras de los pueblos indígenas. La resistencia indígena se maneja desde una visión ancestral, enfocada principalmente a emplear acciones no violentas, trayendo consigo importantes logros para su plan de vida a pesar de las condiciones de marginalidad y exclusión a que han sido sometidos (Delgado, 2006).

Dentro de los proyectos que crea el CRIC con el fin de promover el buen vivir de la comunidad, se encuentra la diversificación de cultivos para la seguridad alimentaria: este proyecto nace en el Quinto Congreso CRIC con la aprobación del punto 8 de la Plataforma de Lucha, denominado “Fortalecimiento de las organizaciones económicas comunitarias”, ya que desde sus inicios la organización se había comprometido a fortalecer el trabajo comunitario sobre las tierras recuperadas, de acuerdo con los usos y costumbres de las comunidades indígenas, fomentando así la apropiación del territorio recuperado (Cauca C. R., s.f.).

En el Octavo Congreso Regional, al incluir el punto 9 de la Plataforma de Lucha, “Defensa, manejo, protección y recuperación de los recursos naturales en las comunidades indígenas”, las comunidades aclararon aún más su compromiso con la defensa de la madre tierra, y se dejó claro ante las instituciones que no puede haber desarrollo económico sin un manejo productivo en equilibrio con naturaleza (Cauca C. R., s.f.).

Por su parte el Noveno Congreso Regional, en Corinto, expresó que los aportes hechos hasta la fecha por el Programa de Producción CRIC habían sido más en términos de estrategia política que en la económica, y propuso un Plan de acción que tuviera como criterio fundamental la seguridad alimentaria de las comunidades aconsejando retomar las diferencias zonales, desde las experiencias de los proyectos y programas (Cauca C. R., s.f.).

Sugirió, en consecuencia, realizar diagnósticos zonales, gestionar recursos como capacitación y gestión e investigar la situación de la economía implementada por las comunidades, de tal manera que fuera posible plantear planes de vida ajustados a las características de cada pueblo (Cauca C. R., s.f.).

Como antecedentes, el Programa económico ubica que en 1970 más de 120 mil hectáreas del territorio Caucano estaban en manos de pocas familias las cuales hacían su explotación a través de las haciendas, con mayor énfasis en ganadería la cual tenía asegurado el mercado en leche y carne. Estas haciendas implementaban la monoproducción, praderas para pastoreo de ganado o cultivos como la caña mediante un desarrollo industrial incentivando el uso de razas y semillas mejoradas, maquinaria, fertilizantes, plaguicidas. Ocasionalmente con ello desequilibrio en los recursos naturales, estrechando las parcelas y aumentando la amenaza de extinción de los conocimientos de los pueblos originarios (Cauca C. R., s.f.).

El Programa de Económico ha retomado la comercialización a través de una Central Cooperativa que ha permitido la recuperación de los circuitos de mercadeo indígena y la revaloración de la producción propia. Trabaja, también, aspectos referidos a la oferta ambiental y actividades como la minería, las artesanías, la ganadería y la agricultura; sin olvidar las diferentes formas que han

usado las comunidades indígenas para relacionarse con la economía de mercado (Cauca C. R., s.f.).

Se considera, que aspectos como la reciprocidad y la solidaridad manifiestos en mingas, cambio de mano y relación armónica con la naturaleza, contribuyen de forma decidida a la formulación de un proyecto propio de economía, en el cual se ha reconocido los siguientes objetivos: (Cauca C. R., s.f.)

- Organización de los cabildos: para que lideren, impulsen y fiscalicen el área económica y la conservación de los recursos naturales.
- Especialización: en mercadeo y consumo.
- Lineamientos de la economía indígena: diagnóstico, investigación, planes de desarrollo, compromiso de financiamiento del Gobierno.
- Planear proyectos: transformación, procesamiento, conservación, diversificación, producción agropecuaria, y minera.
- Fortalecer y conservar nuestras formas propias de economía: como la solidaridad y la reciprocidad.

(Cauca C. R., s.f.)

Por otro lado, es necesario mencionar la propuesta de *territorio de convivencia, diálogo y negociación* de la María Piendamó, realizada por 82 comunidades indígenas del Departamento del Cauca, como se mencionó anteriormente el CRIC lucha por la unidad en la diversidad, la tierra, la cultura y la autonomía de los pueblos indígenas. El proceso de lucha ha sido bastante reprimido por los sectores dominantes como los terratenientes y los gobiernos locales y nacionales; durante los últimos treinta años han sido asesinados más de cuatrocientos dirigentes locales y regionales de las comunidades indígenas. Debido a los continuos asesinatos, algunos dirigentes y comunidades decidieron formar en la década de los ochenta un grupo de defensa armada llamada Quintín Lame; este grupo actuó en el Cauca hasta 1.991 cuando se desmovilizó dados los logros en la nueva constitución política (Cauca C. R., s.f.).

El Departamento del Cauca es el departamento con mayor población Indígena del país (aproximadamente 200.000 indígenas en el Cauca, sobre 800.000 en el país), conviven las etnias Paeces, Guambianos, Kokonucos, Totoroes, Yanaconas, Eperaras, Ambalueños, además negros y mestizos. La población indígena representa el 25% de la población departamental y garantiza la

biodiversidad de los sistemas del Macizo Colombiano, selva pacífica y Piedemonte amazónico (Cauca C. R., s.f.).

En la constitución política de 1.991, se reconoció la diversidad étnica de la nación colombiana, la propiedad comunal de los territorios indígenas, el derecho a una educación y salud propias; los territorios indígenas como entidades territoriales con derecho a un gobierno propio, presupuesto y jurisdicción propia (de acuerdo a usos y costumbres), etc. (Cauca C. R., s.f.).

A pesar de los logros constitucionales, los gobiernos post constituyente no han adecuado sus instituciones para hacer real la constitución y por ello no se ha desarrollado lo referente a entidades territoriales indígenas y en educación, jurisdicción y salud, se ha pretendido que los pueblos sigan dentro del esquema general y no se ha asignado presupuesto para atender la problemática de los pueblos indígenas de acuerdo a la nueva normatividad (Cauca C. R., s.f.).

En la practica la Nueva Constitución no represento un cambio para los pueblos indígenas y la situación de hambre y bajo cubrimiento de las necesidades básicas ha continuado. Ante la situación de miseria y desconocimiento de los pueblos indígenas, las comunidades se movilizaron continuamente durante la década de 1.990. La única manera de ser atendidos por el gobierno, al menos para dialogar, ha sido la toma de la carretera panamericana (que pasa a lo largo del Departamento), por ello se dieron tomas de más de quince mil indígenas en cada ocasión, en los años de 1.994, 1.996, 1.998 y 1.999. Desde las primeras movilizaciones hubo acuerdos y actas firmadas por el gobierno nacional para resolver las exigencias de las comunidades movilizadas. Pero el gobierno nacional no ha cumplido en lo más mínimo. Por ello se puede decir que cada movilización nueva es el resultado del incumplimiento de las anteriores. En la movilización de junio de 1.999, realizada durante el congreso extraordinario del CRIC, el gobierno expidió el decreto 982, en el cual se compromete a tomar las medidas necesarias para solucionar la emergencia social, económica y cultural, declarada por los pueblos indígenas del Cauca (Cauca C. R., s.f.).

En la misma situación de desconocimiento se encuentran las comunidades campesinas, mestizas que en noviembre realizaron una movilización de más de cincuenta mil campesinos apoyada

también por los indígenas, allí también firmaron acuerdos con el gobierno nacional, sobre los que no se nota ningún avance (Cauca C. R., s.f.).

En el congreso extraordinario del CRIC las comunidades indígenas del Cauca, también declararon como territorio de convivencia, diálogo y negociación al resguardo de la María Piendamó y lo ofrecieron a los sectores sociales, para que fuera utilizado como espacio propio de la sociedad civil para constituirse como actora dentro del proceso de solución negociada del conflicto social y armado. Esta propuesta le fue entregada al alto consejero para la paz, Dr. Víctor G. Ricardo, que se hizo presente en el Territorio de convivencia (Cauca C. R., s.f.).

- ✓ El territorio de Convivencia, diálogo y negociación de la María, Piendamó fue instalado por los pueblos indígenas en octubre 12 de 1.999, por más de diez mil personas. Allí se definieron cuatro mesas de trabajo:
 - mesa de cumplimiento de acuerdos Gobierno nacional. organizaciones sociales del Cauca y Nariño.
 - mesa de reforma agraria.
 - mesa de medio ambiente y biodiversidad.
 - mesa de derechos económicos, sociales y culturales y víctimas directas de la guerra.

El compromiso adquirido por los asistentes fue el de fortalecer y sacar adelante este territorio en los términos planteados. Las comunidades indígenas adquirieron una responsabilidad grande con los demás sectores de profundizar y ampliar más a su interior, la base social de la propuesta y los mecanismos de acción y de intervención (Cauca C. R., s.f.).

- ✓ Se realizó un seminario de gestores de convivencia, diálogo y negociación, donde participaron personas provenientes de las comunidades indígenas y campesinas del Cauca y de sectores urbanos de Cali y Popayán e incluso familiares de soldados y policías secuestrados por la guerrilla colombiana.
- ✓ La mesa de cumplimiento de acuerdos Gobierno-organizaciones sociales fue instalada en marzo 17 de 2.000 con la presencia de más de 10.000 indígenas y campesinos, y es conformada por el CRIC (consejo Regional Indígena del Cauca), AICO (Autoridades indígenas de Colombia) CIMA (Comité de integración del Macizo Colombiano), Movimiento del Suroccidente Colombiano.
- ✓ En el mes de mayo se realizaron encuentros de mujeres, encuentro de programa de Etno-educación, encuentro de pueblos indígenas sobre fumigaciones con glifosato.
- ✓ El ofrecimiento de territorio de convivencia, hecho por los pueblos indígenas, parte de analizar que la situación que vive el país va a implicar cambios profundos para todos los sectores económicos y sociales y para la definición misma de la Nación Colombiana y ante ello no es posible permanecer indiferente

y mucho menos dejar que las decisiones sean tomadas por unos pocos, y sin tener en cuenta a las grandes mayorías. La propuesta de la María implica que la sociedad civil y particularmente las comunidades indígenas, debe ser un actor en el proceso de negociación del conflicto social y armado, junto con la insurgencia y el Estado Colombiano. Es decir, que la negociación debe dejar de ser bilateral para convertirse en trilateral.

- ✓ Los pueblos indígenas ven con gran expectativa la solución política negociada, pues ella va a implicar un cambio en la estructura misma del Estado Colombiano, que puede ser en cualquiera de los siguientes sentidos:
- ✓ Estado social de derecho, realmente democrático y participativo y garante de una nación diversa, multiétnica y pluricultural.
 - Estado más homogenizante que el actual, desarrollista y enemigo de la diversidad. Como van las cosas la probabilidad de que el cambio del Estado se dé en el sentido desarrollista que es la más opcional, ya sea por la continuación de la guerra, pero también por la negociación entre la guerrilla y el gobierno, ya que ambos actores tienen una concepción desarrollista desde arriba. La única opción de cambiar este posible destino de Colombia que niega la diversidad étnica y ambiental, es que los sectores sociales, desde lo indígena, negro y mestizo y también desde lo regional, nos constituyamos como actores con poder en el proceso de solución política del conflicto social y armado.
 - La propuesta se hace desde los pueblos indígenas por ser uno de los actores que han mantenido una lucha permanente durante las últimas décadas y que tiene capacidad de convocatoria con todos los sectores sociales, y las ochenta y dos etnias indígenas que se encuentran distribuidas en todo el territorio nacional.
 - La participación de las comunidades indígenas y la propuesta de convivencia se refiere no solamente a la posibilidad de un nuevo Estado, sino también a garantizar que la actual situación de guerra sea respetuosa de las comunidades y en general de la sociedad civil.
 - En su práctica cotidiana, el Estado nos concibe como enemigos, y por eso en sus enfrentamientos con la guerrilla y en su actuar militar en nuestras zonas, no tiene en cuenta las normas del Derecho Internacional humanitario respecto a la población civil, en su combate al narcotráfico fumiga indiscriminadamente territorios, acabando con nuestros cultivos de pancoger y con nuestra seguridad alimentaria, negándose a concertar con las comunidades un verdadero programa de desarrollo alternativo. Las fumigaciones en este momento se han generalizado contra las comunidades indígenas del departamento del Cauca y la mayoría de ellas se hacen contra territorios y cultivos que no tienen cultivos ilícitos, por lo cual las comunidades concluyen que es una guerra por sacar a los habitantes del territorio para que quede a merced de los inversionistas.

(Cauca C. R., s.f.)

El desconocimiento actual de la autonomía no proviene solamente del Estado y de los sectores económicos y sociales dominantes. Igualmente, para la insurgencia esta posición de autonomía es peligrosa, porque se ubica en un proyecto político propio, en donde las comunidades día a día, construimos nuestra realidad por medio de la organización y el reforzamiento de la identidad, y nos oponemos a cualquier imposición, así esta se haga en nombre de la revolución o del pueblo.

Las comunidades indígenas del Cauca han señalado el rechazo a la violación de la autonomía de las comunidades indígenas por parte de la insurgencia, FARC y ELN, en casos como los siguientes: (Cauca C. R., s.f.)

El ataque a poblados y cabeceras municipales sin ninguna medida de seguridad para la población civil, que se ve afectada en la mayoría de las ocasiones, ya sea en sus viviendas, escuelas, hospitales, casas comunales y hasta en la vida e integridad física (Cauca C. R., s.f.).

Oposición a que algunos cabildos en uso de su autoridad y acorde con decisiones tomadas en asamblea de la comunidad, realicen erradicación manual de cultivos ilícitos; con el pretexto de defender la inversión hecha por los comuneros o exigiendo al cabildo indemnización para los mismos (Cauca C. R., s.f.).

Asesinato contra miembros de algunas parcialidades indígenas que son acusados ante la insurgencia de cometer delitos graves y que esta encuentra culpables. Algunos de estos crímenes se realizan en plaza pública y en territorio de resguardo (Cauca C. R., s.f.).

Declaraciones de algunos frentes guerrilleros en reuniones públicas, declarando objetivo militar a directivos de algunos cabildos, por no acatar sus directrices (Cauca C. R., s.f.).

Secuestro de familiar de persona vinculada con la masacre del Nilo y declaración pública de que ello es en apoyo a la comunidad indígena (Cauca C. R., s.f.).

Reclutamiento de jóvenes indígenas, en oposición a la decisión pública de las comunidades de que nuestros hijos no van a ser soldados ni del ejército, ni de la guerrilla, ni de los paramilitares, pues nuestra decisión es por la comunidad y por la solución política negociada de este conflicto (Cauca C. R., s.f.).

Como si fuera poca la problemática de violencia que vive el departamento, el paramilitarismo anuncia su llegada al Cauca con las autodefensas Unidas de Colombia (AUC). El fenómeno paramilitar ya es viejo conocido en las comunidades, desde la época de los llamados pájaros que contrataban los terratenientes y que se aliaban con algunos políticos y militares locales; alianza a

la cual debemos la desaparición de muchos inolvidables compañeros. En la década anterior tomo un rostro más siniestro con la masacre del Nilo, tragedia en la que se vieron comprometidos agentes de la policía de Santander y Caloto, junto con civiles del Valle del Cauca; Posteriormente fue asesinado nuestro abogado Oscar López quien investigaba estos hechos. Hay una serie de hechos que se suceden en las comunidades como amenazas públicas a alcaldes y concejales indígenas y que son firmados por las autodefensas unidas de Colombia, que bien pueden ser ciertas pues no han sido desmentidas. Ahora el paramilitarismo aparece de una manera más clara y contundente, por medio de las AUC, con métodos que ya han sido utilizados en otras partes del país. Se ha exigido del Estado central, del gobierno departamental de los gremios económicos y de los sectores dominantes en nuestro departamento, un deslinde claro con la acción paramilitar en todas sus formas. El paramilitarismo solamente tendrá incidencia fuerte en el departamento, si algunos de los sectores dominantes o el Estado central pretenden utilizarlo para dirimir los conflictos sociales que vivimos; En ese caso, serán ellos los verdaderos culpables de las masacres y los desplazamientos (Cauca C. R., s.f.).

No obstante, las diversas actividades realizadas en la María y la receptividad tenida por diversas organizaciones de la sociedad civil y el compromiso realizado hacen más de un año por el alto consejero para la paz de consultar al presidente de Colombia, hasta ahora el gobierno nacional no ha hecho el más mínimo pronunciamiento sobre esta propuesta. En el evento de instalación, los pueblos indígenas nombraron una comisión de convivencia, diálogo y negociación, la cual es la encargada de coordinar el desarrollo de la propuesta. Esta comisión opina que lo fundamental para el momento es: (Cauca C. R., s.f.)

Lograr el reconocimiento del Estado Colombiano del territorio como una zona de convivencia, diálogo y negociación, que tenga características de distensión para invitar a ella a los actores armados, para hablar sobre la manera en que se desarrolla la guerra actualmente y las garantías al Derecho Internacional Humanitario. (Cauca C. R., s.f.)

Plantear y negociar desde el territorio y desde la región en que se encuentra (Suroccidente y amazonas) programas alternativos al Plan Colombia y a la fumigación. (Cauca C. R., s.f.)

Plantear y exigir desde el territorio el respeto a los derechos indígenas y la compensación a la deuda social y ambiental e histórica que el Estado colombiano tiene con los pueblos indígenas. (Cauca C. R., s.f.)

Garantizar que el proceso de solución política del conflicto social y armado no pase por encima de los derechos constitucionales ya ganados y que antes bien profundicen en la realización de estos; que este proceso tenga en cuenta como actores decisivos a los pueblos indígenas a las regiones y en general a la población civil. (Cauca C. R., s.f.)

Posesionar, hacer conocer y vincular más sectores sociales a la propuesta, por medio de la realización de eventos que tengan difusión nacional e internacional. (Cauca C. R., s.f.)

Desarrollar en el territorio de la María Piendamó, un proceso de producción alternativa que sirva como experiencia piloto. Decreto 982. (Cauca C. R., s.f.)

Ante la situación crítica que presenta el panorama de violación de los derechos humanos y las infracciones al derecho internacional humanitario en los grupos étnicos colombianos, en especial las comunidades indígenas, los somete a un Estado de alta vulnerabilidad. Estas comunidades en medio del fuego cruzado que vive el país- siguen afrontando situaciones difíciles en cuanto en ellas se combinan el desconocimiento reiterado de sus derechos étnicos, económicos, sociales, y culturales con múltiples agresiones a sus derechos civiles y políticos. (Cauca C. R., s.f.)

Las comunidades indígenas, campesinas y negras, sufren todas las consecuencias de los sucesos violentos de la guerra. A menudo se presentan casos de privaciones arbitrarias de la vida y de la libertad, restricciones no razonables a la libertad de circulación, apropiación ilícita de bienes de consumo y uso desproporcionado del poder armado y de la fuerza que quedan en la impunidad. (Cauca C. R., s.f.)

En la guerra interna de Colombia, los muertos básicamente los están poniendo los pobres, entre ellos, las comunidades indígenas, quienes caen anónimas con el rótulo de población civil o de campesinos, en general, sin especificar si son o no de comunidades indígenas. Según la ONU, la vigencia efectiva de los derechos de los grupos étnicos se ha visto entorpecida por diversos

factores; entre ellos el desconocimiento de la legislación que protege a las comunidades indígenas por muchas autoridades del Estado, el desarrollo de permanentes conflictos sobre la tenencia de las tierras y otros estamentos sociales (latifundistas, empresas y multinacionales) y, las estrategias de control territorial que inspiran la actividad violenta de diversos actores armados. (Cauca C. R., s.f.)

Parte de la propuesta desde los pueblos indígenas del Cauca, es abrir el camino hacia una cultura de paz, desde el principio de guardia indígena, que consolide la vigencia de los Derechos Humanos y el respeto irrestricto de la normatividad humanitaria por parte de todos y cada uno de los partícipes y no partícipes de la guerra. Así puede verse el principio del camino en donde la afirmación cotidiana de la diferencia, haga parte del país incluyente. (Cauca C. R., s.f.)

Otra actividad realizada por el CRIC, y el cual asimila a las peticiones dadas en la María-Piendamó, se dio los días 17 y 18 de enero del 2019, en las instalaciones de la Universidad Indígena Intercultural (UAIIN), donde se realizó la III sesión de la Comisión Mixta del decreto 1811 de 2017, el cual crean mecanismos especiales para el cumplimiento, desarrollo y seguimiento de los compromisos adquiridos del Gobierno Nacional con el Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC). El fin era encontrar respuestas por parte del Gobierno Nacional ante los incumplimientos de los Planes de Acción 2017-2018 y para concertar el plan cuatrienal que ha de regir la inversión de gobierno del Presidente Duque. Específicamente el vocero del CRIC informa a la opinión pública que el Plan cuatrienal debía estar formulado desde marzo del 2018, y el cual a inicios de años 2019 aún no estaba listo, es por esto que presentan una propuesta ante el Gobierno, de la cual no tienen respuesta, esta propuesta se enmarcaba en los principios de unidad, tierra, y autonomía. Por otro lado, denuncian la grave situación de violación de los derechos humanos en el Departamento, exigiendo soluciones de fondo en el marco del respeto a la vida, los derechos humanos y las garantías constitucionales (Cauca A. d., 2019).

La comisión Mixta es una instancia conformada por Ministros del Gobierno nacional y delegados de las comunidades indígenas del CRIC, que viabiliza el diálogo entre el Gobierno Nacional y el Gobierno Indígena del Cauca, de gobierno a gobierno, y que cuenta entre sus instrumentos presupuestales con planes de acción anuales y con un plan cuatrienal por periodo de

Gobierno. En la III sesión de la Comisión Mixta participa los comisionados indígenas de los diferentes pueblos y zonas del CRIC, en cabeza de la Consejería Regional y de las autoridades indígenas de las comunidades, los viceministerios del Interior, Salud, Agricultura, Educación, Tecnologías y Comunicación, Cultura, La Autoridad Nacional de Televisión (ANTV), Minas, las direcciones y/o subdirecciones de la Agencia Nacional de Tierras, Agencia de Desarrollo Rural, Unidad para las Víctimas, Unidad Nacional de Protección, ICBF, y delegados(as) de la Agencia de Renovación del Territorio (ART), Plan Nacional Integral de Sustitución (PNIS) y Gobernación. Igualmente se contó con la presencia de organismos garantes y/o veedores como Defensoría, Procuraduría, Naciones Unidas-oficina del alto comisionado y Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia (Cauca A. d., 2019).

Esta comisión deja como resultado el compromiso por parte del Gobierno a cumplir con el plan de acción pactado para el año 2017-2018, el cual se dará en el transcurso del año 2019, por otro lado, no se logra concretar el plan cuatrienal, justificando que no disponen de los recursos necesarios para llevar a cabo su implementación, teniendo en cuenta que las propuestas presentadas corresponden a compromisos que vienen desde los gobiernos anteriores (Pastrana, Uribe, Santos) y que por tanto son de obligatorio cumplimiento (Cauca A. d., 2019).

Ante estos temas pendientes por resolver el CRIC continúa con la exigencia legal de la expedición del Plan cuatrienal y de su inclusión en el Plan Nacional de Desarrollo, ya que esto garantiza que sus derechos no continúen siendo vulnerados (Cauca A. d., 2019).

¿Qué es la guardia indígena del Cauca?

El lema que los identifica es: “Somos diferentes, pero no indiferentes”

Defender el Plan de Vida y continuar su avance como mecanismo de construcción de la convivencia y armónica en los territorios indígenas. Así como los mayores y espíritus han defendido y cuidado el territorio como una tarea ancestral, la Guardia Indígena del Cauca, tiene como objetivo seguir el camino de vigilancia, control, alarma, protección y defensa de nuestra tierra en coordinación con las autoridades tradicionales y la comunidad, siendo así, guardianes de

nuestra vida que promueven siempre la defensa de los derechos. Esta función de los guardias viene desde atrás en diferentes etapas: (Cauca C. R., s.f.)

- Desde la época de la colonización, cuando se tuvieron que defender del invasor.
 - La época de Juan Tama: Reconstruyendo los resguardos, donde se da la vigilancia y la resistencia.
 - La época del nacimiento del CRIC, en 1971, con las recuperaciones de tierra donde la Guardia era la encargada de dar el grito de alarma frente al terrateniente.
 - Los congresos zonales y regionales que se han registrado en los territorios indígenas
- (Cauca C. R., s.f.)

La creación de la guardia indígena se convierte en uno de los aportes más valiosos del CRIC, este contribuye al fortalecimiento de la gobernabilidad y autonomía, inicialmente se le conocía como Guardia Cívica y su función era ayudar a ejercer el control en congresos, asambleas, marchas y demás eventos masivos, poco a poco se fueron convirtiendo en el cuerpo auxiliar del cabildo, cuya función era informar sobre los posibles peligros, la presencia de gente extraña. Para la década de los 90, la guardia indígena se convierte en indispensable para la defensa de la comunidad principalmente por la continua presencia del conflicto armado (Gomez, 2012, pág. 77).

La Guardia Indígena de los pueblos indígenas del Cauca, es un colectivo compuesto por niños, mujeres y adultos. El proceso de resistencia y pervivencia en el territorio es el de la defensa de la vida y de la autonomía de los pueblos indígenas, enmarcados en el Plan de Vida y en respuesta a todos los factores de violencia que atentan contra el bienestar y la armonía de los niños, los jóvenes, los adultos y mayores: Basados en la ley de origen, el ejercicio del derecho propio y la Constitución Nacional Art. 7, 330 y 246 (Cauca C. R., s.f.).

La Guardia Indígena se concibe como organismo ancestral propio y como un instrumento de resistencia, unidad y autonomía en defensa del territorio y del plan de vida de las comunidades indígenas. No es una estructura policial, sino un mecanismo humanitario y de resistencia civil. Busca proteger y difundir su cultura ancestral y el ejercicio de derecho propio. Deriva su mandato de las propias asambleas, por lo que depende directamente de las autoridades indígenas. Surge para defenderse de todos los actores que agreden sus pueblos, pero solamente se defienden

con su “chonta” o bastón de mando, lo cual le imprime un valor simbólico a la guardia (Cauca C. R., s.f.).

La Guardia Indígena está en proceso de iniciar una formación permanente en temas como resistencia pacífica, legislación indígena, derechos humanos, estrategia y emergencias. Entre las labores humanitarias se cuentan la búsqueda de desaparecidos, liberación de personas secuestradas y detenidas, acompañamiento y apoyo permanente a los cabildos, traslado de heridos y primeros auxilios, seguridad y protección de las movilizaciones, marchas, congresos, asambleas permanentes, protección de los sitios sagrados, entre otras. Además, alertan a la comunidad con un eficaz sistema de comunicación, que permite avisar oportunamente sobre riesgos de bombardeo, masacre o quedar en medio del combate. El control territorial se refleja con retenes ubicados a la entrada y salida de los resguardos (Cauca C. R., s.f.).

Los guardias no reciben remuneración alguna, es un esfuerzo voluntario y consciente en defensa de su cosmovisión y de la pluriculturalidad. Lo anterior muestra un proceso contundente y un mensaje político importante en cuanto que es un símbolo de cómo la sociedad pone de manifiesto su autonomía y la defensa de la Constitución de 1991. Además, esta experiencia resalta una actitud de neutralidad positiva como también un mensaje de paz para el país (Cauca C. R., s.f.).

La razón de su existencia es: “Guardar, cuidar, defender, preservar, pervivir, soñar los propios sueños, oír las propias voces, reír las propias risas, cantar los propios cantos, llorar las propias lágrimas” (Cauca C. R., s.f.).

4.2. Plan de vida del territorio ancestral SA´TH TAMA KIWE- CALDONO

El resguardo, es una entidad territorial a la cual se le giran recursos del sistema general de participaciones, según lo estipulado en la ley 715 del 2001; donde se menciona que el Sistema General de Participaciones está constituido por los recursos que la Nación transfiere por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política a las entidades territoriales, para la financiación de los siguientes servicios: participación para educación, participación para salud y

una participación para propósito general (por ejemplo, recursos para agua potable y saneamiento básico) (Ministerio de educación, 2001, pág. 1).

Esta información es verificada con el señor, Julio Cesar Pascue (febrero de 2019), comisario suplente, el cual nos regala una breve descripción de la organización del Cabildo: “hay que diferenciar el resguardo que es el territorio, el de nosotros aquí es de títulos coloniales y la parte que administra el resguardo se llama el cabildo, el cabildo tiene unos componentes que está el gobernador como máximo representante de la parte estatal y máximo representante de autoridad al interior del resguardo como jefe, hay que tener en cuenta que el resguardo es una entidad territorial que está establecida en la constitución y por ellos se giran unos recursos del sistema general de participaciones según la Ley 715. El presupuesto del Sistema General de Participaciones puede incrementarse dependiendo de la ejecución de los recursos, a esto se le llama “doceava”, estos incrementos pueden llegar de otras agencias de cooperación; se debe tener en cuenta que los ingresos son per cápita, es decir, se gira un monto determinado por el número de personas pertenecientes a esta comunidad, en el momento de la investigación, solo se ha venido girando por 7000 personas, es decir, que no está llegando completo el ingreso, porque no se ha actualizado el dato de la totalidad de la población” (Pascue, Estructura Política , 2019).

Dentro de la entrevista que se tuvo con el Señor Julio cesar en el presente año, se logra establecer la estructura general administrativa del territorio, el cual es el resguardo, esta varia anualmente y es tomada desde la época de la colonia, jerárquicamente se clasifica así:

1. El gobernador: es la máxima autoridad.
2. El capitán: encargado de direccionar desde lo espiritual y material, es decir estar orientando al resto de la parte administrativa del Cabildo.
3. El alcalde.
4. El fiscal: quien se encarga de fiscalizar, debe estar pendiente de todo lo que tiene que ver con la parte administrativa, estar tratando de orientar, de hacer correctivos en la medida que se avanza.
5. El comisario: es el encargado de la parte de investigación, es el que autoriza las detenciones de los comuneros.

6. El alguacil: es el encargado de la aplicación de justicia, son elegidos anualmente por voto popular.
7. Secretarios.
8. El capitán.
9. El tesorero.
10. El administrador: es el encargado de la ejecución de los recursos y no tiene la facultad de incidir en la parte política; ellos son elegidos por la asamblea compuesta por todos los miembros censados de Caldon, que son aproximadamente 11.300, teniendo en cuenta que solo sobre las personas censadas aplica la justicia y tienen tanto derechos como deberes.

(Pascue, Estructura Política, 2019)

La asamblea tiene un carácter político, pues orienta y genera ideas generales sobre los pasos a seguir dentro del cabildo, además, en algunas ocasiones puede cumplir la función de juzgar casos graves que se den dentro del espacio territorial; la asamblea se convoca permanentemente, puesto que todas las decisiones que se tomen deben consultarse o como mínimo socializarse cuando han sido tomadas por los administrativos; dentro de la parte administrativa existen comités o programas de apoyo: salud, jóvenes, mujeres, comunicaciones, tierras, guardias, educación (Pascue, Estructura Política, 2019).

De la ejecución de los recursos suministrados por el Sistema General de Participaciones, se encarga el administrador del cabildo, este no incide en la parte política y se limita exclusivamente al manejo del dinero. Para ejecutar estos recursos, debe presentar un plan de trabajo donde se especifique el destino de dicho monto, el tiempo de ejecución del proyecto, y las actividades que se van a realizar (Pascue, Estructura Política, 2019).

Anualmente se debe presentar un informe sobre las ejecuciones de los programas, este año el administrador logró ejecutar el 75% de los recursos del Sistema, quedando sin ejecutar el 25% de los recursos que habían estado destinados para tierras, sin embargo, no se pudieron ejecutar por complicaciones con los papeles y las ofertas (Pascue, Estructura Política, 2019).

De la entrevista que se tuvo con el señor Según Julio Cesar, se logra establecer que el cabildo inicialmente se sostenía con aportes que, hacia la comunidad, cada vereda tiene alguaciles, quienes son los encargados de recoger los recursos necesarios para llevar a cabo las actividades que tienen programadas (Pascue, Estructura Política , 2019).

Del año 1994 en adelante empezaron a llegar los recursos de transferencia, por lo que se fue desligado de la comunidad los aportes que la población hacia inicialmente, quedando solo los recursos del sistema general de participación; en el año 2018 el gobierno destino mil trescientos veinte y ocho millones de pesos. Estos recursos son distribuidos de manera per cápita, es decir según la población de cada vereda (Pascue, Estructura Política , 2019).

El comunero Julio Cesar, nos proporciona información con respecto a cómo está dividido políticamente el Cabildo, de lo cual se infiere la siguiente información: está políticamente dividido por 25 juntas de acción comunal, cada una de estas juntas tiene delegado a un presidente de junta que es el que ayuda política y administrativamente a todo el cabildo, estas juntas están amparadas bajo la ley 743 de 2002, cuyo objeto es promover, facilitar, estructurar y fortalecer la organización democrática, moderna, participativa y representativa en los organismos de acción comunal en sus respectivos grados asociativos y a la vez, pretende establecer un marco jurídico claro para sus relaciones con el Estado y con los particulares, así como para el cabal ejercicio de derechos y deberes (Ley 743, 2002) (Pascue, Estructura Política , 2019).

Por otro lado expone las limitaciones del resguardo a nivel local: hacia el norte está con el resguardo la Guada y el resguardo Canoas, por la parte noroccidente, limita con el resguardo las Mercedes, por el occidente con el resguardo la Laguna, por el sur con el resguardo de Pueblo Nuevo y por la parte oriente con el resguardo de Pioya y Pitayon; al interior el resguardo se divide por tres zonas, la zona Anda Lucia, conformada por cinco veredas; la zona Caldon, conformada por seis veredas; y la zona Plan de Zúñiga, conformada por catorce veredas, estas son las zonas que se tienen en cuenta para gestiones como la administración de recursos, para temas asamblearios (Pascue, Estructura Política , 2019).

La cosmovisión que manejan, se rigen por sus usos y costumbres, derecho mayor y ley de origen, siendo estos elementos esenciales de su cosmovisión, su construcción viene de una línea de tiempo en espiral, el cual está sobre cuatro tiempos que inician el 21 de diciembre hasta el 21 de marzo, dentro de esta época hay dos rituales; el primer es la limpieza de varas que es cuando se posesiona la autoridad, el segundo es la apagada del fogón; del 21 de marzo al 21 de junio, está el año nuevo indígena, su significado está en que el sol está más cerca de la tierra; los otros van del 21 de junio al 21 de octubre y del 21 de octubre al 21 de diciembre, en donde se celebran diversos rituales como el de la fecundación (Pascue, Estructura Política , 2019).

Según el historiador Don Jesús María Otero, a mediados del siglo XVI, los Indios Paeces, oriundos de Tierra Adentro y comandados por el cacique Diego Calambás huyeron de Vitoncó, su tierra natal, hacia las tierras donde hoy día se encuentran los municipios de Jambaló, Pitayó, Caldono, Toribío, Tacueyó, Paniquitá, Noviráo y otros, por temor a represalias de las demás tribus de las provincias de Páez, que se habían unido para castigar al mencionado cacique y a sus gentes por haber ayudado a los españoles en la conquista, sometiendo a sus coterráneos. Esta versión se puede confirmar debido a que los indígenas de Caldono, poseen dialecto, costumbres tradiciones y forma de trabajo que corresponden a los grupos étnicos de los paeces de Tierra Adentro (ALCALDIA DE CALDONO, 2018).

La versión más conocida de su fundación es que la Marqueza de la Majestad de San Miguel de la Vega fundo la población en 1.730 aunque otros historiadores atribuyen la fundación al capitán Hernando Arias Saavedra, en compañía del Cacique Calambás y de los curas y Doctrineros (ALCALDIA DE CALDONO, 2018).

El resguardo indígena San Lorenzo de Caldono trabaja bajo diferentes lemas que remontan de sus antepasados, a continuación, se nombraran algunos.

- *“Nuestra memoria colectiva es el primer fundamento para tejer nuestra historia, nuestra existencia y relación con el resto de la sociedad”*: la comunidad Nasa de este territorio identifica que es importante que el Plan de Vida fije unos propósitos de lucha como una forma de resistir y pervivir, como una forma de proyectar la vida, de que los resultados sean duraderos, armoniosos y conserven sus raíces principales.
- *“Kwe’sx Êese Fxizewa”* (Pervivir en el tiempo): hace referencia a los caminos que deben recorrer, que requieren de un trabajo que hay que hacer desde ahora

para que en el futuro los hijos no sufran mucho, esto implica saber mirar muy lejos, pero de manera continua. Entre la historia, la actualidad y el porvenir que se espera se van tejiendo relaciones de pervivencia que son las que le van dando cuerpo al Plan de Vida.

- “Kwe’sx luucxwe’sxjxhi’ selpi wãasa’ (No descuidar la herencia que los mayores dejan a nuestros hijos): este lema hace referencia a la lucha que se debe hacer día a día es para que los hijos puedan vivir dignamente hacia adelante; desde esta visión, la herencia, es como los caminos y las huellas que los pensamientos van formando, por eso los mayores trabajan siempre pensando en los hijos, en los nietos y en las generaciones venideras. De ahí es claro relacionar las luchas con el concepto de resistencia como una característica esencial del Plan de Vida y también de entender porque las orientaciones de los mayores son necesarias.
- “*Jwehute selpinwasa’*, (*Construir el camino que servirá para mañana*): Todo lo que se construye para la futura generación puede ser duradero siempre y cuando se tenga en cuenta las normas culturales de la naturaleza, como parte de la espiritualidad Nasa, por eso es vivenciada a través de la ritualidad para mantener siempre la armonía y equilibrio con el entorno social y la madre tierra. Aquí el concepto de armonía y equilibrio no tendría sentido sino son practicados con sentido de identidad (nasnasa) y son como etapas que rodean el vivir del Nasa desde el momento en que el cuerpo recibe su espíritu (concibe) hasta que se dé paso a la otra vida o en otros términos castizos el espíritu abandona el cuerpo material (muere).
- “*Ne’j wewnxi yuwe’*” (*La palabra que pervive como raíz*): Los mayores siempre tienen puesta la esperanza en “kwe’sx yuwe ûus weçe nawsa” (la lengua propia) porque en el uso de la palabra está el pensamiento y la vida, como parte de la cotidianidad. Por eso es fundamental partir de la lengua materna (nasa yuwecxa wewna) si se quiere interactuar y relacionarnos con el “ser especial” ó ksxa’wyakh putxwewnxi para que de esta forma resista y perviva la comunidad, para el cual el Ki’sna Walaça y toda la ritualidad es uno de los espacios importantes que nos permite vivenciar la lengua en diálogo con el ksxa’wyakh putxwewnxi.
- “*Ki’sna Walaça’*” (*El enraizamiento individual y colectivo para la existencia como Nasa*): según la concepción del tiempo Nasa, todo se encuentra íntimamente relacionado con el entorno natural y nada podría ser anunciado si no se cuenta con las señales que brindan el sol, la luna, las estrellas, el agua, los páramos, el viento, la lluvia, el arco, los animales. Cada uno de estos seres comparte la vida con el Nasa desde el primer momento, de ahí a que el territorio se entienda como el espacio de vida que requiere de una relación equilibrada y armónica, regulada por unas normas de comportamiento que permitan la convivencia entre los espacios terrestre ó Kiwewe’sx donde habita el Nasa, animales, plantas, ríos, piedras, cerros y lagunas, el celeste ó Êe’ Kiwe donde habitan los espíritus mayores generadores de vida y el espacio subterráneo donde habitan otros espíritus como el Kiwe Sxi’. En toda esta concepción de vida la memoria colectiva de los mayores ayuda a sembrar y tejer la vida, porque con el paso del tiempo es que se va transmitiendo la sabiduría de generación en generación para lograr que el Nasa enraíce su existencia. Este proceso de enraizamiento cultural permite fortalecer la identidad como Nasa y se desprende del “ki’sna fxizezna”, el cual parte desde la apropiación del TERRITORIO, entendido este como la casa, el testigo de la existencia y por eso es que debe

protegerse, ordenarse y cuidar permanentemente. Esa protección, orden y cuidado permanente que necesita el territorio no es más que el cumplimiento del Ki'sna walaça' a partir de la existencia de cada Nasa.

- “Patxu Jxkwekwenxi” (La armonización el espacio), la vida no sería vida en armonía para el Nasa sin el “patxu jxkwekwenxi” (la armonización del espacio), el conjunto de acciones y relaciones espirituales que se encarga de preparar la armonización del espacio donde va ser construida una vivienda, que consiste en ahuyentar los astros negativos, para de esta manera obtener el bienestar de una familia recién conformada. Es aquí donde el “ipx jxutnxi” como símbolo de inicio de la vida tiene su lugar en el khuuç o fogón familiar, en él se debe sembrar junto a ella el cordón umbilical, para que cada Nasa desarrolle su vida en colectividad y pueda compartir las experiencias, conocimientos, consejos y valores de la cultura Nasa transmitido por lo mayores. De ahí en adelante se puede decir que este espacio quedará listo para recibir el nacimiento de cualquier niño, para que continúe un camino que posteriormente debe seguir siendo preparado para que no tenga muchas dificultades o al menos pueda superarlas (rituales de iniciación) tales como:
 - ✓ Sxhabwe'sx u'jnxi (La siembra de la vida), reafirma la siembra de la vida, es el momento en el cual el niño al nacer se le siembra su cordón umbilical al lado del fogón con un “pagamento especial” que se denomina “sajxiha wat wat uskan”, con el fin de proteger y brindar calor al niño desde el primer momento, generando una ligazón inmediata con la tierra para que en adelante este nuevo ser habite dentro del territorio con una concepción integrada de elementos religiosos propios de los Nasa, los cuales deberán ser siempre coherentes con su comportamiento. Se puede decir que este es realmente su primer “bautizo” y debe ser realizado por las autoridades espirituales o Thê'Wala. (Pancho, 2007)

Por centenares de años los Planes de Vida han estado presente en la cotidianidad de la comunidad por que se han fundamentado desde la cosmogonía y el origen mismo. Hoy la posibilidad de acceder a la memoria que permite el ejercicio de la oralidad y el escrito, tiene como objetivo fuera de recoger las aspiraciones de la comunidad Nasa de este territorio, convertirlo en una herramienta y guía para el trabajo organizativo en general a fin de fortalecer los principios de Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía que rige a los pueblos indígenas. El PLAN DE VIDA, se proyecta territorialmente desde la unidad de las seis comunidades Nasa de Caldon (Sa'th Tama Kiwe) más específicamente con relación al gobierno propio y autónomo y surge de todo un período de encuentros y desencuentros ideológicos, de acciones prácticas que no están terminadas respondiendo a una iniciativa que se proyecta, pero además intenta mostrar a la comunidad el proceso desarrollado en el territorio para infundir el reconocimiento y autovaloración del proceso adelantado y de esta forma poder identificar lo que los diferencia de los demás (Pancho, 2007).

A partir de aquí se espera avanzar en la toma de decisiones colectivas, para potenciar la participación de la comunidad y cualificar la reflexión permanente sin olvidar el pensamiento de los mayores. El propósito, posicionar hacia el futuro y a manera de mandato el documento de plan de vida para que sea el camino a seguir que oriente y aplique las políticas, programas, proyectos y estrategias de la comunidad habitante del territorio. Para ello se intenta contextualizar política, histórica, cultural y geográficamente el territorio como elementos unificadores del plan de vida, socializar algunos conceptos que lo vienen orientando y dar a conocer la propuesta de planeación a seguir (donde se definan políticas, programas, proyectos y estrategias de manera integral), poniendo en conocimiento la interpretación y apropiación de los diferentes mandatos como resultado del proceso histórico desarrollado en el territorio (Pancho, 2007).

Se optó por la recopilación de la memoria histórica colectiva oral proveniente de la comunidad, por la síntesis de algunos documentos encontrados y por la sistematización de las diferentes discusiones resultantes en todos los espacios de reflexión promovidos a partir del año 2003, momento en que se optó por una asamblea permanente. Como resultados se espera lograr un reconocimiento de la historia política que ha marcado esta zona, la valoración de la interculturalidad presente en el territorio, la apropiación por la comunidad de los principios orientadores para un modelo de planeación que potencie el Plan de Vida unificado; así como facilitar la interpretación y apropiación de los diferentes mandatos como resultado del proceso histórico desarrollado en el territorio. A mediano plazo se espera emitir una resolución aprobatoria del plan de vida unificado y su enfoque de planeación a seguir en conjunto con los seis cabildos y la Asociación de Cabildos (Pancho, 2007).

Los principios de resistencia cultural son la esencia para el Plan de Vida, por eso con Sa'th Tama kiwe – Caldono en representación de la unidad territorial de los resguardos indígenas de Caldono, Pueblo Nuevo, La Laguna, Las Mercedes, Pioyá y la Aguada, se recuerda el carácter de territorio ancestral para el Pueblo Nasa reconociendo la presencia de una población culturalmente diferenciada, pero a la vez haciendo un llamado a la reconversión para que sea visto esto positivamente como una riqueza o un valor y no como un problema, con el ideal de algún día tener la posibilidad de aprender a manejar las diferencias y colectivamente generar

procesos de resistencia para el bienestar social. Aunque el problema radique en que estas diferencias estén marcadas por una historia de negación del otro, el marginamiento, la exclusión, la intolerancia, la discriminación, la subvaloración y la imposición, un reto por seguir construyendo en el Plan de Vida tiene como tarea cambiar estas situaciones negativas hasta desaparecerlas para evitar la desarticulación de los proyectos de vida a los cuales todos tenemos el deber y el derecho de construir (Pancho, 2007).

La prospectiva económica y ambiental para los seis cabildos indígenas de Caldon, se fundamenta en tres ejes básicos:

1. La consolidación y defensa del territorio: mediante el fortalecimiento político organizativo y el ejercicio autónomo del derecho mayor.
2. La consolidación y el fortalecimiento de la educación propia, la salud propia y la defensa de la cultura Nasa.
3. La consolidación y el fortalecimiento de la economía propia, fundamentada en el respeto a la madre tierra y la solidaridad y el trabajo comunitario. Los Cabildos y encargados de los proyectos productivos y sectores de las comunidades no están valorando el saber de los sabios espirituales sobre lo que tiene que ver con los mecanismos tradicionales de producción de nuestras tierras. Se hacen siembras en cualquier época, se manejan semillas sin la previa curación con las plantas medicinales para asegurar el rendimiento de las cosechas, y poco se maneja el calendario propio para estas tareas. A este respecto deben implementarse pronto y efectivos mecanismos para recuperar la confianza en nuestra cultura y economía propia.

(Pancho, 2007)

Los sistemas de recuperación, conservación y propagación de la biodiversidad, que se establezcan en relación con los sistemas familiares de producción, cambiarán según su adaptación a un piso térmico determinado, a un tipo de suelos, a la disponibilidad de fuerza de trabajo familiar y al tipo de relaciones sociales, culturales y económicas que se establecen en su entorno inmediato. Conocer y reconocer que los agricultores, indígenas y campesinos, poseen todo un acervo de conocimientos que aplican, experimentan y perfeccionan, generación tras generación, en su contacto permanente con el medio natural y los sistemas productivos (Colombia, 2010).

Existen agricultores que han avanzado de manera individual, en la implementación de alternativas agroecológicas y en la recuperación de prácticas culturales conservacionistas. Estos

agricultores se han convertido en un referente y sus sistemas familiares constituyen un espacio educativo - demostrativo y práctico a tener en cuenta (Pancho, 2007).

En tal sentido los programas de Producción y ambiente de los cabildos se encaminarán hacia:

- El fortalecimiento de la soberanía alimentaria, el rescate, la defensa y conservación de la biodiversidad y sus conocimientos tradicionales para el cual es urgente expedir una resolución de control sobre la protección y defensa de las semillas nativas de los territorios.
 - El ejercicio autónomo del derecho mayor para el control y la planificación económico ambiental del territorio.
 - La recuperación de la armonía en los ecosistemas.
- (Pancho, 2007)

Tabla 2 Componentes de trabajo y proyectos de los programas

COMPONENTES	PROYECTOS QUE SE REQUIEREN REALIZAR
Producción, conservación y soberanía alimentaría	Recuperación, conservación y propagación de biodiversidad local en sistemas productivos familiares mediante prácticas agroecológicas y de fortalecimiento de la agricultura tradicional.
	Investigación, diseño y montaje de sistemas de producción de abonos orgánicos con insumos locales a nivel familiar y por resguardo.
	Implementación de sistemas para recuperación y conservación de suelos en sistemas productivos y zonas con alto impacto de procesos erosivos.
	Recuperación del sistema "tul" mediante apoyo a médicos tradicionales a mujeres cabeza de familia y mayores.

	Investigación, diseño y montaje de sistemas de control biológico y no tóxico de plagas y enfermedades en cultivos utilizando insumos locales a nivel familiar y por resguardo.
Mejoramiento de los sistemas de conservación de bosque natural	Investigación, reproducción y propagación de especies arbóreas nativas para sistemas agro-forestales, silvopastoriles y conservación de ojos de agua.
	Identificación, recuperación y creación de corredores biológicos para conservación de flora y fauna nativa en el territorio de los seis resguardos indígenas de la zona.
	Investigación, reproducción y propagación de especies arbóreas con potencial de uso sostenible para producción de leña y madera.
Planes de manejo de zonas de riesgo	Formulación e implementación de planes de manejo para las zonas de riesgo ubicadas en la zona de los resguardos indígenas e identificadas en el plan básico de ordenamiento territorial del Municipio.
Fortalecimiento de la autonomía territorial indígena para el control y la conservación local.	Apoyo a proyectos de fortalecimiento de la medicina tradicional y la educación propia para el ejercicio de la autonomía en la conservación y fortalecimiento de la cultura y el territorio.
	Fortalecimiento de los sistemas de aplicación del derecho indígena para la protección y el control sobre el uso y conservación de la biodiversidad local y

	los conocimientos tradicionales.
	Montaje, administración y aplicación del sistema propio de información y monitoreo ambiental zonal.
	Capacitación, concertación y planificación para el reordenamiento del uso del suelo y la disponibilidad de tierras a nivel zonal.
Conservación y acceso al agua	Ampliación de la cobertura de acueductos y potabilización del agua en las veredas pertenecientes a los seis resguardos indígenas la zona.
	Recuperación y conservación de las fuentes abastecedoras de acueductos de la zona.
Descontaminación	Investigación e implementación de sistemas de descontaminación de aguas en cultivos críticos (café, yuca y fique).
	Mejoramiento de los sistemas de alcantarillado y tratamiento de aguas en los centros poblados.
	Implementación de sistemas de reciclaje y manejo de basuras.
	Control e implementación de sistemas de tratamiento en zonas de contaminación generada por lavado y mantenimiento de vehículos.
Disponibilidad de Tierras	Ampliación y saneamiento de los 6 resguardos.

(Pancho, 2007)

Ilustración 11 Escudo



(ALCALDIA DE CALDONO, 2018)

El escudo del Municipio de Caldono fue diseñado por estudiantes del Instituto Agrícola Álvaro Chocue, ubicado en Pueblo Nuevo, el significado del lema en la parte superior “hagamos una minga”, es una invitación a trabajar por el progreso del municipio; la balanza, significa la igualdad y el equilibrio que debe reinar en todos los aspectos de la vida municipal; las montañas representan la riqueza natural y "nuestra madre tierra"; el sol: sus seis rayos luminosos representan los seis resguardos existentes en el municipio; el río: significa la abundancia de las aguas, las varas: representan autoridad en el sector indígena; las matas de café y fique: los cultivos más representativos del municipio; la cinta amarilla que lleva el timbre del municipio representa la identidad, las manos son símbolo de unidad y armonía (ALCALDIA DE CALDONO, 2018).

Ilustración 12 BANDERA



(ALCALDIA DE CALDONO, 2018)

La bandera consta de tres franjas horizontales iguales: el color azul significa el agua de nuestro municipio; amarillo representa la riqueza en flora y fauna; el verde la riqueza natural y agrícola. Sobrepasando el verde y el azul aparece un círculo de color blanco que significa paz y armonía, en su interior están representadas las dos etnias culturales; nasa y campesina sobre la tierra fértil del municipio, el diseño lo elaboro docentes del micro centro “pedagogía y practica”

(ALCALDIA DE CALDONO, 2018)

Ilustración 13 Rio ovejas



(ALCALDIA DE CALDONO, 2018)

La cabera municipal se sitúa al norte del Departamento de Cauca a 67 kilómetros de la ciudad de Popayán, sus cuencas hidrográficas pertenecen al alto río cauca donde su principal río es el Ovejas. Sus límites son: al norte con Santander de Quilichao, al oriente con Jambaló, al sur con Silvia y al occidente con Piendamó. Cuenta con una extensión total de 373.98 Km²; una extensión urbana de 22.07 Km²; extensión de área rural 351.91 Km² y su temperatura varía entre los 20 24° C (ALCALDIA DE CALDONO, 2018).

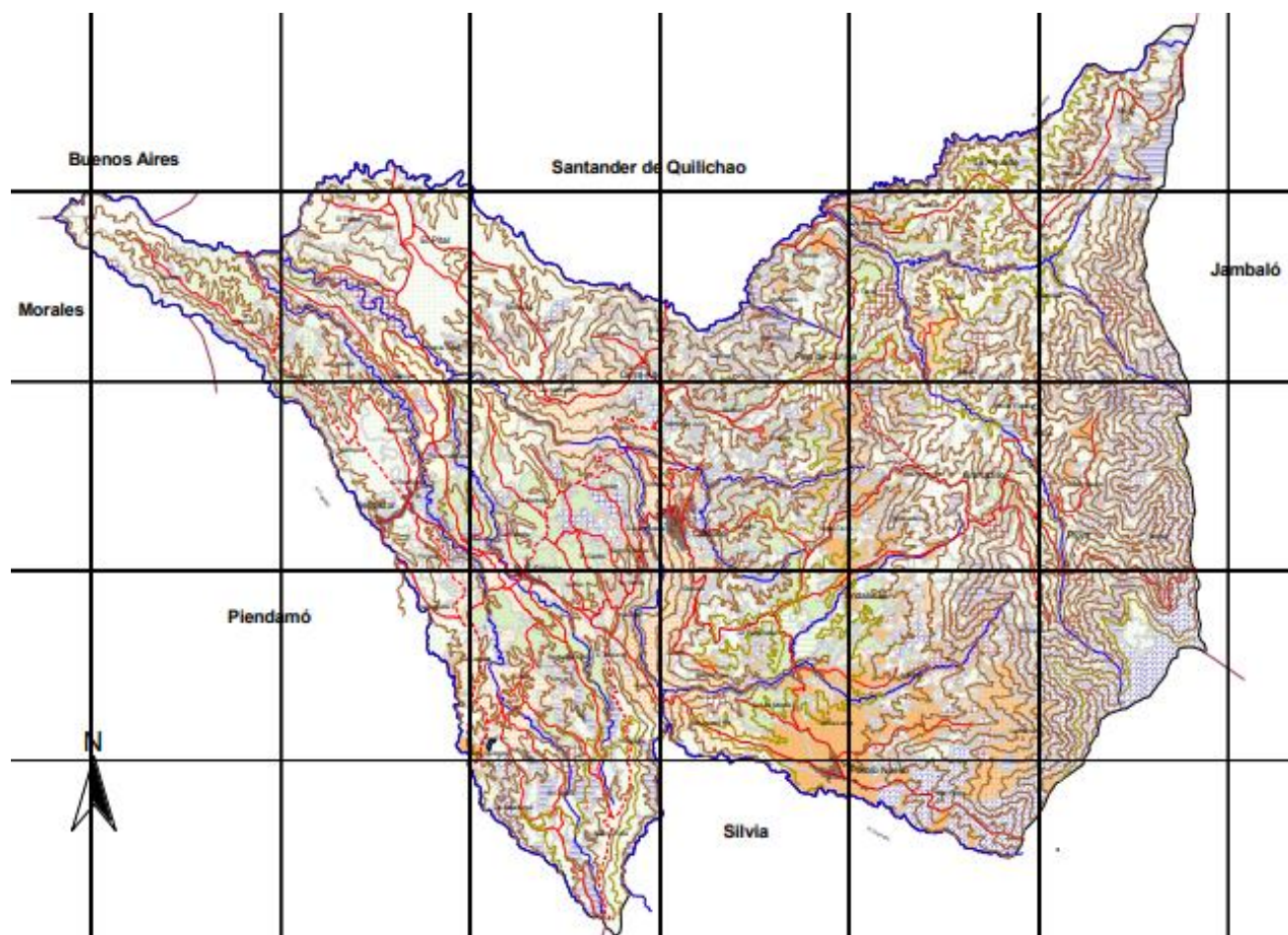
Dentro del periodo 2000 a 2014 la ingeniera Sandra Patricia Castillo en compañía de Marta Elena Montaña elaboran un mapa de Uso y cobertura del suelo clasificado de la siguiente manera: cobertura vegetal, cobertura inducida, cobertura cultural, sin cobertura vegetal (ALCALDIA DE CALDONO, 2018).

Ilustración 14 Convenciones

Red vial	
	Nacional
	Departamental
	Interveredal
	Veredal
	Límite municipal
	Ríos / Quebradas
	Curvas de nivel
	Escuelas

(ALCALDIA DE CALDONO, 2018)

















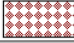
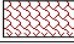








Ilustración 15 Uso y cobertura del suelo



(ALCALDIA DE CALDONO, 2018)

Ilustración 16 Dispersion

CLASE	GRUPO	USO	SIMBOLO	COLOR
Cobertura Vegetal Natural (CVN) 7.072 Has	Bosques	Protección	CVNBs	
	Bosques-Cultivos	Producción agrícola	CVNBs-CIC	
	Bosques-Rastrojos	Recuperación	CVNBs-CIRa	
	Bosques/Cultivos	Producción agrícola	CVNBs/CIC	
	Bosques/Pastos	Mixto	CVNBs/CIPs	
	Bosques/Rastrojos	Recuperación	CVNBs/CIRa	
	Bosques\Cultivos	Producción agrícola	CVNBs\CIC	

Cobertura Inducida (CI)	Cultivos	Producción agrícola	CIC	
	Cultivos Pastos naturales	Producción agrícola	CIC-CIPs	
	Cultivos/Pastos	Producción agrícola	CIC/CIPs	
	Cultivos/Rastrojos	Producción agrícola	CIC/CIRa	
	Cultivos/Bosques	Producción agrícola	CIC/CNVBs	
	Cultivos\Pastos	Producción agrícola	CIC\CIPs	
	Cultivos\Rastrojos	Producción agrícola	CIC\CIRa	
	Cultivos\Bosques	Producción agrícola	CIC\CNVBs	
	Pastos	Protección	CIPs	
	Pastos-Rastrojos	Ganadería extensiva	CIPs-CIRa	
	Pastos/Cultivos	Producción agrícola	CIPs/CIC	
	Pastos/Rastrojos	Ganadería extensiva	CIPs/CIRa	
	Pastos/Bosques	Mixto	CIPs/CNVBs	
	Pastos\Cultivos	Producción agrícola	CIPs\CIC	
	Pastos\Rastrojos	Ganadería extensiva	CIPs\CIRa	
28.819 Has	Pastos\Bosques	Mixto	CIPs\CNVBs	
	Rastrojos-Cultivos	Producción agrícola	CIRa-CIC	
	Rastrojo-Pasto enrastrado	Ganadería extensiva	CIRa-CIPr	
	Rastrojos/Cultivos	Producción agrícola	CIRa/CIC	
	Rastrojos/Pastos	Ganadería extensiva	CIRa/CIPs	
	Rastrojos/Bosques	Recuperación	CIRa/CNVBs	
	Rastrojos\Bosques	Recuperación	CIRa\CIBs	
	Rastrojos\Pastos	Ganadería extensiva	CIRa\CIPs	
Cobertura Cultural (CU) 19 Has	Zona Urbana	Uso urbano	CUZU	
Sin Cobertura Vegetal (SC) 790 Has	Tierra erial	Sin uso aparente	SCTe	
	Tierras eriales-Pastos	Sin uso aparente	SCTe-CIPs	

(ALCALDIA DE CALDONO, 2018)

Con aproximadamente 67 tomas guerrilleras y tres atentados carro-bomba, Caldono es considerado el segundo territorio nacional con más ataques guerrilleros en la historia del país, dejando una huella imborrable en su población; tras la firma del acuerdo de paz se construye una de las zonas verdes ubicado en la vereda Pueblo Nuevo, donde los guerrilleros del frente 'Jacobo Arenas' de las Farc, inician el proceso de dejación de armas (Sistema Informativo del Gobierno - SIG, 2017).

Una fecha para recordar es el 02 de octubre del 2014 donde aproximadamente las 6:40 am se presentaron enfrentamientos entre el ejército y la guerrilla en la vereda Las Delicias cerca de la Cabecera municipal del municipio de Caldono, este hecho tomo por sorpresa a niños y niñas estudiantes de los resguardos de Pueblo Nuevo y Pioyá quienes se desplazaban en chivas hacia la ciudad de Popayán para el encuentro regional de cabildos y guardias estudiantiles (Cauca C. R., s.f.).

Otro hecho se presentó el 27 de febrero del 2012 a eso de las 3:00 de la madrugada, donde se registraron fuertes combates entre el ejército y la guerrilla de las Farc en el cerro de Belem; ante estas situaciones La Consejería Mayor de la Asociación de Cabildos expide un SOS, pues se sabe que las Farc se han tomado la base del ejército, desconociendo el número de víctimas, dado que desde el inicio del cruce de disparos y los bombardeos desde los helicópteros del ejército sobre los alrededores de la población, ha sido imposible el acceso al área urbana de Caldono. Según expresiones de los lugareños, se sabe que las vías de acceso han sido cerradas por la guerrilla, al tiempo que restringen la movilidad e impiden que los habitantes salgan de sus residencias (CRIC, s.f.).

Este tipo de hechos obligaba a la comunidad a desplazarse a otras tierras buscando la seguridad que en su hogar no encontraban, Caldono se ha caracterizado por enfrentar una cruda realidad a causa del conflicto armado donde se han cometido crímenes de lesa humanidad y en donde las principales víctimas civiles, son población indígena y entre ellos, niños, mujeres, dirigentes y comunicadores indígenas.

4.1.2. Analizar la Reforma Rural Integral planteada en el acuerdo de paz el 25 de noviembre de 2016.

Desde noviembre del 2012 se han generado una serie de reuniones entre el gobierno de Juan Manuel Santos y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP) en la Habana- Cuba, con el objetivo de construir un acuerdo para finalizar el conflicto, para llevar a cabo esto, concretan una agenda bilateral denominada Acuerdo general para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, por medio de la Resolución 339 de 2012, lo que busca es trazar lineamientos que trabajen en pro de la dejación de las armas por parte de las FARC y así logren la reincorporación a la vida civil, la cual consta de seis puntos que son: política de desarrollo agrario integral, participación política, fin del conflicto, solución al problema de las drogas ilícitas, víctimas e implementación, verificación y refrendación, esto con el fin de entrar a una nueva etapa, donde se garantizara el cumplimiento de los plasmado, tal como lo expone el acuerdo final, lo que se busca es poner fin de manera definitiva al conflicto armado interno. La terminación de la confrontación armada significará, en primer lugar, el fin del enorme sufrimiento que ha causado el conflicto (ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ , 2019).

Se trata de construir una paz estable y duradera, a través de una salida negociada, lo que en términos generales se concluye como un acuerdo de paz final; tomando como referencia los años noventa, época enmarcada por ocho procesos de paz que firmo el gobierno Colombiano con diversos grupos armados como, el M-19¹², EPL¹³, PRT¹⁴, ADO¹⁵, Corriente de Renovación Socialista, dejando como balance general más de cuatro mil personas que dejaron sus armas haciendo el tránsito a una vida legal; esto es muestra de la importancia de la participación de todos los Colombianos en esta construcción de acuerdos, que sin embargo constituyen un todo indisoluble, porque están permeados por un mismo enfoque de derechos, para que las medidas aquí acordadas contribuyan a la materialización de los derechos constitucionales de los colombianos y colombianas. El Acuerdo Final reconoce, sin discriminación alguna, la primacía

¹² Movimiento 19 de abril.

¹³ Ejército Popular de Liberación.

¹⁴ Partido Revolucionario de los Trabajadores.

¹⁵ Auto Defensa Obrera.

de los derechos inalienables de la persona como fundamento para la convivencia en el ámbito público y privado, y a la familia como núcleo fundamental de la sociedad y los derechos de sus integrantes (ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ , 2019).

Este proceso es un ejercicio de construcción conjunta desde y con los territorios de tal manera que se pueda lograr un proceso que sea pertinente y único en cada lugar, es la suma de esfuerzos por parte del equipo negociador y de toda la sociedad colombiana el cual por décadas ha soñado por llegar a este momento, el éxito de la implementación va a depender de todos los colombianos, garantizar la no repetición del conflicto pasa por hacer grandes transformaciones estructurales, económico, social, político y cultural, de tal punto que se pueda llegar a una sociedad más democrática, equitativa, justa. Por parte del Estado se deberá ajustarse la forma como se está diseñando la política pública, como se formulan los presupuestos, como se asignan los recursos, pasar de un enfoque sectorial a un enfoque territorial, involucrando las diferencias y la diversidad en las regiones, se deberá reconstruirse la relación que tienen el gobierno con los habitantes y hacer un fortalecimiento a la institucionalidad local, estos acuerdos tienen como característica principal la participación de los ciudadanos, ya que gozan de planes, programas, presupuesto de inversión.

La razón de ser de este proceso de paz es encontrar una salida a la terminación del conflicto armado en Colombia, y el camino fiable para llegar a un acuerdo entre ambas partes es sin duda establecer una política negociada, es por esto la necesidad de dar inicio a una fase de transición, tal como lo expone el acuerdo, donde se contribuya a una mayor integración en los territorios, una mayor inclusión social en especial de quienes han vivido al margen del desarrollo y han padecido el conflicto y a fortalecer la democracia para que se despliegue en todo el territorio nacional y asegure que los conflictos sociales se tramiten por las vías institucionales, con plenas garantías para quienes participen en política (ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ , 2019).

Lo que se viene después de la firma de los acuerdos es un proceso de reflexión de los colombianos en el ejercicio de refrendación¹⁶ que trae el plebiscito¹⁷, una vez resulte aprobado se

¹⁶ Dar validez a un documento por medio de la firma de una persona autorizada para ello; especialmente poner un ministro su firma debajo de la del jefe del Estado.

iniciara el proceso de implementación de manera vigorosa en varias dimensiones, en las reformas constitucionales y normativas que deberá aprobar el congreso, dentro de este escenario se tendrán dos momentos, el primero se basa en la preparación de la implementación y el segundo es la implementación misma; en el primer momento se debe intensificar el ejercicio de la pedagogía, a través de diseños, planes, programas, teniendo en cuenta la necesidad de cada región; el segundo momento es primordial la participación, a través de espacios de diálogo (paz, 2016).

La estructura del proceso está compuesta por tres partes: la fase exploratoria, en la cual se presentaron acercamientos entre el Gobierno Nacional y las FARC, con el fin de construir una agenda y definir una serie de procedimientos en cada tema a tratar, dando como resultado la construcción de un acuerdo general; fase de discusión, centrada como su nombre lo indica en la discusión de los puntos plasmados en la agenda; la última fase es la de implementación, es en esta donde se materializará los distintos compromisos que se acordaron en la mesa de conversaciones, la única forma de hacer parte de este proceso es conociendo cada uno de los puntos que quedaron plasmados para poder cumplir los propósitos; una característica primordial del acuerdo de paz es su enfoque territorial, tal como dice el acuerdo este supone reconocer y tener en cuenta las necesidades, características y particularidades económicas, culturales y sociales de los territorios y las comunidades, garantizando la sostenibilidad socio-ambiental; y procurar implementar las diferentes medidas de manera integral y coordinada, con la participación activa de la ciudadanía (ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ , 2019).

La implementación se hará desde las regiones y territorios y con la participación de las autoridades territoriales y los diferentes sectores de la sociedad. La participación ciudadana es el fundamento de todos los acuerdos que constituyen el Acuerdo Final. Participación en general de la sociedad en la construcción de la paz y participación en particular en la planeación, la ejecución y el seguimiento a los planes y programas en los territorios, que es además una garantía de transparencia (ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ , 2019).

¹⁷ Procedimiento jurídico por el que se somete a votación popular una ley o un asunto de especial importancia para el Estado.

Por lo anterior, el Gobierno de Colombia y las FARC-EP, con el ánimo de consolidar aún más las bases sobre las que edificará la paz y la reconciliación nacional, una vez realizado el procedimiento de refrendación, convocarán a todos los partidos, movimientos políticos y sociales, y a todas las fuerzas vivas del país a concertar un gran ACUERDO POLÍTICO NACIONAL encaminado a definir las reformas y ajustes institucionales necesarios para atender los retos que la paz demande, poniendo en marcha un nuevo marco de convivencia política y social (ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ , 2019).

El primer punto del acuerdo es desarrollo rural, el cual contribuirá a la transformación estructural del campo, tal como expone el acuerdo, lo que se busca es cerrar las brechas entre el campo y la ciudad creando condiciones de bienestar y buen vivir para la población rural. La “Reforma Rural Integral” debe integrar las regiones, contribuir a erradicar la pobreza, promover la igualdad y asegurar el pleno disfrute de los derechos de la ciudadanía (ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ , 2019).

Hacia un nuevo campo colombiano, reforma rural integral es el primer punto de este acuerdo de paz, y uno de las más importantes de este, ya que los campesinos han sido los más afectados en este conflicto llevándolos a desplazarse a otros sitios, principalmente ciudades donde este acontecimiento se volvió un problema socio económico para el país, ya que las ciudades crecían, las oportunidades laborales eran pocas o muy mal remuneradas y la actividad agrícola que estos ejercían en sus tierras disminuía, bajando así la productividad en este sector y por lo tanto creando efectos secundarios negativos como más pobreza, delincuencia común y desaprovechamiento de tierras aptas para la agricultura.

Dentro del acuerdo está el punto numero dos el cual es participación política, que trata básicamente en una forma de reinsertar a la sociedad y dar apertura democrática para construir la paz; la base está en garantizar la calidad de ciudadano a todas las personas del país, siendo incluyentes y no estigmatizando a ninguna persona, tomando en cuenta que a partir de la aprobación y firma de los acuerdos paz los reinsertados obtendrán también estos derechos y por lo tanto para no excluirlos y haciendo uso de la democracia, puedan participar activamente en el planteamiento y construcción de la política del país en el ámbito nacional, regional y local,

haciendo que su voz y opinión sea escuchada en cuestiones que competen al direccionamiento de Colombia. Gracias a esto se pretende que el grupo reinsertado puedan crear movimientos políticos abriendo nuevos puntos de vista, que pueden ser considerados para tomar mejores decisiones.

Este proceso también puede fortalecer la democracia y mejorar la convivencia para el reintegro de estas personas dentro de la sociedad, se podría decir que algunos acuerdos planteados en este punto, pueden favorecer también a otros ciudadanos, por ejemplo se busca garantizar el bienestar de los diferentes puntos de vista y la oposición a políticas o acontecimientos que tengan que ver con esta, garantizando la seguridad de los ciudadanos y movimientos políticos al expresarse libremente, haciendo que otras poblaciones no escuchadas o excluidas puedan aprovechar espacios mediante el Consejo Nacional para la Reconciliación y Convivencia, y así poder aportar al desarrollo social del país, ya que este consejo tiene como uno de sus objetivos “promover la no estigmatización a grupos en condiciones de vulnerabilidad o discriminados como las mujeres, los pueblos, y comunidades étnicas, población LGTBI, los jóvenes, niños y niñas y adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, las minorías políticas y las minorías religiosas” (PAZ A. C., 2017); también se busca garantizar que estas opiniones e ideas sean difundidas y escuchadas por los ciudadanos mediante el uso de los medios de comunicación y que no sean censurados o manipulados por estos.

Igualmente se plantea para mayor seguridad de los ciudadanos el seguimiento mediante entidades como veedurías para asegurar la transparencia y se cumpla con los derechos que se otorgaran a estos movimientos políticos que surgirán después la firma de los tratados, y, de esta forma hacer posible que tanto el grupo reinsertado, así como las víctimas del conflicto y los ciudadanos se les cuiden los intereses, fomentando la confianza que ayudara a la tolerancia y convivencia que es muy necesaria para este proceso.

Con el fin de verificar la participación en políticas públicas de este grupo, el Gobierno Nacional se compromete a crear en estas zonas un total de 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la elección de un total de 16 Representantes a la Cámara de Representantes, de manera temporal y por 2 períodos electorales; asegurando así que las personas reinsertadas y aquellos

que estén de acuerdo a su ideología y políticas tengan representación y que tengan un punto de vista válido dentro del sistema político del país.

Para recuperar la confianza de los ciudadanos a los antiguos integrantes de este grupo guerrillero y poner fin al conflicto, es fundamental el cese al fuego y por lo tanto la entrega de armas y firma por parte de estos; esto representa el acto de confianza para el país, así como también el cese al miedo de los ciudadanos y de esta forma demostrar que están listos para reintegrarse y aportar a la sociedad como personas que dejan atrás su pasado. Este punto abarca principalmente el fin de las hostilidades del grupo armado (ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ, 2019).

Dentro de la construcción de la paz del país es importante que este grupo entregue todo el armamento, es este caso quienes se encargan del proceso de recepción de estas, además de verificar el cumplimiento de las demás obligaciones y acuerdos son el Gobierno, las FARC y las Naciones Unidas (ONU), quien será participara activamente en este punto, además también se deberá asegurar antiguas zonas de guerra para asegurar el bien las comunidades quienes vivieron cerca el conflicto, por lo que además de esto este grupo deberá dar información y ayudar en la desactivación de minas, así como de cualquier otro instrumento que pueda dañar a la población, también se incluye garantizar la desmovilización de menores de edad que hagan parte del grupo armado, que en cuyo caso serán puestos a disposición de entidades especiales para esta población que asegurara también la reincorporación en la sociedad de estos jóvenes. Ahora bien, para garantizar tanto el cese al fuego como la reincorporación del grupo armado se plantea la creación de zonas veredales de normalización cuyo objetivo es “garantizar un debido monitoreo y cumplimiento del cese al fuego y hostilidades bilateral definitivo y preparar a los guerrilleros para esa reincorporación en lo económico, en lo político, en lo social y eso significa también velar por su salud, las cedulaiones” (BANCA DEL PARQUE RADIO, 2018).

Estas zonas estarán siendo vigiladas y monitoreadas para el efectivo cumplimiento de los acuerdos.

En términos generales el punto número dos, supone la apertura democrática para construir la paz, el acuerdo expone un marco que de fin al conflicto, proponiendo una ampliación democrática que permita que surjan nuevas fuerzas en el escenario político para enriquecer el debate y la deliberación alrededor de los grandes problemas nacionales y, de esa manera, fortalecer el

pluralismo y por tanto la representación de las diferentes visiones e intereses de la sociedad, con las debidas garantías para la participación y la inclusión política; contribuyendo a la ampliación y profundización de la democracia en cuanto implicará la dejación de las armas y la proscripción de la violencia como método de acción política para todas y todos los colombianos a fin de transitar a un escenario en el que impere la democracia, con garantías plenas para quienes participen en política, y de esa manera abrirá nuevos espacios para la participación (ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ , 2019).

La reincorporación es una de los aspectos más importantes del tercer punto, reincorporación del conflicto y como en el segundo también hace énfasis en la representación política de este grupo, donde se busca que tengan participación justa y segura en políticas públicas mediante movimientos o partidos políticos que surjan después de la firma de estos acuerdos, juntos con los derechos y obligaciones que estos conllevan (ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ , 2019)

En cuanto a lo económico, se plantea llevar a cabo un censo socioeconómico individual y grupal, cuyo objetivo es determinar programas de proyectos productivos que puedan ayudar a que tras la reinserción puedan ser autosuficientes y así tener un reintegro satisfactorio a la sociedad; mientras este proceso se lleva a cabo, contarán con ayudas por parte del gobierno como una pensión durante 24 meses que equivale al 90% del salario mínimo legal vigente, además durante este tiempo se cubrirán los pagos de salud y pensión, tendrán acceso a programas sociales como deportes, recreación, entre otros y podrán ser partícipes de la pedagogía para la paz.

Es importante resaltar que el reintegro a la sociedad como civiles hará que sus procesos penales no serán resueltos mediante la justicia ordinaria, sino que se designara una jurisdicción especial para el proceso de paz y mediante esta determinar el proceso a seguir más convenientes de acuerdo a los actos cometidos durante el conflicto y así asegurar la participación de los antiguos integrantes de este grupo a hacer parte de los acuerdos de paz (ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ , 2019).

En términos generales el punto número tres está expuesto de la siguiente manera: “Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo y la Dejación de las Armas”, el cual busca terminación definitiva de las acciones ofensivas entre la Fuerza Pública y las FARC-EP, y en general de las hostilidades y cualquier acción prevista en las Reglas que Rigen el Cese, incluyendo la afectación a la población, y de esa manera crear las condiciones para el inicio de la implementación del Acuerdo Final y la dejación de las armas y preparar la

institucionalidad y al país para la reincorporación de las FARC-EP a la vida civil; este punto también incluye medidas como el Pacto Político Nacional; la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad; la Unidad Especial de Investigación; el Cuerpo Élite en la Policía Nacional; el Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política; el Programa Integral de Seguridad y Protección para las Comunidades y Organizaciones en los Territorios; y las Medidas de Prevención y Lucha contra la Corrupción, el cual tiene como fin dar “Garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones criminales responsables de homicidios y masacres o que atentan contra defensores y defensoras de derechos humanos, movimientos sociales o movimientos políticos, incluyendo las organizaciones criminales que hayan sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo, y la persecución de las conductas criminales que amenacen la implementación de los acuerdos y la construcción de la paz”.

(ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ , 2019)

Uno de los grandes problemas del conflicto armado fue el narcotráfico, estigma que ha sufrido el país durante mucho tiempo, y es por esto que otro paso importante para este acuerdo de paz es solucionar el problema de las drogas ilícitas mediante la erradicación de cultivos ilícitos lucha contra consumo el narcotráfico. Este punto busca dar solución y cobertura a estos problemas mediante el llamado Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito, este programa “permite dar solución al problema de cultivos de uso ilícito, reconociendo que el desarrollo de esta economía se origina y fortalece en su mayoría por la situación de pobreza, la falta de desarrollo en los territorios, el abandono del Estado, el conflicto armado, entre muchos otros factores que afrontan las comunidades rurales del país. Este punto quedó estrechamente ligado con el punto uno, Reforma Rural Integral, pretendiendo lograr una reforma estructural del campo que permita superar las condiciones que durante años han fortalecido el desarrollo de esta economía ilícita” (Gabriel Tobón A. M., 2016).

El peso de este punto radica que los cultivos ilícitos y el narcotráfico estimulan y contribuyen a la violencia y al conflicto, además estas tierras que se usan para este tipo de productos se pueden aprovechar en cultivos lícitos, que formalicen a estas personas haciendo también parte importante del punto uno sobre la reforma agropecuaria. Esto se logra mediante un esfuerzo bilateral por el gobierno y la población que cultiva estos productos, el primero se encarga de facilitar herramientas para la erradicación de cultivos mientras los segundos se comprometen a hacer uso de estas herramientas, no volver a estas cosechas y no ser participe en esta actividad ilícita de nuevo, lo que promueve la generación de ingresos por estas comunidades alternos a la ilegalidad, generando así empleo y desarrollo para el campo.

En conclusión, se puede decir que el punto número cuatro, busca dar solución al problema de las drogas, en el cual buscan encontrar una solución definitiva al problema de las drogas ilícitas, incluyendo los cultivos de uso ilícito y la producción y comercialización de drogas ilícitas. Para lo cual se promueve una nueva visión que dé un tratamiento distinto y diferenciado al fenómeno del consumo, al problema de los cultivos de uso ilícito, y a la criminalidad organizada asociada al narcotráfico, asegurando un enfoque general de derechos humanos y salud pública, diferenciado y de género (ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ , 2019).

Otro aspecto muy importante en este punto son las víctimas directas del narcotráfico, los consumidores. En este acuerdo también se identificó esta temática como un problema de salud pública, por esto se llevará a cabo programas no solo de atención sino también de prevención al consumo de sustancias ilícitas, así como la atención oportuna de estas personas.

La búsqueda del fin del cultivo y comercialización de estas, es otro de los aspectos más importantes, para esto se pretende ejercer un mejor método para la captura de grandes productores y distribuidores mejorando temas de investigación y haciendo valer la ley como es debido por estos crímenes, además de aquellos indirectos de estos como el lavado de activos o la corrupción de entes que promuevan estas prácticas, estos problemas además de sociales son también económico del país. Haciendo de este punto un pacto no solo para el grupo armado, y el gobierno, sino también de las comunidades que estuvieron realizando esta actividad. En el caso de las FARC, estas se encargarán de informar y reportar los negocios que se hicieron durante el conflicto y así facilitar la lucha contra el narcotráfico en el país (ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ , 2019).

El último punto de los acuerdos se basa en las víctimas del conflicto armado, es muy importante que, para esta población de aproximadamente siete millones, se haga justicia ya que fueron los afectados directos y principales del conflicto. Es por esto y para garantizar una paz duradera, que mediante este punto se ejecuta el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición, sistema que “tiene como finalidad consolidar un escenario institucional transitorio o temporal suficiente y apropiado para satisfacer los derechos de las víctimas del conflicto armado y contribuir en la reconciliación nacional” (PAZ J. E., 2016).

En base a esto se crearon cinco procesos para cumplir con estas expectativas, el primero de estos componentes es la comisión para el esclarecimiento de la verdad que compete tanto a la víctima como a los autores responsables de los crímenes cometidos, en este punto también pueden ser partícipes terceros como civiles y tiene la finalidad de aclarar los sucesos de crímenes durante el conflicto escuchando las versiones de los hechos de cada uno de los involucrados y determinar el proceso a seguir tras esto (ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ , 2019).

El segundo componente es la unidad de búsqueda de personas desaparecidas, su finalidad es terminar con la preocupación de las familias cuyas víctimas no fueron encontradas (ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ , 2019).

El tercer componente son las medidas de reparación para la construcción de la paz, encargadas de buscar el reconocimiento de los responsables mediante las víctimas, donde además se comprometa a la reparación de esta población por medio de actividades como la identificación y erradicación de minas, cultivos ilícitos y la construcción de infraestructuras (ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ , 2019).

El cuarto componente, la Jurisdicción Especial para la Paz , siendo esta la más polémica del acuerdo, este componente se encarga de organizar, investigar, juzgar y sancionar aquellos actos delictivos que se cometieron durante el conflicto, por lo tanto, son variadas las opiniones sobre la justicia que debe ser aplicada a este grupo armado desarticulado y el temor algunos actos impunes, algo que este punto no pretende; también nace como respuesta para satisfacer el sentido de justicia y cumplir con los derechos de las víctimas de esta guerra (ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ , 2019).

Por medio de este componente se dará la oportunidad de que los implicados admitan culpabilidad, pasando a manos de la justicia especial; en caso de hallarse culpable tendrán como castigo la privación de la libertad entre 5 a 8 años y deberán prestar servicios de reparación para las víctimas; en caso de que no se admita la culpabilidad, se llevara a la justicia ordinaria donde la privación de la libertad será de 15 a 20 años.

El último componente y uno de los más importantes ya que se basa en la duración y estabilidad en el país son las garantías de no repetición, este trabaja en conjunto con lo mencionado anteriormente y es el compromiso de no volver a cometer estos actos junto con toda la responsabilidad que esto pueda conllevar para cumplir este objetivo. Lo que este tratado busca es mejorar la calidad de vida de los colombianos, especialmente a los directamente afectados por el conflicto armado, quienes perdieron sus tierras, su derecho a la vida digna, viéndose obligados a desplazarse a otras zonas, generando problemas socio-económicos, aumentando pobreza y delincuencia (ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ , 2019).

Por lo tanto, el pilar del acuerdo de paz es dar paso a una vida segura, estable y con oportunidades para crecer como ciudadanos, también busca reparar y garantizar los derechos de las víctimas, creando un equilibrio entre la justicia y la incentivación a la desmovilización del grupo armado (ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ , 2019).

Este acuerdo crea el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, el cual contribuye a la lucha contra la impunidad combinando mecanismos judiciales que permiten la investigación y sanción de las graves violaciones a los derechos humanos y las graves infracciones al Derecho Internacional Humanitario, creando mecanismos extrajudiciales complementarios que contribuyan al esclarecimiento de la verdad de lo ocurrido, la búsqueda de los seres queridos desaparecidos y la reparación del daño causado a personas, a colectivos y a territorios enteros. El Sistema Integral está compuesto por la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición; la Unidad Especial para la Búsqueda de Personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado; la Jurisdicción Especial para la Paz; las Medidas de reparación integral para la construcción de la paz; y las Garantías de No Repetición (ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ , 2019).

Por último, el punto número seis, mecanismos de verificación y refrendación, el que se crea una “Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final”, integrada por representantes del Gobierno Nacional y de las FARC-EP con el fin, entre otros, de

hacer seguimiento a los componentes del Acuerdo y verificar su cumplimiento, servir de instancia para la resolución de diferencias, y el impulso y seguimiento a la implementación legislativa. Adicionalmente crea un mecanismo de acompañamiento para que la comunidad internacional contribuya de distintas maneras a garantizar la implementación del Acuerdo Final y en materia de verificación se pone en marcha un modelo con un componente internacional integrado por los países que durante el proceso han tenido el papel de garantes y acompañantes y dos vocerías internacionales, todo ello soportado en la capacidad técnica del Proyecto del Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz de la Universidad de Notre Dame de los Estados Unidos (ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ , 2019).

Todo el acuerdo está enmarcado por tres principios que reflejan la razón de ser de esta negociación, el primero es que este es un ejercicio que refrendaran los colombianos, como su nombre lo indica lo que se busca es que todo aquello que se suscriba en la Habana no será implementado a menos que los colombianos lo refrenden¹⁸ , lo segundo es que las víctimas en el centro del proceso, por último es que el objetivo general es la terminación del conflicto armado. Es importante resaltar que en todo proceso debe haber unas reglas que rijan el proceso de forma efectivo, la primera de ellas en este acuerdo es que tanto la delegación como del Gobierno, como el de las FARC, deben estar conformados por diez integrantes, donde cinco de ellos estarán denominados como plenipotenciarios, es decir que son personas que tienen voz y voto para la toma de decisiones en la mesa de negociación; la segunda regla es que se debe contar con un acompañamiento internacional, donde Cuba y Noruega lo harán en condición de garantes, y Chile y Venezuela, en condición de acompañantes; la tercera regla es asegurar la transparencia en el desarrollo de la mesa de conversaciones, la forma de garantizar esta regla es publicando de manera permanente los avances que van sosteniendo las dos delegaciones, información que quedara plasmada en la página www.mesadeconversaciones.com.co.

Ahora bien, es importante mencionar los miembros que conforman la delegación del Gobierno Nacional, liderada por el doctor Humberto De La Calle, abogado y político caldense, y el alto comisionado para la paz el señor Sergio Humberto Jaramillo, en este proceso también hacen parte el general retirado y excomandante de las fuerzas militares de Colombia Jorge Enrique

¹⁸ Autorizar un documento por medio de la firma de la persona hábil para ello.

Mora, el ex general retirado y ex director de la policía Oscar Naranjo, la directora de derechos humanos del ministerio de interior María Paulina Riveros, el ex consejero para la reintegración y ex ministro Frank Pearl, la canciller María Ángela Holguín, y el ex presidente del grupo éxito Gonzalo Restrepo. Se crearon varios mecanismos para que la sociedad hiciera su aporte, entre ellos esta: foros nacionales el cual se obtuvieron 28.393 aportes, foros territoriales que dejaron 25.278 aportes, recepción de formularios físicos y virtuales, el cual se podían obtener en las oficinas territoriales, alcaldías (ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ , 2019).

El que el tratado sea exitoso en Colombia no solo depende del gobierno y este grupo armado reinsertado, sino también de los ciudadanos y víctimas de esta guerra, que deberán aceptar y adaptarse a estos cambios que suponen el crecimiento y desarrollo del país, dejando atrás los malos tiempos y buscando abrir nuevas oportunidad, es que se deben aprovechar de este suceso.

5.1.2.1 Reforma rural integral.

El conflicto armado sin duda ha golpeado de manera fuerte a la población campesina, hasta llegar al punto de verse obligado a dejar sus tierras para ir en busca de protección pero con unas condiciones de vida bajas, convirtiéndose en un problema socioeconómico, debido a que la población aumentaba pero las oportunidades laborales eran cada vez más bajas o mal remuneradas, a su vez la actividad agrícola disminuía, trayendo consigo efectos como el desaprovechamiento de tierras aptas para la agricultura, el proceso de paz sin duda se convierte en la oportunidad para generar grandes cambios.

La reforma rural integral, establecida en la Habana el 13 de junio del 2013, hace parte del acuerdo sobre políticas de desarrollo agrario integral; lo que busca este acuerdo es transformar la realidad de los habitantes rurales del país, sin una transformación de las condiciones que han permitido que el conflicto persista a través del tiempo, no se puede pensar en una construcción de paz estable y duradera. La reforma busca cerrar las brechas urbano rurales y esto permitirá que las personas que habitan el campo tengan una condición de vida óptima, la importación de esta reforma se ve claramente en los resultados que arrojó el censo nacional agropecuario del 2018, donde se ve reflejado que hay más de un millón y medio de hectáreas dedicadas a cultivos, de las cuales una parte importante se ubica en territorios de grupos étnicos, asimismo se verifica

que la capitalización¹⁹ del campo es baja, al igual que el porcentaje de productores que reciben asistencia técnica, de igual manera se constata que la mitad de las Unidades de Producción Agropecuaria (UPA) del país, tiene al menos un lote dedicado al autoconsumo.

En términos generales el tercer censo nacional agropecuario muestra que población de las zonas rurales dispersas del país han envejecido y disminuido en los últimos años. Aunque persiste la brecha de pobreza entre las zonas urbanas y el rural, esta ha disminuido sustancialmente en los últimos años y una parte importante de esa pobreza está concentrada en los territorios de grupos étnicos del país (DANE, 2016).

La reforma rural integral plantea una serie de elementos que le brindan integralidad como reforma y contribuyen a la mejora de desequilibrios territoriales, esto se lograra a través de: provisión de bienes públicos, reactivación del campo por medio de estímulos a la economía campesina y mejorando de esta manera la presencia del Estado en territorios que han estado históricamente marginados, logrando cerrar esa deuda histórica que se tiene con el campo y de esta forma incluirlo con un enfoque territorial a los circuitos económicos y democráticos del país (ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ , 2019).

Dentro de los temas que se plantea está el tema de tierras, dividido en dos grupos acceso a las tierras y uso de suelo rural ; en temas de acceso se acuerda una serie de medidas para poder dotar a los campesinos de tierras bajo un esquema de bienes públicos adicionales como lo son las vías terciarias, asistencia técnica, salud, educación, es por esto que esta reforma trae un nuevo concepto, acceso integral, el cual compila lo anterior mencionado; los mecanismos de distribución que se implementaron para dotar a los campesinos de tierras son tres, el primero consiste en la recuperación de las tierras que han sido adquiridas por narcotraficantes o testaferros, el segundo son los baldíos ilegalmente adquiridos o indebidamente ocupados, el tercero es la creación de subsidios y líneas de crédito, el cual tiene como fin apoyar a los campesinos en la adquisición de tierras, estos mecanismos se apoyaran al plan de formalización masiva de la pequeña y mediana propiedad rural el cual contribuirá a reducir el índice de la

¹⁹ Medida en términos de si los productores cuentan con maquinaria, infraestructura, o sistema de riego.

informalidad de la tenencia de tierra, el cual impide a los campesinos poder utilizar estas tierras de forma productiva (ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ , 2019).

En cuanto al uso del suelo rural se acordó una serie de medidas que permite armonizar la vocación que tienen los suelos en Colombia con los usos reales, a que hace referencia esta medida, en Colombia hay muchas tierras dedicadas en actividades para las cuales no tienen vocación, lo que se busca es generar una sostenibilidad ambiental a largo plazo, los mecanismos que se acordaron para llevar a cabo este punto son los siguientes: crear un catastro multipropósitos que permita formar y actualizar los catastro en el área rural, y con esto se puede mejorar el recaudo del impuesto predial rural, contribuyendo así a la mejora del uso productivo del suelo y desincentivar la concentración improductiva de la tierras; por otro lado se acordó la creación de la jurisdicción agraria dirigida especialmente a la solución de conflictos de tenencia y uso, garantizando acceso a la justicia para la población rural; también está el plan de zonificación ambiental, el cual consiste en identificar cuáles son las áreas que deben ser protegidos de forma especial como son los páramos, cuencas hídricas, humedales, aquellos lugares a los que se les debe garantizar protección ambiental. También se cuentan con mecanismos del dialogo social entre comunidades, empresas y Estado, que busca regular los conflictos (ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ , 2019).

Otro punto importante de la reforma rural integral es la creación de planes nacionales que complementan los compromisos adquiridos en términos de acceso y uso de suelo rural, la meta de ellos es reducir la pobreza rural en un cincuenta por ciento, para esto acordaron los siguientes planes:

- Planes nacionales en materia de infraestructura: se acordó tres planes, un plan nacional de vías terciarias, un plan nacional de riego y drenaje a pequeña escala, y un plan de electrificación rural y conectividad digital con la idea de integrar a las comunidades al internet
- Desarrollo social: se acordó planes nacionales en materia de salud, educación, vivienda, agua potable y saneamiento básico.
- Estímulos a la producción para la economía familiar: por medio de un plan de asistencia e innovación tecnológica que supone mejorar la producción a nivel de finca y de esta forma la producción.
- Plan nacional de crédito y generación de ingresos y financiamiento: el cual ayuda a romper barreras como la falta de acceso al crédito.

- Plan para fomentar la economía solidaria: que permita apoyar a las asociaciones de productores agropecuarios y con esto contribuir a que se puedan organizar tanto para la distribución de los productos como para la prestación de servicios.
(ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ , 2019)

El tercer pilar son los programas de desarrollo con enfoque territorial (PDET), el cual son una forma de intervención en el territorio que son los que van a permitir sincronizar las acciones de Estado con todos los planes acordados, inicialmente en las zonas de mayor afectación; lo que buscan es materializar todos los planes con la participación activa de las comunidades.

La Reforma Rural, pretende lograr mediante diferentes políticas que se presentan dentro del documento tener un enfoque territorial, es decir que se pretende mejorar los aspectos negativos mencionados anteriormente mediante la formalización de los terrenos rurales, además se supone de un fondo de tierras con un aproximado de tres millones de hectáreas, estas serán asignadas adecuadamente mediante la distribución gratuita de tierras para los afectados, así como ayudas mediante subsidios especiales para estos; cabe destacar que estos terrenos están dentro de aquellos que fueron arrebatados por el conflicto o bien aquellos que posee el estado por improductividad. También se plantea hacer seguimientos a estos planes mediante un acompañamiento cuyo fin es evaluar la situación de las tierras adquiridas por los campesinos para su oportuna adecuación (ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ , 2019).

Para asegurar que esta actividad se desarrolle de forma efectiva y apropiadamente, se plantea en esta reforma un cierre de la frontera agropecuaria, con lo que se espera dar un orden la propiedad de terrenos y así también un aprovechamiento productivo de estos además de tener un enfoque ambiental compensatorio para el país, con esto se delimitan fronteras para reactivar y fomentar la economía agrícola para los campesinos y mediante estas nuevas políticas buscar la tecnificación de procesos o innovación en los productos de la tierra en pro del crecimiento de este sector económico y la población rural; uno de los objetivos principales de esta frontera es evitar el desaprovechamiento de tierras, así como impedir que terrenos que no son aptos para esta actividad o bien que tengan alguna característica única de conservación no sean explotados y sean protegidos, esto hará que tierras que han sido utilizadas o apropiadas para desarrollar alguna actividad no apta para el terreno en donde se encuentre, se convierta en una reserva. Esta propuesta supone un cambio positivo para el campo, así como una oportunidad para aprovechar de los campesinos, ya que “En la actualidad, 7,6 millones de hectáreas están cultivadas. Esto es

el 20 por ciento de la frontera agrícola definida, lo que señala que hay un amplio margen para extender más el área de siembra y, si es el caso, reducir la destinada a la ganadería, por ejemplo” (Economía y Negocios, 2018), lo que significa que aquella población desplazada puede cubrir con estas tierras que esperan a ser cultivadas de nuevo, ayudando a este proceso que busca mejorar las condiciones de vida para la población rural.

El primer punto del acuerdo de paz es un pilar base para la construcción de la paz, partiendo de que una vez ejecutado lo planteado por el Gobierno, es posible resolver problemas tanto sociales, económicos y productivos del país. Uno de los aportes más importantes de la reforma rural es mejorar la calidad de vida, disminuir la pobreza de los habitantes del campo, que por años han padecido el abandono del Gobierno, por otra parte, económicamente los campesinos volverán a producir la tierra, esto significa que habrá reactivación en la economía, generando un dinamismo en la actividad agrícola; todo este proceso se convierte en una cadena donde al final los campesinos podrán incursionar en el mercado, compitiendo y mejorando gracias a los subsidios otorgados, cuyo fin es mejorar sus productos, creando oportunidades de crecimiento no solo individuales, sino también para el país.

Es importante destacar que aquellas tierras que son improductivas o aquellas que llevaban tiempo sin ser trabajadas, serán aprovechadas de nuevo y por lo tanto serán de gran importancia para todo este proceso. Por último, en este primer punto se destaca que la prioridad para estos beneficios serán las mujeres campesinas, aplicando políticas de inclusión de género y aquellos que fueron desplazados violentamente por este conflicto armado.

En el marco del presente Acuerdo para la Terminación del Conflicto, la Reforma Rural Integral, en adelante RRI, sienta las bases para la transformación estructural del campo, crea condiciones de bienestar para la población rural, hombres y mujeres y de esa construcción de una paz estable y duradera (ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ , 2019); haciendo así la apertura de un nuevo capítulo de la historia de Colombia. Se trata de dar inicio a una fase de transición que contribuya a una mayor integración de los territorios, una mayor inclusión social en especial de quienes han vivido al margen del desarrollo y han padecido el conflicto.

Es por esto que se tomó la decisión de negociar en pro de estas personas cuyo sustento de vida fue expropiado, pero agregando además una política de género en cuyo caso intenta fomentar la igualdad entre hombres y mujeres en cuanto derechos, reconocimiento y propiedad de la tierra. “El ministro de Agricultura, Aurelio Iragorri, explicó que el Tercer Censo Nacional de este sector reveló que el 0.4% de los propietarios son dueños del 46% del territorio rural con más de 500 hectáreas, mientras que el 70%, que son dueños de pequeños predios hasta de 5 hectáreas, están en el 5%” (RCN Radio, 2015).

Este punto pretende lograr mediante diferentes políticas que se presentan dentro del documento tener un enfoque territorial, es decir que se pretende mejorar los aspectos negativos mencionados anteriormente mediante la formalización de los terrenos rurales, además se supone de un fondo de tierras con un aproximado de tres millones de hectáreas, estas serán asignadas adecuadamente mediante la distribución gratuita de tierras para los afectados, así como ayudas mediante subsidios especiales para estos; Cabe destacar que estos terrenos están dentro de aquellos que fueron arrebatados por el conflicto o bien aquellos que posee el estado por improductividad. También se plantea hacer seguimientos a estos planes mediante un acompañamiento cuyo fin es evaluar la situación de las tierras adquiridas por los campesinos para su oportuna adecuación (ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ , 2019).

La RRI concibe el territorio rural como un escenario socio-histórico con diversidad social y cultural, en el que las comunidades hombres y mujeres desempeñan un papel protagónico en la definición del mejoramiento de sus condiciones de vida y en la definición del desarrollo del país dentro de una visión de integración urbano-rural (ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ , 2019).

Al concebir la RRI al territorio como un escenario socio-histórico, el desarrollo rural integral se convierte en determinante para impulsar la integración de las regiones y el desarrollo social y económico equitativo del país. Esta debe lograr la gran transformación de la repetición del conflicto y la erradicación de la violencia (ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ , 2019).

Una verdadera transformación estructural del campo requiere adoptar medidas para promover quienes habitan el campo y en particular a las mujeres y la población más vulnerable, regularizando y democratizando la propiedad y promoviendo la desconcentración de la tierra, en cumplimiento de su función social (ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ , 2019).

Partiendo de lo anterior se sientan las bases para la transformación estructural del campo, crea condiciones de bienestar para la población rural y se contribuye a la construcción de una paz estable y duradera. En este sentido, a juicio del Gobierno esa transformación debe contribuir a revertir los efectos del conflicto y a cambiar las condiciones que han facilitado la persistencia de la violencia en el territorio. Y, a juicio de las FARC-EP dicha transformación debe contribuir a solucionar las causas históricas del conflicto, como la cuestión no resuelta de la propiedad sobre la tierra y particularmente su concentración, la exclusión del campesinado y el atraso de las comunidades rurales, que afecta especialmente a las mujeres, niñas y niños (Poder legislativo, Colombia 2016)

Por lo tanto, esa transformación estructural requiere también que se promueva la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres mediante la adopción de medidas específicas para garantizar que mujeres y hombres participen y se beneficien en pie de igualdad de la implementación de este Acuerdo (ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ , 2019).

De manera que, si bien este acceso a la tierra es una condición necesaria para la transformación del campo, no es suficiente por lo cual deben establecerse planes nacionales financiados y promovidos por el Estado destinados al desarrollo rural integral para la provisión de bienes y servicios públicos como educación, salud, recreación, infraestructura, asistencia técnica, alimentación y nutrición, entre otros, que brinden bienestar y buen vivir a la población rural, niñas, niños, hombres y mujeres (ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ , 2019).

En este sentido, la RRI reconoce el papel fundamental de la economía campesina, familiar y comunitaria en el desarrollo del campo, la erradicación del hambre, la generación de empleo e ingresos, la dignificación y formalización del trabajo, la producción de alimentos y, en general, en el desarrollo de la nación, en coexistencia y articulación complementaria con otras formas de

producción agraria. La RRI reconoce el rol productivo y reproductivo de las mujeres y en esa medida su papel fundamental en el desarrollo y la economía rural y hará mayores esfuerzos para ellas y en la población más vulnerable para garantizarle condiciones de bienestar y buen vivir y para fortalecer sus formas de organización y producción (ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ , 2019).

De esta manera, el desarrollo rural integral es determinante para impulsar la integración de las regiones y el desarrollo social y económico equitativo del país. La RRI debe lograr la gran transformación de la realidad rural colombiana, que integre las regiones, erradique la pobreza, promueva la igualdad, asegure el pleno disfrute de los derechos de la ciudadanía y como consecuencia garantice la no repetición del conflicto y la erradicación de la violencia.

En cuanto a materia de alimentos y nutrición, pretende asegurar para toda la población rural y urbana, gozar de acceso suficiente en aspectos como: oportunidad, cantidad, calidad y precio con el fin de tener acceso a los alimentos necesarios para una buena nutrición, promoviendo prioritariamente la producción de alimentos y la generación de ingresos (ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ , 2019).

Por otra parte, es importante resaltar que la efectividad, transparencia y el buen desarrollo de la RRI dependen en gran medida de la participación de las comunidades, mediante la generación de espacios institucionales participativos y democráticos donde éstas tengan capacidad de transformación e incidencia en la planeación, implementación y seguimiento de los diferentes planes y programas acordados. La participación es así misma garantía de una mayor inclusión de las comunidades rurales mujeres y hombres en la vida política, económica, social y cultural de sus regiones y, por ende, de la nación (ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ , 2019).

Relacionando este objetivo a la comunidad Indígena San Lorenzo de Caldon, se puede deducir, que una de las principales características de esta comunidad es el trabajo en equipo, esto ha hecho que hoy en día cuenten con una estructura política sólida y clave para el desarrollo económico y social de toda la comunidad.

La transformación estructural del campo y el cierre de la frontera agrícola, al que se refiere la reforma, busca el bienestar y la inclusión de los campesinos, las comunidades indígenas, negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras y demás comunidades étnicas en sus territorios, con un ordenamiento socio-ambiental sostenible. Para ello es necesario el reconocimiento y apoyo a las Zonas de Reserva Campesina (ZRC) y demás formas de asociatividad solidaria (ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ , 2019).

Como ya se mencionó anteriormente la reforma prioriza los territorios más afectados por el conflicto, convirtiendo su aplicación de manera universal; su ejecución se da a través de Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial, los cuales son instrumentos de reconciliación en el que todos sus actores trabajan en la construcción de la paz (ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ , 2019).

Los planes y programas acordados como parte de la RRI deben tener un enfoque territorial, diferencial y de género que implica reconocer y tener en cuenta las necesidades, características y particularidades económicas, culturales y sociales de los territorios, de las mujeres en todo su ciclo vital, de las comunidades rurales y de grupos en condiciones de vulnerabilidad, garantizando la sostenibilidad socio-ambiental (ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ , 2019).

El desarrollo rural integral se adelantará en un contexto de globalización y de políticas de inserción en ella por parte del Estado que demandan una atención especial de la producción agropecuaria nacional y especialmente de la producción campesina, familiar y comunitaria; bajo este esquema se definen unos principios nombrados a continuación: (ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ , 2019)

- Transformación estructural: la transformación de la realidad rural con equidad, igualdad y democracia.
- Desarrollo integral del campo: este dependerá de un adecuado balance entre las diferentes formas de producción existentes agricultura familiar, agroindustria, turismo, agricultura comercial de escala; de la competitividad y de la necesidad de promover y fomentar la inversión en el campo con visión empresarial y fines productivos como condición para su desarrollo; y de la promoción y fomento, en condiciones de equidad, de encadenamientos de la pequeña producción rural con otros modelos de producción, que podrán ser verticales u

horizontales y en diferente escala. De forma general este apoyará y protegerá la economía campesina, familiar y comunitaria procurando su desarrollo y fortalecimiento.

- **Igualdad y enfoque de género:** abarca el reconocimiento de las mujeres como ciudadanas autónomas, sujetos de derechos que, independientemente de su estado civil, relación familiar o comunitaria, tienen acceso en condiciones de igualdad con respecto a los hombres a la propiedad de la tierra y proyectos productivos, opciones de financiamiento, infraestructura, servicios técnicos y formación, entre otros; atendiendo las condiciones sociales e institucionales que han impedido a las mujeres acceder a activos productivos y bienes públicos y sociales (...). Es así, como se tiene en cuenta el principio de la RRI, de “Igualdad y enfoque de género”, donde se le brinda un reconocimiento a las mujeres como ciudadanas autónomas, sujetos de derechos que, independientemente de su estado civil, relación familiar o comunitaria, tienen acceso en condiciones de igualdad con respecto a los hombres a la propiedad de la tierra y proyectos productivos, opciones de financiamiento, infraestructura, servicios técnicos y formación, entre otros; atendiendo las condiciones sociales e institucionales que han impedido a las mujeres acceder a activos productivos y bienes públicos y sociales.
- **Bienestar y buen vivir:** el objetivo final es la erradicación de la pobreza y la satisfacción plena de las necesidades de la ciudadanía de las zonas rurales, de manera que se logre en el menor plazo posible que los campesinos, las campesinas y las comunidades, incluidas las afrodescendientes e indígenas, ejerzan plenamente sus derechos y se alcance la convergencia entre la calidad de vida urbana y la calidad de vida rural, respetando el enfoque territorial, el enfoque de género y la diversidad étnica y cultural de las comunidades.
- **Priorización:** la política de desarrollo agrario integral es universal y su ejecución prioriza la población y los territorios más necesitados y vulnerables, y las comunidades más afectadas por la miseria, el abandono y el conflicto, y hace énfasis en pequeños y medianos productores y productoras. Especial atención merecen los derechos de las víctimas del conflicto, de los niños y niñas, de las mujeres, y de las personas adultas mayores.
- **Integralidad:** asegura la productividad, mediante programas que acompañen el acceso efectivo a la tierra, con innovación, ciencia y tecnología, asistencia técnica, crédito, riego y comercialización y con otros medios de producción que permitan agregar valor. También asegura oportunidades de buen vivir que se derivan del acceso a bienes públicos como salud, vivienda, educación, infraestructura y conectividad y de medidas para garantizar una alimentación sana, adecuada y sostenible para toda la población.
- **Restablecimiento:** el restablecimiento de los derechos de las víctimas del desplazamiento y del despojo, y la reversión de los efectos del conflicto y del abandono sobre comunidades y territorios.
- **Regularización de la propiedad:** es decir, lucha contra la ilegalidad en la posesión y propiedad de la tierra y garantía de los derechos de los hombres y las mujeres que son los legítimos poseedores y dueños, de manera que no se vuelva a acudir a la violencia para resolver los conflictos relacionados con la tierra. Nada de lo establecido en el Acuerdo debe afectar el derecho constitucional a la propiedad privada; lo que corresponde a este principio que tiene que ver con lucha contra la ilegalidad en la posesión y propiedad de la tierra y garantía de los derechos de los hombres y las mujeres que son los legítimos poseedores y dueños, de manera que no se vuelva a acudir a la violencia para resolver los conflictos relacionados con la tierra (Poder Legislativo). Para esto el PDET, planteó como propuesta crear una mesa donde se trate todo el tema de tierras de los seis resguardos pertenecientes al municipio de Caldono.
- **Derecho a la alimentación:** la política de desarrollo agrario integral debe estar orientada a asegurar progresivamente que todas las personas tengan acceso a una alimentación sana y adecuada y que los alimentos se produzcan bajo sistemas sostenibles.

- Participación: la planeación, la ejecución y el seguimiento a los planes y programas se adelantarán con la activa participación de las comunidades, que teniendo en cuenta en la comunidad de Caldon, es el de la “Participación”. Se refiere a la planeación, la ejecución y el seguimiento a los planes y programas se adelantarán con la activa participación de las comunidades, que es además garantía de transparencia unida a la rendición de cuentas, a la veeduría ciudadana y a la vigilancia especial de los organismos competentes. En este sentido, toda la comunidad ha sido participante de la creación y ejecución de los programas y proyectos generados a partir del acuerdo de Paz, además, se observa que toda la comunidad censada, es parte de la asamblea, la cual es encargada de elegir a algunos miembros administrativos del cabildo, además, siempre sirven de apoyo para la toma de todas las decisiones tomadas en el cabildo, o como mínimo son informados acerca de las decisiones tomadas por los administrativos de éste, siendo miembros activos y participativos, dentro de la estructura organizativa del cabildo.
 - Beneficio, impacto y medición: teniendo en cuenta la priorización, la RRI debe beneficiar e impactar al mayor número de ciudadanos y ciudadanas, con la mayor intensidad y en el menor tiempo posible, y medir sus efectos en cada proyecto y región.
 - Desarrollo sostenible: es decir, es ambiental y socialmente sostenible y requiere de la protección y promoción del acceso al agua, dentro de una concepción ordenada del territorio.
 - Presencia del Estado: para la construcción de una paz estable y duradera la presencia del Estado en el territorio rural será amplia y eficaz, y se expresará en el cumplimiento de los derechos de todos los ciudadanos y las ciudadanas en democracia.
 - Democratización del acceso y uso adecuado de la tierra: mecanismos y garantías que permitan que el mayor número posible de hombres y mujeres territorial y de participación de las comunidades. Con ese propósito y de conformidad con lo acordado en el Fondo de Tierras para la RRI (3 millones de hectáreas) y en la Formalización masiva de la Propiedad Rural (7 millones de hectáreas), durante los próximos 12 años habrá una extensión objeto de la Reforma Rural Integral de 10 millones de hectáreas. En todo caso la meta de formalización se cumplirá dentro de los primeros 10 años y la formalización en los PDET dentro de los próximos 7 años.
- (ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ , 2019)

Dentro del principio del acceso y uso adecuado de tierras, se tienen en cuenta los mecanismos y garantías que permitan que el mayor número posible de habitantes del campo sin tierra o con tierra insuficiente puedan acceder a ella y de esta forma incentiven el uso adecuado de la misma, basados en criterios de sostenibilidad ambiental, de vocación del suelo, de ordenamiento territorial y de participación de las comunidades.

En este sentido, es importante tener en cuenta, que si bien este acceso a la tierra es una condición necesaria para la transformación del campo, no es suficiente por lo cual deben establecerse planes nacionales financiados y promovidos por el Estado destinados al desarrollo rural integral para la provisión de bienes y servicios públicos como educación, salud, recreación, infraestructura, asistencia técnica, alimentación y nutrición, entre otros, que brinden bienestar y buen vivir a la población rural , de esta manera, la parte administrativa del cabildo, está conformada por diversos comités, los cuales se crean partiendo de los programas creados, los cuales son: comité de tierras, comité de guardias, comité de mujeres, comité económico, comité de educación, comité de jóvenes, comité de comunicaciones y comité de salud.

5.1.2.1.1 Acceso y uso. Tierras improductivas. Formalización de la propiedad. Frontera agrícola y protección de zonas de reserva.

5.1.2.1.1.1. Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral.

Con el propósito de lograr la democratización del acceso a la tierra, en beneficio de los campesinos y de manera especial las campesinas sin tierra o con tierra insuficiente y de las comunidades rurales más afectadas por la miseria, el abandono y el conflicto, regularizando los derechos de propiedad y en consecuencia desconcentrando y promoviendo una distribución equitativa de la tierra, el Gobierno Nacional creará un Fondo de Tierras de distribución gratuita. El Fondo de Tierras, que tiene un carácter permanente, dispondrá de 3 millones de hectáreas durante sus primeros 12 años de creación, las que provendrán de las siguientes fuentes: (ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ , 2019, pág. 14)

- Tierras provenientes de la extinción judicial de dominio a favor de la Nación: el Gobierno Nacional adelantará las reformas necesarias para agilizar el proceso judicial de extinción, con el fin de revertir la concentración ilegal de tierras.
- Tierras recuperadas a favor de la Nación: es decir, baldíos indebidamente apropiados u ocupados, recuperados mediante procesos agrarios, sin perjuicio de los campesinos y las campesinas que puedan ser beneficiarios del programa de formalización. (Esta fuente deberá resultar fortalecida con la formación y actualización catastral que se adelantará en el marco de este Acuerdo).
- Tierras provenientes de la actualización, delimitación y fortalecimiento de la Reserva Forestal, con destino a los beneficiarios y beneficiarias del Fondo de Tierras: la sustracción de tierras mediante este mecanismo estará condicionada a la formulación, con la participación de las comunidades, de planes que garanticen sostenibilidad social y ambiental.
- Tierras inexploradas: tierras recuperadas mediante la aplicación del actual procedimiento de extinción administrativa de dominio, por incumplimiento de la función social y ecológica de la propiedad.
- Tierras adquiridas o expropiadas por motivos de interés social o de utilidad pública, adquiridas para promover el acceso a la propiedad rural, con la correspondiente indemnización.
- Tierras donadas: el Gobierno Nacional adelantará las gestiones necesarias para facilitar los procedimientos de donación de tierras al Fondo de Tierras, en el marco de la terminación del conflicto y de la construcción de la paz.

Los procedimientos de expropiación administrativa por motivos de interés social y utilidad pública y la extinción administrativa del derecho de dominio por inexploración (extinción del dominio sobre tierras incultas) se aplicarán de conformidad con la Constitución y siguiendo los criterios establecidos en la leyes vigentes (ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ , 2019).

Existen tierras que no están ocupadas con el INCODER²⁰ lo que hace que no se conozca como tal la extensión de tierras que están reconocidas por el resguardo, sin embargo, las tierras que están ocupadas por el INCODER, cuentan con un registro (ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ , 2019).

El (INCODER), es una entidad colombiana que ejecuta la política de desarrollo rural, facilita el acceso a los factores productivos, fortalece a las entidades territoriales y sus comunidades y propicia la articulación de acciones institucionales en el medio rural. Dentro de los objetivos más relevantes de la construcción de esta entidad, esta promover la identificación y consolidación económica y social de las áreas de desarrollo rural mediante el apoyo técnico y financiero, además, promover y ejecutar, directamente o a través de terceros de reconocida idoneidad, proyectos de adecuación de tierras, seleccionados conforme a los criterios de priorización establecidos en la Ley 41 de 1993 e impulsar a la organización de las asociaciones de usuarios, y también, promover y adelantar actividades de coordinación inter e intersectorial para la integración de las acciones en el medio rural, así como el fortalecimiento de las organizaciones departamentales y locales del Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino (ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ , 2019).

Como complemento de los mecanismos anteriores, el Gobierno Nacional se compromete a:

- Subsidio integral para compra: se otorgará un subsidio integral para la compra de tierras por parte de las personas beneficiarias, en las zonas priorizadas y como herramienta alternativa que contribuya a solucionar problemas puntuales de acceso, y que cuente con medidas específicas para facilitar el acceso de las mujeres al subsidio.
 - Crédito especial para compra: se abrirá una nueva línea de crédito especial subsidiada de largo plazo para la compra de tierras por parte de la población beneficiaria con medidas especiales para las mujeres rurales.
- Sin perjuicio de lo establecido en el punto Fondo de Tierras, el Gobierno tramitará una ley con el fin de promover otras formas de acceso a tierras del Estado como la asignación de derechos de uso, en particular para pequeños y medianos productores en forma individual o asociativa solidaria. Esta última circunstancia, obliga a establecer otros mecanismos de acceso a la propiedad de la tierra mediante subsidios parciales o integrales, líneas de créditos y otro tipo de subsidios dirigidos a su compra por parte del campesinado beneficiario, que, junto a lo previsto al Fondo de Tierras, hacen de la de la propiedad privada la forma

²⁰ Instituto Colombiano de Desarrollo Rural

prioritaria de acceso a la tierra, frente a otras instituciones como el usufructo o la asignación de otro tipo de derechos de uso.

(ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ , 2019, págs. 14-15)

5.1.2.1.2. Beneficiarios.

Los beneficiarios del plan de adjudicación gratuita y del subsidio integral y el crédito especial, serán trabajadores y trabajadoras con vocación agraria sin tierra o con tierra insuficiente, priorizando a la población rural victimizada, incluyendo sus asociaciones de víctimas, las mujeres rurales, mujeres cabeza de familia y a la población desplazada. También podrán ser beneficiarias asociaciones de trabajadores y trabajadoras con vocación agraria sin tierra o con tierra insuficiente, así como personas y comunidades que participen en programas de asentamiento y reasentamiento con el fin, entre otros, de proteger el medio ambiente, sustituir cultivos ilícitos y fortalecer la producción alimentaria (ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ , 2019).

La formalización en la titulación de las tierras es necesario para poder llevar a cabo los proyectos productivos que tenga la comunidad y si ver materializado el compromiso que tiene el gobierno para dignificar la vida en el campo.

Las personas beneficiarias del plan de adjudicación gratuita y del subsidio integral serán seleccionadas por la autoridad administrativa competente, con la participación de las comunidades locales hombres y mujeres, como garantía de transparencia y eficacia, a través de un procedimiento expresamente definido por la ley que incluya requisitos y criterios objetivos y que atienda a la priorización antes señalada. Gobierno y comunidades velarán por evitar la especulación con la tierra en el marco de estos programas (ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ , 2019).

Teniendo en cuenta el tipo de población a la que pertenece el resguardo indígena de san Lorenzo de Caldon es evidente que podrían cumplir con los requisitos que el gobierno ha señalado, ya que ha sido este pueblo golpeado bruscamente por la violencia ocasionada por los miembros de las FARC y son garantes del cuidado de la naturaleza o medio ambiente.

La autoridad administrativa competente elaborará, un registro único de posibles beneficiarios del plan de adjudicación gratuita y del subsidio integral que será utilizado como insumo para la implementación de éstos mecanismos (ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ , 2019).

En desarrollo de los principios de bienestar y buen vivir, y de integralidad, además del acceso a tierra, el Gobierno Nacional pondrá a disposición de los hombres y mujeres beneficiarios del Fondo de Tierras, planes de acompañamiento en vivienda, asistencia técnica, capacitación, adecuación de tierras y recuperación de suelos donde sea necesario, proyectos productivos, comercialización y acceso a medios de producción que permitan agregar valor, entre otros, y escalará la provisión de bienes públicos en el marco de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial, en adelante PDET (ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ , 2019).

Se pretende dar garantía de sostenibilidad económica del campo colombiano, mediante la aplicación de diferentes planes nacionales que estén dirigidos hacia la modernización de la infraestructura y adecuación de tierras, con el objetivo de fortalecer la capacidad de los productores del campo a acceder a bienes y servicios, mejorar sus condiciones de vida y comercializar sus productos. Se garantiza el acompañamiento, apoyo técnico y financiero a las comunidades rurales, resaltando la asistencia integral, técnica y tecnológica como un servicio público gratuito para los beneficiarios del fondo de tierra y los pequeños productores. La reforma incluye diferentes subsidios y créditos para generar ingresos que consoliden la economía campesina familiar y comunitaria.

El Gobierno Nacional pondrá en marcha, en el marco de los estímulos a la producción agropecuaria, medidas para apoyar la generación de ingresos, la superación de la pobreza y fomentar la economía solidaria y el cooperativismo de los campesinos que ocupan predios categorizados como mini o microfundio²¹ (ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ , 2019).

Junto a las políticas de oferta mencionadas, se refleja la preocupación por la viabilidad económica de la pequeña producción campesina por su insuficiente escala y poca productividad, incapaces, por un lado, de crear economías locales y, por otro, de competir en el mercado de las

²¹ Finca agrícola de extensión reducida que dificulta su explotación.

zonas urbanas. Para conseguir el objetivo de la integración campo/ciudad, se plantean políticas de demanda que descansan principalmente en la generación de subsidios a la producción y al acceso de bienes de capital (semillas, tecnología, capacitación, créditos). Con ello se persigue la creación de mercados capaces de generar ingresos suficientes para una población rural víctima del conflicto y atraída por el atractivo de la alta productividad e ingresos provenientes de los cultivos ilegales.

Con el propósito de regularizar y proteger los derechos de la pequeña y mediana propiedad rural, es decir, garantizar los derechos de las personas que sean legítimas dueñas y poseedoras de la tierra, de manera que no se vuelva a recurrir a la violencia para resolver los conflictos relacionados con ella y como garantía contra el despojo de cualquier tipo, el Gobierno Nacional formalizará progresivamente, con sujeción al ordenamiento constitucional y legal, todos los predios que ocupa o posee la población campesina en Colombia. Con este propósito, el Gobierno Nacional formalizará 7 millones de hectáreas de pequeña y mediana propiedad rural, priorizando áreas como las relacionadas con los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), Zonas de Reserva Campesina, y otras que el Gobierno defina. En desarrollo de este propósito el Gobierno: (ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ , 2019, pág. 16)

- Adecuará un plan de formalización masiva y adelantará las reformas normativas y operativas pertinentes, garantizando la participación de las comunidades y sus organizaciones. El plan deberá contar con medidas específicas que permitan superar los obstáculos que afrontan las mujeres rurales para la formalización de la propiedad.
- Garantizará la gratuidad de la formalización de la pequeña propiedad rural, acompañando tanto el proceso de adjudicación de baldíos, como el de saneamiento de la propiedad.
- En el marco de la jurisdicción agraria que se cree, el Gobierno se asegurará de la existencia de un recurso ágil y expedito para la protección de los derechos de propiedad.
- En caso de que la propiedad formalizada sea inferior a una Unidad Agrícola Familiar el pequeño propietario y propietario formalizados podrán también beneficiarse del plan de acceso del Fondo de Tierras y de los mecanismos alternativos como crédito y subsidio para compra para contribuir a superar la proliferación de minifundios improductivos.

Asimismo, en Caldon se viene desarrollando el PDET (programas de desarrollo con enfoque territorial), el cual, como se manifiesta en la investigación, la población de este municipio hizo parte de la construcción de este programa y su implementación; a través éste se ponen en marcha con mayor celeridad los instrumentos de la Reforma Rural Integral en los territorios más afectados por el conflicto armado, la pobreza, las economías ilícitas y la debilidad institucional.

Igualmente, el PDET es un instrumento de planificación y gestión para implementar de manera prioritaria los componentes de la Reforma Rural Integral y las medidas pertinentes que establece el Acuerdo Final, en los municipios priorizados.

5.1.2.1.3 Programas de desarrollo con enfoque territorial.

El objetivo de los PDET es lograr la transformación estructural del campo y el ámbito rural, un relacionamiento equitativo entre el campo y la ciudad, de manera que se asegure el bienestar y el buen vivir de la población en zonas rurales, niños y niñas, hombres y mujeres, haciendo efectivos sus derechos políticos, económicos, sociales y culturales, y revirtiendo los efectos de la miseria y el conflicto; la protección de la riqueza pluriétnica y multicultural para que contribuya al conocimiento, a la organización de la vida, a la economía, a la producción y al relacionamiento con la naturaleza; el desarrollo de la economía campesina y familiar (cooperativa, mutual, comunal, micro empresarial y asociativa solidaria) y de formas propias de producción de las comunidades indígenas, negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras, mediante el acceso integral a la tierra y a bienes y servicios productivos y sociales (Poder Legislativo, Colombia, 2016).

No cabe duda que los programas buscan crear un ambiente integral donde la relación entre el campo y lo urbano sea cada vez más productiva, por medio de propuestas de gestión enmarcadas en tierra, salud, educación, vivienda, alimentación entre otros. Estas propuestas necesitaran de la participación de la comunidad, dirigentes y Gobierno, ya que este proceso implica un trabajo en conjunto para poder llegar a términos de forma eficaz.

Dentro del punto número uno de la RRI, el concepto de plan de desarrollo se convierte en reiterativo durante todo el capítulo, pero esto no hace que este enmarcado al pensamiento del pueblo indígena, esta es una de las razones que permite la creación de los (PDET), básicamente busca implementar un mecanismo de consulta que tenga como fin incorporar una perspectiva étnica y cultural con enfoque territorial, orientado a la implementación de los planes de vida, pues son estos los que rigen a las comunidades indígenas (Tróchez, 2017).

Hacer el tránsito hacia una sociedad que cuente con reglas claras para transar y acceder a la propiedad sobre la tierra requiere una adecuada definición y protección de los derechos de propiedad. Considerando que actualmente existen distintas situaciones que afectan la seguridad jurídica sobre la tenencia o la propiedad de la tierra en Colombia y la necesidad de encontrar una solución que atienda las realidades del país, sin perjuicio de lo establecido en materia de acceso a la tierra, el Gobierno conformará un grupo 3 expertos/as en el tema de tierras que en un plazo no mayor a 3 meses haga recomendaciones de reformas normativas y de política pública que permitan en un tiempo limitado y cuando sea posible: (ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ , 2019, pág. 17)

- Regularizar los derechos de propiedad de los propietarios, ocupantes y poseedores de buena fe, siempre que no haya despojo o mala fe.
- Garantizar la función social y ecológica de la propiedad.
- Facilitar el acceso a los trabajadores y trabajadoras sin tierra o con tierra insuficiente.
- Promover el uso productivo de la tierra.

Los aportes que brindaran la comisión de expertos contribuirán a que la comunidad adquiera conocimientos adicionales acerca de temas relacionados con la legalización y aquerencia de tierras, este tipo de acciones contribuirá a la mejora de la calidad de vida de sus habitantes ya que tendrán la oportunidad de hacer un tejido de ideas que permita crear un plan de acción basado en la necesidad de la comunidad y en los recursos del Gobierno.

Las propuestas de ajustes normativos a la legislación sobre tierras y de política pública deberán ser discutidos con los sectores interesados con el fin de buscar los consensos más amplios posibles, previo a su discusión en el Congreso de la República (ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ , 2019).

Con el fin de garantizar el bienestar y el buen vivir de las personas beneficiarias y de evitar la concentración de la tierra distribuida mediante la adjudicación gratuita o subsidio integral para compra y los baldíos formalizados, éstos y aquella serán inalienables e inembargables por un período de 7 años. Pasarán al Fondo de Tierras los predios distribuidos y los adquiridos mediante el subsidio integral para compra que hayan recibido apoyo integral y sin embargo caigan durante este período en situación de in explotación por parte de las personas beneficiarias, salvo fuerza mayor o caso fortuito, o que sean usados ilegalmente. En todo tiempo se promoverá y protegerá

la función social de la propiedad rural y, en particular, la agricultura familiar (ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ , 2019).

El Gobierno Nacional y las FARC-EP comparten el propósito de que se reviertan los efectos del conflicto, que se restituyan a las víctimas del despojo y del desplazamiento forzado y a las comunidades sus derechos sobre la tierra, y que se produzca el retorno voluntario de mujeres y hombres en situación de desplazamiento. Para ello se pondrán en marcha las medidas acordadas en el Punto 5 “Víctimas” (ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ , 2019).

Con el propósito de propiciar el uso adecuado, productivo y sostenible de la tierra, crear un sistema de información que sirva para la promoción del desarrollo agrario integral, incrementar el recaudo efectivo de los municipios y la inversión social, estimular la desconcentración de la propiedad rural improductiva, y en general regularizar con transparencia la propiedad de la tierra, el Gobierno Nacional pondrá en marcha:

- Un Sistema General de Información Catastral, integral y multipropósito, que en un plazo máximo de 7 años concrete la formación y actualización del catastro rural, vincule el registro de inmuebles rurales y se ejecute en el marco de la autonomía municipal. En desarrollo de los principios de Priorización y de Bienestar y Buen vivir, este catastro deberá producir resultados tempranos en las zonas priorizadas, en el marco de lo que acuerden el Gobierno Nacional y las FARC-EP. Este sistema tendrá información desagregada por sexo y etnia, que permita, entre otros, contar con información sobre el tamaño y las características de los predios y las formas de titulación. El avalúo catastral se hará por parte de la autoridad competente de conformidad con la ley.
- Apoyo técnico, administrativo y financiero a los municipios para la formación, donde sea necesario, actualización y conservación del catastro rural.
- La garantía de una amplia y efectiva participación ciudadana que vele por la transparencia de la información. En todo caso, los asuntos de orden catastral, que tengan que ver con las comunidades rurales, contarán con la participación de sus integrantes. En ningún caso lo aquí acordado afectará los derechos adquiridos por las comunidades indígenas y afrodescendientes y demás comunidades rurales.
- Un sistema para que los municipios liquiden, cobren y recauden efectivamente el impuesto predial, en desarrollo de la actualización catastral y dentro del marco de su autonomía. Para una economía de una población es importante el aporte que dan los habitantes mediante el pago de impuestos eso incrementa el presupuesto de inversión en sus territorios.
- La adecuación de una normatividad para que los municipios fijen las tarifas del impuesto predial en desarrollo del principio de progresividad: el que más tiene más paga, fundamentado en la equidad y la justicia social.
- Incentivos a los municipios incluyendo, cuando sea necesario, transferencias a las finanzas municipales, para que adopten exenciones al impuesto predial para las personas beneficiarias de los programas de acceso y para los pequeños productores.

Los propósitos de la formación y actualización integral del catastro, como del registro de inmuebles rurales, además de obtener el mejoramiento sostenible de la información y de los procesos catastrales, apuntarán a dar seguridad jurídica y social, especialmente a la pequeña y mediana propiedad rural, en beneficio de la producción alimentaria y del equilibrio ambiental.

(ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ , 2019, págs. 18-19)

De la mano con la formalización de los predios rurales se desarrollarán medidas de cobertura e información como el catastro rural multipropósito. Este pretende tener información útil y detallada sobre los predios que conforman el territorio rural en Colombia, de igual forma, realizar un recaudo vía impuesto que sirva para la ejecución de proyectos en los territorios. Los impuestos buscaran un desestímulo por la concentración de predios y posesión de tierras improductivas, dinamizando el mercado de tierras del país con miras a una distribución eficiente. Las políticas dirigidas al agro colombiano en ocasiones no conocen su población de impacto pues no se cuenta con información actualizada, el catastro rural permitirá saber la realidad de la conformación predial del agro en Colombia, las políticas tendrán claridad sobre la población y el impacto será efectivo (Paz, 2019).

El objetivo de los PDET es lograr la transformación estructural del campo y el ámbito rural, un relacionamiento equitativo entre el campo y la ciudad, de manera que se asegure: (ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ , 2019, pág. 21)

- El bienestar y el buen vivir de la población en zonas rurales, haciendo efectivos sus derechos políticos, económicos, sociales y culturales, y revirtiendo los efectos de la miseria y el conflicto.
- La protección de la riqueza pluriétnica y multicultural para que contribuya al conocimiento, a la organización de la vida, a la economía, a la producción y al relacionamiento con la naturaleza
- El desarrollo de la economía campesina y familiar (cooperativa, mutual, comunal, micro empresarial y asociativa solidaria) y de formas propias de producción de las comunidades indígenas, negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras, mediante el acceso integral a la tierra y a bienes y servicios productivos y sociales.

Los PDET intervendrán con igual énfasis en los espacios interétnicos e interculturales para que avancen efectivamente hacia el desarrollo y la convivencia armónica (ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ , 2019, págs. 21-22)

- El desarrollo y la integración de las regiones abandonadas y golpeadas por el conflicto, implementando inversiones públicas progresivas, concertadas con las comunidades, con

el fin de lograr la convergencia entre la calidad de vida rural y urbana, y fortalecer los encadenamientos entre la ciudad y el campo.

- El reconocimiento y la promoción de las organizaciones de las comunidades, incluyendo a las organizaciones de mujeres rurales, para que sean actores de primera línea de la transformación estructural del campo.
- Hacer del campo colombiano un escenario de reconciliación en el que todos y todas trabajan alrededor de un propósito común, que es la construcción del bien supremo de la paz, derecho y deber de obligatorio cumplimiento.

Con una población rural víctima del conflicto que accede de nuevo a una oferta territorial, el Gobierno Nacional se compromete a mejorar las condiciones de bienestar en los territorios, los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial garantizaran que las instituciones brinden los servicios a los que la población colombiana tiene derecho. Dichos programas tendrán impactos sobre la infraestructura rural, pues no basta con dotar al campesino con tierra sino brindarle las herramientas necesarias para su máximo beneficio. El conflicto armado en Colombia logró alejar la presencia estatal de los territorios donde la principal afectada es la población, estos programas serán el complemento de la dotación de predios con miras a una reparación integral y un desarrollo agrícola eficiente e integral. El país debe contar con una red vial en buen estado que justifiquen los ingresos provenientes de los impuestos que cada colombiano paga, la Reforma Rural Integral iniciara sus trabajos sobre los territorios más vulnerables, entendiendo que son los territorios con índices elevados de pobreza y desigualdad, la red de vías terciarias ayudara a que estos territorios compuestos de pequeños y medianos productores tengan una herramienta de apoyo a la producción que aumentara la competitividad de sus productos generadores de ingresos (Alto Comisionado para la Paz).

En términos generales los (PDET), le apuesta a la construcción de paz por medio de medidas que reduzcan la inequidad social territorial, proponiendo estrategias para el fin del conflicto, la integración regional, y el cierre de brechas sociales y urbano rurales en diversos ámbitos. Este es un trabajo en donde los mandatarios tendrán la oportunidad de crear espacios de construcción de paz, alrededor de la creación de planes de desarrollo. Para esto deberán incluir en los instrumentos de planeación un diagnostico que identifique los principales conflictos económicos, sociales, ambientales, e institucionales en su territorio; en la parte estratégica alternativas pacíficas y participativas para su resolución, creando estrategias y programas que prioricen la

construcción de paz, la participación ciudadana, la gestión transparente y la garantía de los derechos de toda la población (OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ, 2016).

Bajo este marco se crea la “Audiencia Étnica” conformada por la Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblo Étnicos (IEANPE), conformada por delegados de la Comisión Étnica para la Paz (CENPAZ), el cual se dirige a la Procuraduría General de la Nación con el fin de confrontar los avances en la implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (Instancia Pueblos Etnicos, 2018).

Las comunidades indígenas desde el inicio del proceso de paz, mostraron interés en hacer parte de estas negociaciones, ya que para ellos se convierte en la oportunidad de terminar con un conflicto que llevaba más de 50 años dentro de su territorio. Una vez se logra implementar este acuerdo, ven la necesidad de presentar un balance que permita identificar los logros adquiridos durante su implementación, este balance se toma desde el 31 de julio del año 2018, y abarca de manera general lo siguiente:

Dentro de los compromisos adquiridos por parte del Gobierno está la ejecución de planes cuatrienales y plurianuales de inversión, que tienen como fin mantener canales de comunicación entre comunidades y el gobierno. Antes este compromiso, el Gobierno de ex presidente Juan Manuel Santos, mostro poco interés, asegurando la comunidad que no ha recibido el respaldo necesario para llevar a cabo los diversos procesos de construcción territorial (Instancia Pueblos Etnicos, 2018).

La importancia del cumplimiento de estos acuerdos va más allá del que este plasmado en un documento histórico, esto significa dar paso a sanar una deuda histórica que el País, ha tenido con el pueblo indígena, según un informe de la Defensoría del Pueblo, entre el 01 de enero del 2016 y el 26 de julio del 2018, se registraron 330 homicidios de líderes sociales (Instancia Pueblos Etnicos, 2018).

Como se mencionó anteriormente los (PDET), se convierten en un instrumento clave para terminar con la brecha entre la zona rural y la zona urbana, convirtiendo a los habitantes del campo en protagonistas de este proceso, es por esto el compromiso por parte de ellos, y aunque

se presenten dificultades, sin duda cuentan con la capacidad y el apoyo para ejecutar nuevas ideas.

4.1.3. Identificar la percepción que tienen los habitantes de la comunidad indígena San Lorenzo de Caldon en relación con la reforma rural integral.

Para la creación de una ruta eficiente para aprovechar los recursos y oportunidades del acuerdo de paz para el mejoramiento de la calidad de vida de los indígenas del resguardo San Lorenzo en el departamento del Cauca, es necesario tener en cuenta el conocimiento de esta comunidad en este acuerdo para que puedan tomar las decisiones necesarias que permita que estas personas estén conscientes de las acciones a ejecutar.

El desarrollo de esta percepción pudo realizarse gracias a entrevistas realizadas a algunos pobladores importantes de esta comunidad, con la intención de proporcionar información útil y confiable para desarrollar este documento de una forma concisa y confiable.

Una de las entrevistas fue realizada al alguacil mayor Luis Gómez y al alguacil suplente Luis Cerón Yatacue, quienes en representación de la comunidad expresaron sus inquietudes, opiniones, anhelos y expectativas en cuanto a la violencia vivida, situación actual y un futuro incierto con los acuerdos de paz en pro del desarrollo sostenible de su comunidad en el resguardo San Lorenzo de Caldon.

Los interrogantes necesarios para resolver este objetivo fueron:

1. ¿Cómo el resguardo indígena de San Lorenzo de Caldon se ha visto afectado por el conflicto armado?
2. ¿El Cabildo cuenta con desplazamiento a partir del conflicto armado?
3. ¿Cultivó ilícitos es en resguardo?
4. Situación con el fondo de tierras
5. ¿En el Cabildo ha habido algún asesoramiento de parte del Estado?
6. ¿El resguardo de Caldon si se puede ver más beneficiado de lo propuesto en el acuerdo de paz?

El representante de la comunidad indígena del resguardo San Lorenzo de Caldono alguacil Luis Gómez en la entrevista realizada en febrero del 2019, expone que las FARC fue siempre un problema para el desarrollo del resguardo, argumento que la comunidad en general del municipio de Caldono se ha visto afectada en reiteradas ocasiones por encuentros de disparos entre la fuerza pública y el grupo armado FARC también han sido víctimas de los atentados terroristas que este grupo ha ocasionado. En esta entrevista el señor Luis Gómez afirma que parte de los habitantes de la comunidad se hicieron pasar por desplazados con el fin de acceder a los beneficios que implementaba el Gobierno; afirma que el desplazamiento que surgió fue por decisión propia, este se convirtió en una manera de resguardar su integridad, como medio de cuidar su integridad física y de protegerse (Gómez, 2019).

En cuanto a las víctimas por el conflicto, aseguro:

Un registro de víctimas no existe en el resguardo. Su conocimiento respecto a los beneficios que ha traído el acuerdo de paz a la comunidad son pocos, debido a que lleva poco en el cargo de Alguacil, hasta la fecha no ha logrado evidenciar la implementación de algunos de los puntos planteados en dicho documento, pero si conto con la oportunidad de asistir a las reuniones programadas con el Gobierno para crear proyectos que se puedan desarrollar en la comunidad. Para esta comunidad, no existen aún, resultados que evidencien los beneficios implantados por el acuerdo de paz, pero si espera que ese día llegue para poder rehacer de nuevo una comunidad sostenible.

(Gómez, 2019)

Si bien hubo interés en crearse algunos proyectos por parte del Estado y existieron previamente acercamientos en este resguardo para la sustentación de los puntos del acuerdo de paz y alguna socialización de ideas, después no se obtuvo más información ni resultados de aquello que se les había mostrado (Gómez, 2019).

También se presentó a la entrevista realizada en febrero del 2019, el Alguacil suplente Rodolfo Cerón Yatacue, cuyas respuestas fueron similares a las del primer entrevistado, en cuanto al tiempo durante el conflicto, afirma que “antes del proceso de paz había mucho combate en el casco urbano cuando se daba las tomas guerrilleras, la gente corría a refugiarse hubo muchas muertes de civiles, policías, soldados y guerrilleros, se hizo un registro de víctimas por parte del alcaldía, mas no por el resguardo” por lo tanto no se tiene claro exactamente las bajas que el conflicto armado dejo en esta comunidad indígena, referente a los desplazados, afirmo que “el desplazamiento no fue forzado ni por tierras solo se dio en la cabecera por seguridad, la gente ubicada en el campo se resguardaba ahí mismo ya que se encontraba acostumbrada, las tomas duras se dieron a partir de 1998 hasta el inicio del proceso de paz”; otra de las afirmaciones que concuerdan con las de alguacil, también declaró sobre algunas actividades ilícitas y compañía y asistencia de las organizaciones post conflicto, especifico que “los cultivos de coca son de manera de costumbre nativas por eso no se realizó erradicación en este lugar y se resistieron a dejar sus cultivos. Con el acuerdo

de paz entraron muchas ONG, la FAO organizaciones unidas para la alimentación con varios programas de cultivos de café, fique, mora y es por esta razón sentimos que hemos sido beneficiados por sectores, aunque se dice que va hacer en toda la población rural, estamos receptivos para desarrollar cualquier tipo de programa que traiga beneficios a la comunidad”. (Yatacue, 2019)

Sobre estos proyectos afirmó: “en el primer punto habla respecto a una calidad integral de vida, en el cual las personas de las zonas rurales gocen de acceso a vías para desplazarse y vender sus productos como también a salud educación y tecnología, a lo que responde Rodolfo que no se ha desarrollado nada de esto solo se han cumplido con compromisos políticos de anteriores periodos, pero que la participación del resguardo respecto a los PDET si ha sido participativo lo que aún no sabe es si se va a desarrollar desde la administración municipal o departamental”. Este entrevistado, a diferencia del alguacil tiene claro los proyectos que se han propuesto y afirma que es algo beneficioso para la comunidad, esta perspectiva positiva es también un reflejo de lo que quiere el resguardo para su calidad de vida. (Yatacue, 2019)

La entrevista realizada en (febrero,2019), al señor Julio Cesar Pascue quien es el comisario suplente del resguardo indígena, y su función se centra en acompañar a la comisaría mayor en las diferentes labores que realiza, además de esto debe ayudar a resolver conflictos de carácter social bien sea problemas de infidelidad, tierras o hurto, colaborar en la parte investigativa de diferentes procesos, por lo que su papel dentro de la comunidad es más social, ya que debe interactuar con la comunidad (Pascue, Aspectos generales de Comunidad Indígena San Lorenzo de Caldon, 2019).

Esta es una de las razones por la cual se invita a que haga parte del proceso de las entrevistas, ya que maneja una percepción sobre el proceso de paz, el conflicto en la comunidad, entre otros.

Argumentando lo siguiente: “la afectación directa ha sido en las tomas guerrilleras que se hicieron en Caldon, generaron un impacto psicológico en las comunidades a la hora de combates del repliegue de la misma insurgencia, es una afectación directa de carácter psicosocial, desplazamiento por donde se estaban dando los combates y en algún momento el reclutamiento ya sea para la insurgencia o para el ejército, lo que tiene que ver con el señalamiento de parte de las mismas autoridades en algún momento el señalamiento que viene también por parte de la insurgencia porque por ahí pasaba el ejército, por que tomaba agua porque le daba una naranja bueno, toda esa parte diría uno en ese sentido se fue víctima a pesar de que no tenía nada que ver pero sólo con el hecho de pasar o de ver pues hay tenía que ver con el rol de la victimización más cuando en algún momento, hubo aquí en Caldon la red de cooperantes lo que está volviendo otra vez a intentar”. (Pascue, Aspectos generales de Comunidad Indígena San Lorenzo de Caldon, 2019)

“La red de cooperantes también ayuda a generar desequilibrio porque empezaba también a señalar a perseguir no se podía opinar de una forma diría abiertamente frente hacia el gobierno porque de una vez se vinculaba con que si era del Estado o de la insurgencia también tenía que ver con la poca participación política a la hora de las reivindicaciones ,hay que tener en cuenta que la mayoría de los indígenas señalados una vez eran auxiliares de la guerrilla, en el tema todo el que por donde pasaban los combates había una afectación de carácter psicológico y también era la cuestión del no saber en qué momento llegaban es una zozobra completa que se mantenía en ese entonces”.

(Pascue, Aspectos generales de Comunidad Indígena San Lorenzo de Caldon, 2019)

El señor Julio Cesar, da un punto más detallado del proceso de paz para esta comunidad, vemos aspectos más profundos, como los problemas sociales surgidos.

En cuanto a las consecuencias del conflicto armado, el comisario suplente expresa que el “desplazamientos no siempre se hizo en el marco del combate, la cabecera se trasladó hacia el río ovejas pero fue durante el tiempo que llegaba el ejército a retomar la estación de Policía o el área que circundaba, eso era una cuestión más de seguridad, simplemente la gente que salía sabían que había confrontación y se replegaban hacia otros hogares, una vez pasaba el evento la gente retomaba, se podría hablar de una mínima parte de la gente que se desplazaba y lo otro es que también en la medida que habían ayudas por parte del gobierno, se utilizó esa posibilidad de desplazarse otros lugares”.

(Pascue, Aspectos generales de Comunidad Indígena San Lorenzo de Caldon, 2019)

El señor Julio Cesar Pascue, aborda el tema de actividades al margen de la ley de la siguiente manera, “en Caldon, el cultivo ilícito como tal diría uno que no hay o si hay dependiendo de la dimensión de quien lo vea por ejemplo aquí hay cultivos de coca a menor escala de 100 y 50 matas lo que más tiene son 100 matas por familia. Pero son pocas las familias, nosotros hicimos un censo arrojando alrededor de 1000 arrobas de hoja de coca en alrededor de 350 familias, pero no como cultivo ilícito. Los cultivos ilícitos en Caldon no es una problemática, es más la problemática por el tráfico sabiendo que Caldon tiene movilidad por todos los lados, la Guardia indígena a implementando retenes y se ha decomisado gran cantidad de marihuana que viene de la zona norte, esta es la ruta más común para pasar mercancía y que una parte de ella la dejan para el consumo local he ahí donde viene la problemática”.

(Pascue, Aspectos generales de Comunidad Indígena San Lorenzo de Caldon, 2019)

En estas declaraciones, aclara que el problema no son los cultivos en sí, sino el tráfico de estos que se hace de forma ilegal, además del aprovechamiento de rutas para ejercer actividades ilícitas que también podrían perjudicar a la comunidad indígena directa e indirectamente.

Respecto al fondo de tierras, el comisario suplente aclara que frente a este tema : “de los 10 millones de hectáreas que debe ser 3 para entrega y 7 para formalización y restitución en Caldon, problemas de restitución no hay, es más para rectificación, ratificación y saneamiento teniendo en cuenta que este resguardo es de carácter colonial, lo que nosotros estamos exigiendo es que nos saneen el resguardo como tal, saneamiento, rectificación o

ratificación de escrituras y lo que se ha pedido es ampliación, para esto nosotros pedimos 40.000 hectáreas solo para el resguardo de Caldon, hay que tener en cuenta que el municipio tiene aproximadamente 38.000 hectáreas, restitución no porque no ha habido desplazamiento”.

(Pascue, Aspectos generales de Comunidad Indígena San Lorenzo de Caldon, 2019)

Para el entrevistado es importante el mantenimiento y adecuación de las tierras más que la restitución, afirmando que el problema no es de restitución, sino de tener tierras adecuadas para su aprovechamiento productivo y de esta forma estas familias del resguardo indígena San Lorenzo Caldon puedan tener un estilo de vida sostenible.

Sobre el asesoramiento del Estado en cuanto estos procesos, afirmó que “no todo se hizo a través de la agencia de renovación territorial y con el conocimiento que tenemos muchos, yo hice parte de la confirmación del capítulo étnico y estuvimos también con otros compañeros en la Habana en la mesa de proceso ya veníamos con ese conocimiento, lo que nosotros hicimos asumir la socialización y estar pendiente de todo el desarrollo pues somos a los que nos interesa la participación directa” (Pascue, Aspectos generales de Comunidad Indígena San Lorenzo de Caldon, 2019).

Además dio su opinión sobre si la comunidad indígena se benefició con las propuestas del acuerdo de paz, para cual responde, “Claro, si no que aquí la diferencia es la poca participación o sea este acuerdo y los pactos municipales hubieran sido mucho más fructíferos en la medida en que no nos hubiéramos puesto a pelear como resguardo, por ejemplo cuando nosotros solicitamos el espacio territorial hubieron 3 cabildos que dijeron que si y otros 3 que dijeron que no y en la construcción del PDET²² llegaron a lo último cuando ya habíamos avanzado en el pacto municipal, entonces como resguardo hay una fortaleza porque las propuestas están aquí y nosotros las diseñamos pensando en la cobertura municipal, pero por ejemplo hay resguardos donde la propuesta no fue discutida luego a través de un papel yo quiero esto, entonces ahí es donde radica la diferencia de todo eso y ahora la participación esta pero en caso de Caldon no tiene voz en el pacto regional, entonces hay se viene la problemática porque ¿cómo se pelea uno ese tipo de espacios o las propuestas que están hay cuando la gente que estuvo hay desde el principio no está? Están los otros resguardos, que no estuvieron en el proceso es ahí donde empiezan las dificultades a pesar de que nosotros somos veedores, pero una cosa es ser veedor y otra cosa es estar en el debate para poderse pelear lo que se plantea”.

(Pascue, Aspectos generales de Comunidad Indígena San Lorenzo de Caldon, 2019)

Finalmente, el entrevistado aportó acerca del estado de implementación del PDET, afirmando que “en este momento no porque está en discusión, en el pacto regional, Caldon está dentro del PDET número 1 para ello según el CONPES²³ quedó un presupuesto de 12.4 billones que se puede desarrollar en todos los programas que están aquí, pero están en una fase del debate regional, no sé si se asuma desde el departamento o desde la nación porque

²² Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial

²³ Consejo Nacional de Política Económica y Social

muchas de las propuestas tiene que ver con los planes de desarrollo municipal o los planes de desarrollo departamental o sea, eso debe quedar incluido ahí y como se van a girar esos recursos en 10 años de implementación”.

(Pascue, Aspectos generales de Comunidad Indígena San Lorenzo de Caldon, 2019)

Tomando estas declaraciones, se puede concluir que el resguardo indígena San Lorenzo de Caldon tiene una historia violenta y de pérdidas de miembros de su comunidad en el conflicto armado, fueron tantas víctimas que cobró esta guerra que dentro de su comunidad no hay un conteo oficial de estas y aunque exista un aproximado por parte del Estado, la comunidad no cree que sean todas.

Otro problema con lo que han sido relacionados, fue el del desplazamiento forzado, es importante resaltar que, para los entrevistados, los cuales representan gran parte de la comunidad por sus puestos dentro de esta, estos desplazamientos si surgieron, pero no como respuesta al conflicto armado, sino por otros intereses, uno de ellos era el aprovechamiento de las ayudas estatales que se ofrecían a estas poblaciones en estado de vulnerabilidad. Además también se planteó el tema de los cultivos ilícitos dentro del resguardo, a lo cual concordaron con que en el caso de la coca, siempre se ha cultivado por motivos culturales, sin embargo, no es una actividad comercial para ellos, ya que saben el peso de esto en la sociedad, también afirman que pese a que la mayoría de pobladores piensan así hay unos pocos que si realizan actividades ilícitas; también resaltan el uso de sus rutas para otras transacciones ilegales como el de la marihuana pero afirman que es algo que no tiene que ver con el resguardo.

La situación actual con el fondo de tierras es un poco confusa, ya que ellos más que restitución de tierras, les es más importantes la adecuación de estas para que puedan llevar a cabo una actividad agrícola eficiente que puedan aprovechar para mejorar su calidad de vida. En cuanto a la presencia del Estado en este proceso, afirman que no es mucho el acompañamiento de este, y que lo que saben y tienen conocimiento es por la presencia de algunos de sus miembros dentro del proceso de los acuerdos, también denuncian que como comunidad sus decisiones son difíciles de llevar a cabo, ya que dentro del resguardo hay mucha división por factores como la información, que no es clara para todos los líderes y por lo tanto al momento que querer llegar a un acuerdo importante no es fácil llevar un proceso unánime. Pese a esto la visión de la comunidad en el resguardo indígena San Lorenzo de Caldon frente a los acuerdos de paz es

positiva, creen que si se aprovecha bien y se unen para trabajar como unidad podrán olvidar el pasado violento de esta guerra y podrán continuar adelante, fomentando su cultura y mejorando su calidad de vida.

4.1.4. Establecer una ruta de implementación eficiente de recursos plasmados en el acuerdo de paz

Tomando como base lo anterior planteado en el documento, es importante trazar una ruta para la implementación de los recursos y beneficios de los tratados de paz para las poblaciones que se vieron afectadas por este conflicto, esto también “implica un gran desafío institucional y una responsabilidad acorde con las expectativas puestas en la implementación de los acuerdos de Paz.

En consonancia con el acto legislativo 01 de 2016, la ejecución de estas medidas, tendientes a la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, se desarrollará por los próximos 20 años” (Contraloría General de la República, 2017).

Por lo tanto es importante recalcar que los resultados del uso de estos recursos se verán reflejados a largo plazo y por lo tanto, la única forma de tener informes de avances periodos más cortos de tiempo es mediante algunos indicadores, los cuales serán útiles a la hora de ver que los procesos se estén llevando a cabo de forma eficiente, y en caso contrario, tener la capacidad de tomar decisiones que ayuden a retomar estos procesos, estos inconvenientes pueden variar por razones culturales, sociales o económicas o naturales de país, por ejemplo algún nuevo impuesto o una situación de sobre oferta de algunos productos que la comunidad del resguardo indígena comercie.

ACTIVIDAD	PRODUCTO	RESPONSABLE	DETALLE
Reunión de la comunidad del resguardo indígena San Lorenzo de	Plan de iniciación para recursos adquiridos	Líderes de la comunidad del resguardo indígena San Lorenzo de	Convocatoria con la comunidad del resguardo para determinar las

Caldono		Caldono	necesidades y oportunidades prioritarias para el aprovechamiento de los recursos
Reunión con los entes encargados de gestionar los recursos referentes a los acuerdos de paz	Recursos y beneficios del tratado de paz	Líderes de la comunidad del resguardo indígena San Lorenzo de Caldon	Reunión con los entes encargados de dirigir estos recursos para la aprobación de estos beneficios
Implementación de la actividad elegida por la comunidad	Productos de plan de iniciación	Comunidad del resguardo indígena San Lorenzo de Caldon	Ejecución de la planeación de la reunión con la comunidad
Evaluación de actividades e implementación de recursos de acuerdo a la planeación	Indicadores de gestión	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Comunidad del resguardo indígena San Lorenzo de Caldon ✓ Entidades de control externa 	Direccionamiento de los procesos anteriores y decisión si se continua o modifica para obtener un producto final esperado.
Control de actividades con recursos adquiridos.	Producto efectivo de plan	Comunidad del resguardo indígena San Lorenzo de Caldon	Producto final esperado.

(Ospina, 2019)

Conclusiones

- ✓ En el primer objetivo se planteó describir el entorno en que se desenvuelve la comunidad indígena San Lorenzo de Caldon, esto con el fin de establecer su desarrollo estructural una vez implementado el acuerdo de paz; durante el desarrollo de este objetivo se logra identificar que sus habitantes se caracterizan por mantener un orden en la ejecución de los procesos que van implantando. El Resguardo se vio envuelto en diversos hostigamientos que acababan tanto con su infraestructura como con la vida de sus habitantes, y a pesar de estas vivencias siempre mantuvieron la fe en que llegaría el día, en que las armas dejarían de sonar. Actualmente cuentan con diversos programas que van enfocados a promover el bienestar integral de todo el Resguardo, priorizando aspectos como la salud, la educación, el rol de la mujer, la promoción de su agricultura, las telecomunicaciones, entre otros; todo este trabajo hace que día a día se fortalezcan, convirtiéndose en ejemplo de superación a nivel Departamental como Nacional.
Durante diversas visitas que se realizaron al Resguardo, se contó con la oportunidad de participar en reuniones programadas en la cabecera municipal, donde se destaca que cada miembro tiene un rol en particular, y esto hace que poco a poco se tejan ideas que al final se convierten en grandes proyectos que contribuyen a mejorar la calidad de vida de sus habitantes.
- ✓ La reforma rural integral sin duda es una oportunidad para mejorar la calidad de vida de los habitantes del campo, como bien se sabe el Estado tiene una deuda histórica, la violencia, la vulnerabilidad de sus derechos, han hecho que esta zona se vea afectada durante mucho tiempo, y esto ha traído consigo que miles de personas se vean obligados a dejar su hogar para buscar un futuro incierto en lugares que no les tiene nada para ofrecer. Es por esto que, tras la firma del acuerdo, el gobierno buscó introducir un enfoque territorial, con lo cual buscan ajustar diversas particularidades de la comunidad que habitan en el campo colombiano, una revisión de su afectación social, económica, y política permite establecer rutas que trabajen en la eliminación de las formas de violencia y con esto se pueda crear una nueva estructura económica y social.
- ✓ La percepción que tienen los habitantes en relación a la reforma rural integral, es sin duda positiva, dentro de su estructura política, se encuentra el señor Julio Cesar Pascue, el cual tuvo la oportunidad de hacer parte de los diálogos que se presentaron en la Habana, este hecho permitió que la comunidad contara con un vocero dentro de este proceso, trayendo consigo aspectos positivos como lo son: tener la posibilidad de exponer las necesidades del Resguardo, presentar los cambios que quiere llevar a cabo y cuál sería la posible ruta de implementación para que esto se lleve a cabo de manera eficaz, tener la posibilidad una vez terminado los diálogos de realizar una asamblea que tuvo como fin contar todas las experiencias vividas y los conocimientos aprendidos, trayendo consigo la oportunidad de que toda la población esté al tanto de lo pactado con el Gobierno. Sin duda existen un nivel de incertidumbre, el cual se puede ver de manera normal, ya que en todo proceso de cambio se presentarán obstáculos que pueden retrasar el proceso, pero siempre que haya trabajo en equipo y esperanza de crear un futuro mejor, habrá un pensamiento de optimismo, y esta es una de las características principales de sus habitantes.

- ✓ Para establecer una correcta ruta de implementación fue necesario conocer los beneficios a que tuvieron lugar, con esta información se pueden crear espacios donde los voceros de las comunidades tengan la oportunidad expresar diversas ideas y con esto crear proyectos aterrizados a la realidad de la población. Dentro de la información que se pudo obtener del resguardo se puede deducir que no tienen como característica el desaprovechamiento de sus recursos, al contrario, trabajan en el cuidado de ellos, es por esto que por medio de los programas que ya se tienen implantados se establecen planes de acción que contribuyan a optimizar sus recursos.

Recomendaciones

- ✓ Para trascender en la implementación de la Reforma Rural Integral en el Cabildo Indígena de san Lorenzo de Caldon, es necesario visibilizar rutas posibles que den respuesta a los desafíos planteados a partir de las propuestas, intereses y capacidades acumuladas por los sectores estratégicos del territorio. En perspectiva de construcción de Paz Territorial, no se trata de crear desde el centro del país un marco rígido de políticas y programas para incorporar en él las propuestas territoriales de implementación del acuerdo de paz, sino de atender a las necesidades y propuestas locales para ajustar a ellas los programas mediante políticas suficientemente flexibles.
- ✓ Se recomienda tener en cuenta las infraestructuras sociales tejidas por las líneas de producción agropecuaria existentes en el municipio, así como otras potencialidades de productividad rural. El fortalecimiento de las organizaciones locales se realizaría, en este caso, con aquellas que se pueden asociar a las cadenas productivas existentes en el Cabildo de San Lorenzo de Caldon. No obstante, líderes del sector e integrantes de los pueblos étnicos del municipio, consideran necesario realizar un diagnóstico o caracterización de las experiencias productivas ancestrales que existen en el territorio, pues han sido poco visibilizadas y se consideran fundamentales para preservar y fortalecer este tipo de procesos.
- ✓ El liderazgo de la academia también requiere fortalecer su capacidad para facilitar y aportar a la coordinación entre las instituciones y las comunidades locales, en especial mediante procesos de formación y acompañamiento que afiancen el manejo y el conocimiento sobre los procesos de implementación del Acuerdo de Paz, así como en la búsqueda de alternativas y metodologías que permitan adecuar y potenciar las capacidades institucionales de acuerdo con las características del territorio. La apertura de espacios de diálogo interinstitucional territorializados, que convoquen el apoyo mutuo y la sincronización de sus distintas tareas y apuestas, es una necesidad que requiere de la observancia del conjunto de la sociedad.

Anexos

Ilustración 17 Entrevistas Rodolfo Cerón- Alguacil Suplente (Cerón, 2019)



Ilustración 18 Entrevistas Luis Alberó Ramos- Alguacil Mayor (Ramos, 2019)



Ilustración 19 Entrevistas Alfonso Díaz- Gobernador (Díaz, 2019)



Ilustración 20 Encuentro del consejo de seguridad de la ONU con exguerrilleros FARC
(Caldono, Encuentro del consejo de seguridad de la ONU con exguerrilleros de las
FARC, 2019)



Ilustración 21 Zona veredal (Caldono, Zona veredal, 2019)



Ilustración 22 Entrevista con Julio Cesar Pascue- Comisario suplente
(Pacue, 2019)



Bibliografía

- ALCALDIA DE CALDONO. (02 de Agosto de 2018). *CALDONO-CAUCA.ONLINE*. Obtenido de CALDONO-CAUCA.ONLINE: <http://caldono-cauca.online/index.php/caldono/simbolos>
- ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ . (08 de SEPTIEMBRE de 2019). *OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ*. Obtenido de OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ: <http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co>
- Alto Comisionado para la Paz. (s.f.). *altocomisionadoparalapaz.gov.co*. Obtenido de [altocomisionadoparalapaz.gov.co](http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co): <http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/Documents/biblioteca-proceso-paz-farc/tomo-1-proceso-paz-farc-inicio-proceso-fase-exploratoria.pdf>
- BANCA DEL PARQUE RADIO. (26 de ENERO de 2018). *QUE SON LAS ZONAS VEREDALES TRANSITORIAS DE NORMALIZACION* . Obtenido de QUE SON LAS ZONAS VEREDALES TRANSITORIAS DE NORMALIZACION : <https://www.colectivodeabogados.org/?Que-son-las-Zonas-Veredales-Transitorias-de-Normalizacion>
- BERNAL TORRES, C. A. (2010). *METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN*. COLOMBIA: PEARSON EDUCACIÓN.
- Blasco, M. G. (2016). Justicia Transicional: conceptos claves y aspectos normativos . *Revista de historia de las ideas políticas* , 1-14.
- Caldono, C. I. (Febrero de 2019). Encuentro del consejo de seguridad de la ONU con exguerrilleros de las FARC. Caldono, Colombia.
- Caldono, C. I. (Febrero de 2019). Zona veredal. Caldono, Colombia.
- Castro, M. C.-A. (02 de julio de 2018). *Nure Investigacion* . Obtenido de Nure Investigacion : <http://www.sc.ehu.es/plwlumuj/ebalECTS/praktikak/muestreo.pdf>
- Cauca, A. d. (21 de Enero de 2019). *nasaacin.org*. Obtenido de nasaacin.org: <https://nasaacin.org/gobierno-nacional-vulnera-derechos-e-incumple-acuerdos-con-los-pueblos-indigenas-del-cauca/>
- Cauca, C. R. (s.f.). *CRIC COLOMBIA*. Obtenido de CRIC COLOMBIA: <https://www.cric-colombia.org/portal/estructura-organizativa/>
- Cerón, R. (Febrero de 2019). Entrevista Alguacil Suplente. (K. E.-S. Ospina, Entrevistador)
- COLOMBIA, C. C. (2012). *CORTE CONSTITUCIONAL*. Obtenido de CORTE CONSTITUCIONAL: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2012/C-052-12.htm>
- Colombia, C. P. (2010). *Rama Judicial*. Obtenido de Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/10228/1547471/CONSTITUCION-Interiores.pdf/8b580886-d987-4668-a7a8-53f026f0f3a2>

- COLOMBIA, M. D. (20 de ABRIL de 2012). *CENTRO DE MEMORIA HISTORICA*. Obtenido de CENTRO DE MEMORIA HISTORICA:
<http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/micrositios/caminosParaLaMemoria/descargables/ley1448.pdf>
- COLPRENSA - EL NUEVO DÍA. (24 de Agosto de 2016). La historia completa del proceso de paz con las Farc. *El Nuevo Día*. Obtenido de
<http://www.elnuevodia.com.co/nuevodia/mundo/colombia/292913-la-historia-completa-del-proceso-de-paz-con-las-farc>
- CONCERTACIÓN, C. N. (Junio de 2013). *caminosinterculturales.org*. Obtenido de caminosinterculturales.org: <http://www.caminosinterculturales.org/documentos/Debates-Pedagogicos/Pedagogia-propia/Para-ir-mas-alla/SEIP.pdf>
- Contraloría General de la República. (julio de 2017). *Ejecución de los recursos y cumplimiento de las metas del Componente para la Paz del Plan Plurianual de Inversiones*. Obtenido de Contraloría General de la República de Colombia:
<https://www.contraloria.gov.co/documents/20181/787219/Ejecuci%C3%B3n+de+los+recursos+y+el+cumplimiento+de+las+metas+del+componente+para+la+Paz+del+Plan+Plurianual+de+Inversiones-2017.pdf/bcf7cbb8-e623-4d3d-a6e4-aac1d519c0b3>
- Corbetta, P. (2007). METODOLOGIA Y TECNICAS DE INVESTIGACION SOCIAL. En P. Corbetta, *METODOLOGIA Y TECNICAS DE INVESTIGACION SOCIAL* (pág. 345). Aravaca: McGRAW-HILL/INTERAMERICANA DE ESPAÑA S.A.U.
- CRIC. (s.f.). *cric-colombia.org*. Obtenido de cric-colombia.org: <https://www.cric-colombia.org/portal/s-os-habitantes-del-municipio-de-caldono/>
- CRIC, C. R. (2007). *Plan de vida de los Pueblos Indigenas*. Obtenido de
<http://observatorioetnicocecoin.org.co/files/Plan%20de%20vida%20del%20Cric.pdf>
- CRIC, C. R. (2019). *Consejo Regional Indigena Del Cauca*. Obtenido de <https://www.cric-colombia.org/portal/que-es-el-sistema-indigena-de-salud-propio-intercultural-sispi/>
- DANE. (NOVIEMBRE de 2016). *www.dane.gov.co*. Obtenido de www.dane.gov.co:
<https://www.dane.gov.co/files/images/foros/foro-de-entrega-de-resultados-y-cierre-3-censo-nacional-agropecuario/CNATomo2-Resultados.pdf>
- DANE. (9 de noviembre de 2019). *dane.gov.co*. Obtenido de [dane.gov.co](http://www.dane.gov.co):
<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-y-desigualdad/pobreza-monetaria-y-multidimensional-en-colombia-2018#pobreza-por-departamentos-2018>
- Delgado, E. H. (junio de 2006). *scielo.org.co*. Obtenido de [scielo.org.co](http://www.scielo.org.co):
http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0122-44092006000100007
- Díaz, A. (Febrero de 2019). Gobernador. (K. E.-S. Ospina, Entrevistador)

- Economía y Negocios. (21 de Junio de 2018). *eltiempo.com*. Obtenido de eltiempo.com:
<https://www.eltiempo.com/economia/sectores/anuncian-delimitacion-de-la-frontera-agricola-en-colombia-234008>
- El Liberal. (s.f.). *elnuevoliberal.com*. Obtenido de elnuevoliberal.com: <https://elnuevoliberal.com/los-municipios-de-la-paz-del-cauca/>
- Gabriel Tobón, A. M. (2016). *Observatorio de territorios étnicos y campesinos*. Obtenido de Observatorio de territorios étnicos y campesinos:
<https://www.etnoterritorios.org/CentroDocumentacion.shtml?apc=x-xx-1-&x=1261>
- Gómez, G. R., Flores, J. G., & Jiménez, E. (1996). INTRODUCCION A LA INVESTIGACION CUALITATIVA . *METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CUALITATIVA*. Granada , España : Aljibe.
- Gomez, G. S. (septiembre de 2012). *centrodememoriahistorica.gov.co*. Obtenido de centrodememoriahistorica.gov.co:
<http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2012/cauca.pdf>
- Gómez, L. (09 de 02 de 2019). El conflictor armado en Caldono. (K. Echavarría, Entrevistador)
- humanos, N. u. (2019). *Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder*. Obtenido de Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder:
<https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/VictimsOfCrimeAndAbuseOfPower.aspx>
- Inchicahui, C. M. (2003). LA CONTABILIDAD SOCIAL - ORIGEN Y PARADIGMAS. *Revistas UNMSM*.
- Inchicahui, M. D. (2003). LA CONTABILIDAD SOCIAL - ORIGEN Y PARADIGMAS. *Quipukamayoc*, 31-42.
- INCHICAQUI, M. D. (2014). Contabilidad Social Origen y Paradigmas. *UNMSM*, 35.
- Instancia Pueblos Etnicos. (2 de Agosto de 2018). *cric-colombia.org*. Obtenido de cric-colombia.org:
<https://www.cric-colombia.org/portal/pronunciamento-de-la-instancia-especial-de-alto-nivel-con-pueblos-etnicos-audiencia-publica-procuraduria-general-de-la-nacion/>
- Javeriana, P. U. (diciembre de 2013). *Análisis de la posesión territorial y situaciones de tensión interétnica e intercultural en el departamento del Cauca*. Obtenido de Análisis de la posesión territorial y situaciones de tensión interétnica e intercultural en el departamento del Cauca:
https://www.javerianacali.edu.co/sites/ujc/files/node/field-documents/field_document_file/analisis_posesion_territorial_-_tensiones_intereticas_e_interculturales_en_el_cauca_1.pdf
- Machado, M. A. (2004). Dimensiones de la Contabilidad Social. *REVISTA INTERNACIONAL LEGIS DE CONTABILIDAD & AUDITORÍA*.
- Machado, M. A. (2004). Dimensiones de la Contabilidad Social. *REVISTA INTERNACIONAL LEGIS DE CONTABILIDAD & AUDITORÍA*, 176.
- MATHEWS, M. R. (1993). *CONTABILIDAD SOCIALMENTE RESPONSABLE*. Londres, Nueva York: Chapman & Hall.

Ministerio de educacion. (Diciembre de 2001). *minieducacion.gov.co*. Obtenido de minieducacion.gov.co: https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-86098_archivo_pdf.pdf

Morone, G. (2015). *biblioteca.ucv.cl*. Obtenido de biblioteca.ucv.cl: http://biblioteca.ucv.cl/site/servicios/documentos/metodologias_investigacion.pdf

Muñoz, S. G. (2015). *Colaboracion DPN*. Obtenido de Colaboracion DPN: https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/Cartilla%20AESGPRI_140715.pdf

OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ. (15 de Abril de 2016). *altocomisionadoparalapaz.gov.co*. Obtenido de altocomisionadoparalapaz.gov.co: <http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/Documents/informes-especiales/plan-desarrollo-territorial/index.html>

Ospina, K. E.-S. (2019). *Ruta de Implementacion* . Popayan .

Pacue, J. C. (Febrero de 2019). Entrevista con el Comisario Suplente . (K. E.-S. Ospina, Entrevistador)

Pancho, R. E. (2007). *Observatorio etnico*. Obtenido de Observatorio etnico: <http://observatorioetnicocecoin.org.co/files/Plan%20de%20vida%20del%20Cric.pdf>

PARRA, J. J. (julio de 2010). *repository.javeriana.edu.co*. Obtenido de repository.javeriana.edu.co: <https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/6636/tesis166.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Pascue, J. C. (Febrero de 2019). Aspectos generales de Comunidad Indigena San Lorenzo de Caldone. (K. E.-S. Ospina, Entrevistador)

Pascue, J. C. (02 de Febrero de 2019). Estructura Politica. (K. Echavarria, Entrevistador)

Pascue, J. C. (02 de Febrero de 2019). Estructura Politica . (K. Echavarria, Entrevistador)

Paz, A. C. (11 de Noviembre de 2019). *altocomisionadoparalapaz.gov.co*. Obtenido de altocomisionadoparalapaz.gov.co: <http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/herramientas/Paginas/Todo-lo-que-necesita-saber-sobre-el-proceso-de-paz.aspx>

PAZ, J. E. (2016). *JEP.GOV.CO*. Obtenido de JEP.GOV.CO: <https://www.jep.gov.co/Paginas/JEP/Sistema-Integral-de-Verdad-Justicia-Reparacion-y-NoRepeticion.aspx>

Presidencia de la Republica . (30 de octubre de 2017). *es.presidencia.gov.co*. Obtenido de es.presidencia.gov.co: <http://es.presidencia.gov.co/noticia/170214-Caldono-un-territorio-marcado-por-el-conflicto-que-ahora-le-apuesta-a-la-paz>

Proclama del Cauca. (3 de noviembre de 2017). *proclamadelcauca.com*. Obtenido de proclamadelcauca.com: <https://www.proclamadelcauca.com/caldono-lider-nacional-implementacion-los-acuerdos-paz/>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD. (diciembre de 2014). *undp.org*. Obtenido de undp.org: <https://www.undp.org/content/dam/colombia/docs/Paz/undp-co-caucaconflictividades-2015.pdf>

- PÚBLICA, R. F. (2013). Iniciativas por la Salud . *REVISTA FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA*, 13.
- Ramos, L. A. (Febrero de 2019). Alguacil Mayor. (K. E.-S. Ospina, Entrevistador)
- RCN Radio. (2015). Alta concentración de la propiedad rural en Colombia: el 0,4% de los propietarios tiene el 46% de la tierra. *RCN Radio*, 1.
- Rojas, A. A.-Z. (junio de 2016). *scielo.org*. Obtenido de scielo.org:
<http://www.scielo.org.co/pdf/rfdcp/v46n124/v46n124a03.pdf>
- Rosario, U. d. (s.f.). *Linea de investigacion en derecho ambiental*. Obtenido de Linea de investigacion en derecho ambiental: <https://www.urosario.edu.co/jurisprudencia/catedra-viva-intercultural/ur/Comunidades-Etnicas-de-Colombia/Pueblos-indigenas/>
- SIG. (27 de Mayo de 2017). *Creado el Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia*. Obtenido de Presidencia de la República: <http://es.presidencia.gov.co/noticia/170527-Creado-el-Consejo-Nacional-de-Paz-Reconciliacion-y-Convivencia>
- SINIC, S. N. (s.f.). *Sistema Nacional de Informacion Cultural*. Obtenido de Colombia cultural :
<http://www.sinic.gov.co/SINIC/ColombiaCultural/ColCulturalBusca.aspx?AREID=3&SECID=8&IdD ep=19&COLTEM=216>
- Sistema Informativo del Gobierno - SIG. (14 de febrero de 2017). *Presidencia.gov.co*. Obtenido de Presidencia.gov.co: <http://es.presidencia.gov.co/noticia/170214-Caldono-un-territorio-marcado-por-el-conflicto-que-ahora-le-apuesta-a-la-paz>
- Stevencrux. (25 de Febrero de 2017). *Anarcol comunicacion y confrontación*. Obtenido de Anarcol comunicacion y confrontación: <https://www.nodo50.org/anarcol/index.php/articulos/406-la-fundacion-del-cric-y-la-lucha-indigena-del-cauca-en-los-anos-70>
- Tabares, V. A.-J. (2014). *journals.openedition.org*. Obtenido de journals.openedition.org:
<https://journals.openedition.org/polis/10080>
- Transicional, E. C. (2009). *ICTJ GLOBAL*. Obtenido de ICTJ GLOBAL:
<https://www.ictj.org/sites/default/files/ICTJ-Global-Transitional-Justice-2009-Spanish.pdf>
- Tróchez, M. V. (Enero de 2017). *cric-colombia.org*. Obtenido de cric-colombia.org: <https://www.cric-colombia.org/portal/los-planes-de-vida-son-nuestro-referente-de-accion-territorial/>
- Universidad de Zaragoza. (2008). *La Contabilidad Social: Concepto y Objetivos*. Obtenido de Ciberconta:
<http://www.ciberconta.unizar.es/leccion/medio21/100.HTM>
- Yatacue, R. C. (Febrero de 2019). Aspectos generales del conflicto en caldono. (K. E.-S. Ospina, Entrevistador)

